



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 470

Bogotá, D. C., viernes, 9 de junio de 2017

EDICIÓN DE 76 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 65 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 5 de abril de 2017

La Presidencia de los honorables Senadores: *Óscar Mauricio Lizcano Arango*,
Daira de Jesús Galvis Méndez e Iván Leonidas Name Vásquez.

En Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017) previa citación se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia, honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araujo Rumie Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa

Blel Scaff Nadia Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruíz Édinson

Duque García Luis Fernando

Duque Márquez Iván

Duran Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Urrutia Jalilie Faruk
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Álvarez Montenegro Javier Tato
 Char Chaljub Arturo
 Corzo Román Juan Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Gerlein Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 05-04-2017

6-51570
223302

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 05 de abril de 2017

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR: *[Firma]*
FECHA: 05-04-17
HORA: 5:00 pm

Ref. Excusa plenaria

URGENTE

Cordial saludo;

JAVIER TATO ALVAREZ MONTENEGRO, H. Senador de la Republica, identificado con cedula de ciudadanía 12.962.030 de la ciudad Pasto; por medio del presente escrito, presento excusa por inasistencia a plenarios de fechas martes 04 y miércoles 05 de abril de 2017, ya que en la presente fecha por motivos de salud eminentes de tratamiento odontológico me fue imposible asistir a las sesiones programadas para las fecha aquí expuestas.

Anticipo agradecimientos por su oportuna colaboración;

[Firma]
JAVIER TATO ALVAREZ MONTENEGRO
C.C. 12.962.030 Pasto
H. senador de la Republica

Anexo: certificado medico

25

www.ardirogarnica.com

Bogotá, abril 04 de 2017

OSIDENT LTDA
NIT. 830.120.303-2

HACE CONSTAR QUE

El señor Javier Taito Alvarez Montenegro con cédula de ciudadanía N° 12592030 se le realizó un tratamiento odontológico el día de hoy, por este motivo se da una incapacidad de 3 días a partir de la fecha.

Cualquier inquietud, por favor comunicarse al número de la empresa 2576200.

Atentamente

[Signature]
Dr. Andrés Garnica
Centro Avanzado De Diseño De Sonrisa
OSIDENT

Handwritten: Dwy

Handwritten: H10072

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá D.C., abril 4 de 2017.

RECIBIDO POR
FECHA
HORA

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Siguiendo instrucciones del H. Senador Arturo Char Chaljub, me dirijo a usted con el fin de comunicarle que por quebrantos de salud no podrá asistir a las sesiones programadas para la presente semana, adjunto incapacidad médica por cuatro días.

Solicito se registre la respectiva excusa.

Atentamente,

[Signature]
MAGALY CLAVIJO ARDILA
Asistente

Handwritten: 28

Dr. Shirley González Aranda
Médico General
Universidad Metropolitana
Carrera 50 #94-177
Barranquilla - Atlántico
CEL: 3017956030

Nombre: Arturo Char Chaljub EDAD: 49 años
Fecha: 03-04-17.

Paciente con cuadro de otitis media supurativa se ordena incapacidad por (4) días a partir de la fecha

Fecha de Inicio: 03-04-17
Fecha de culminación 06-04-17

[Signature]
Dr. Shirley González Aranda
Médico General
R.M. 02893-02

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., Abril 05 de 2017

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Excusa

Siguiendo instrucciones del Senador Juan Manuel Corzo Román, me dirijo a usted con el fin de solicitar permiso para la Sesión Plenaria programada para el día de hoy miércoles 05 de Abril del año en curso, el Senador no se ha recuperado de su quebranto de salud.

Agradezco su comprensión.

Atentamente

[Signature]
YIMARA SEPULVEDA SALAMANCA
Asistente UTL

Handwritten: 05 CE

Duy

#100782
30



MARIO ALBERTO FERNÁNDEZ ALCOCER

Bogotá D.C., 06 de abril de 2017

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA

RECIBIDO POR _____
FECHA _____
HORA _____

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
H. Senado de la Republica
Despacho

Ref. Incapacidad medica

Respetado Doctor,

Por medio de la presente me permito manifestar que el H. Senador Mario Alberto Fernández Alcocer, no pudo estar presente en las sesiones de plenaria los días 04 y 05 de abril del 2017, debido a una incapacidad médica que le fue otorgada.

De conformidad con lo anterior, adjunto copia de la incapacidad médica.

Cordialmente,

Katherine Estefanía Vidales Prieto
Katherine Estefanía Vidales Prieto
Funcionaria UTL

AGUIVIVE A DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso
Of. 217 B. Tel: 3823698
www.senado.gov.co

Dr. Sifredo Arieta González
INTERINISTA - CARDIOLOGO
UNIVERSIDAD DE CALDAS
UNIVERSIDAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD



Carrera 22 No. 104-53
Centro Médico Santa María - Caldas 200
Bogotá 214 21 25
Código 21 000 23 20
Lecturas: 2000

Mario Alberto Fernández Alcocer | 4 IV 17
#1. Incapacidad por 72 horas (3 días)
Concedida a Mario Alberto Fernández Alcocer con CC# 92534585 de Medellín por presentar crisis hipertensiva la cual amerita reposo físico y psicológico por este periodo.
Atte: *Sifredo Arieta González*

Consultorio: - Electrocardiograma - Puntos de Educación - ECG Doppler Color - Test de Holter Cardíaco y de Presión - Cinesia Estática

Duy

#100778
32



Bogotá, D.C., ABRIL 5 de 2017

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA

RECIBIDO POR _____
FECHA 05 ABR 2017
HORA 8:50

Doctor
GREGORIO ELJACH
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

A solicitud del H.S. ROBERTO GERLEIN E, informo que por razones de salud, según certificado médico que adjunto le es imposible concurrir a las Sesiones de la Plenaria de esta semana.

Atentamente,

Lina Mogollón
LINA MOGOLLÓN
Asistente
Tel: 3823215

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA

RECIBIDO POR _____
FECHA 05-04-17
HORA 4:30 PM



4/04/2017

Roberto Gerlein Colacoza

#1. Dr. Hematoma posttraumático
en el Bazo el cual
posteriormente amerita
incapacidad para laborar
x 15 días a partir del 2/04
2017

Roberto Gerlein Colacoza
1866 vitar
certificado

34

Sociedad Iberoamericana

FECHA: 4/04/2017
 MEDICO: Roberto Gueblin

1) Moti. flotacion 40mg tab + 1 litro
 una dosis a 5 dias

2) Doler. edema mo. tab! + 2c
 una. 0/6 u. 8 horas + doler

[Firma]
18/6

PAGINA: 1 DE 1

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA S.A.S
RECOMENDACIONES DE EGRESO
 GENERADO: 05042017 07:09

SUCURSAL: SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA
 APELLIDOS Y NOMBRES: GERLEIN ECHEVERRIA ROBERTO VICTOR
 EDAD: 78 AÑOS No. ADMISION: H 2017 1039 No. HISTORIA CLINICA: 17013868
 FECHA EGRESO: 03042017 FECHA EGRESO: 05042017 ENTIDAD: COLSANTAS S.A.
 MEDICO TRATANTE: RUBEN O DARJO DE LA HOZ ARCO No. HABITACION: 712

FORMULACION DE PROCEDIMIENTOS: 480
 FORMULACION DE MEDICAMENTOS:
 REALIZO PROCESO DE CONCILIACION DE MEDICAMENTOS: SI

CONSULTAR SI PRESENTA
 APARICION DE SECRECION POR SITIO DE DRENAJE QUIRURGICO, FIEBRE, DOLOR MUY INTENSO.
 SIGNOS DE INFECCION
 FIEBRE: SI CALOR EN LA HERIDA: SI ENROJECIMIENTO EN LA HERIDA: SI SECRECION EN LA HERIDA: SI
 ACTIVIDAD FISICA: LIMITADA

RECOMENDACIONES NUTRICIONALES
 DIETA HIPOSOCICA PARA PACIENTE HIPERTENSO.
 RECOMENDACIONES GENERALES
 CITA DE CONTROL EXTERNO CON ORTOPEDIA DOC. RAFAEL VISBAL, INCAPACIDAD X 10 DIAS.
 RESULTADO DE EXAMENES

INCAPACIDAD: (días)
 FECHA CONTROL: HORA CONSECUTIVO LUGAR DE LA CONSULTA TELEFONO DEL MEDICO TRATANTE

Si presenta algun signo de infeccion, comuniquese con el Comité de Infecciones en la Clínica Reina Sofía al telefono 8202111 ext. 571705-571724, en la Clínica Calientes de la Cruz al telefono 841 7022-374 2851, en la Clínica Sebastian de Belandier al telefono 571 860701 ext. 27116 o en la Clínica Universidad Calientes al telefono 546000 ext. 317024

FIRMA Y SELLO MEDICO: *[Firma]* FIRMA USUARIO
 NOMBRE: RUBEN O DARJO DE LA HOZ ARCO
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: 7289008
 REGISTRO MEDICO: 0605187-02

PAGINA: 1 DE 44

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA
HISTORIA CLINICA NUMERO 17013868
 GENERADO: 05042017 08:50

PACIENTE: GERLEIN ECHEVERRIA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACION: CC 17013868
 SEXO: MASCULINO EDAD: 78 AÑOS
 ENTIDAD: COLSANTAS S.A. FECHA ADMISION: 03042017 HORA: 7:1

MOTIVO DE CONSULTA

INFORMACION SUMINISTRADA POR: PACIENTE
 MOTIVO DE CONSULTA: DOLOR EN EL CODO DERECHO
 ENFERMEDAD ACTUAL: PTE CON ANTI DE CARDIOPATIA ISQUEMICA. PROTADOR DE 14 STEN CORONARIO, ANT DE INSOMNIO CRONIC, HPS, ANTICOAGULADO, TOMA DILTREN TAB X1, VASTAFEL TAB, ELIQUIS TAB, ASA 100MG TAB, CRESTON TAB, JUVITRA, TAB, CLOZAPINA TAB. PTE AGUDE DE URGENCIAS POR DOLOR EDAMA DEL CODO. MANIFIESTA QUE HACE 8 DIAS PRESENTO CADA DE SU PROPIA ALTIMA Y SEDE ENTONCES ESTA CON DOLOR TOMANDO ANALGESICOS DICE QUE NO MEJORA. HOY CON EDEMA EQUIMOSIS MARCADA LIMITACION FUNCIONAL, POR LO QUE DECIDE INGRESAR DE URGENCIAS, NO ALERGIA A MEDICAMENTOS.

EXAMEN FISICO

PESO: 102 Kgs TALLA: 1.78 Mts IMC: 32.20
 PERIMETRO CEFALICO: Cms PERIMETRO ABDOMINAL: Cms
 TENSION ARTERIAL SISTOLE: 120 mmHg TENSION ARTERIAL DIASTOLE: 70 mmHg
 TEMPERATURA: 36.0 °C FRECUENCIA CARDIACA: 89 X'
 FRECUENCIA RESPIRATORIA: 16 X' ESTADO DE CONCIENCIA: ALERTA
 GLASGOW: 15 EMBRIAGUEZ: SATURACION OXIGENO: 99.00

ESTADO GENERAL: BUENO CON DOLOR
 DOLOR: ESCALA VISUAL ANALOGA: 5

DESCRIPCION: HALLAZGOS DEL EXAMEN FISICO
 EXTREMIDADES SUPERIORES: HALLAZGOS
 DOLOR, EDEMA MARCADO, MAS EQUIMOSIS Y LIMITACION FUNCIONAL DEL CODO DERECHO.

Firmado electrónicamente

Sociedad Clinica Iberoamericana Calle # 49 - 26 TEL 3201777 Bogotá - COLOMBIA GENERADO: 05042017

PAGINA: 2 DE 44

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA
HISTORIA CLINICA NUMERO 17013868
 GENERADO: 05042017 08:08

PACIENTE: GERLEIN ECHEVERRIA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACION: CC 17013868
 ADMISION: H 2017 1039 SEXO: MASCULINO EDAD: 78 AÑOS
 ENTIDAD: COLSANTAS S.A. FECHA ADMISION: 03042017 HORA: 7:1

IMPRESION DIAGNOSTICA

TIPO DIAGNOSTICO: CONFIRMADO NUEVO
 DIAGNOSTICO: 590.9 CONTUSION DEL CODO
 OBSERVACIONES: NO REGISTRADO

CAUSA EXTERNA: ENFERMEDAD GENERAL
 PLAN DE MANEJO: PTE CON TRAUMA EN CODO, CON EDEMA DOLOR LIMITACION FUNCIONAL CONSIDERO REALIZAR RX DE CODO DEBANTAR RX. APLICAR TRAMADOL SI NO SE REVALORAN RX DE CODO SE OBSERVA PTE NO DESPLAZADA DE CUPULA RADIAL. SE LE COMENTA CASO A OPORTUNIDAD DEL PTE DE RAFAEL VISBAL. SE LE ENVIAN IMAGENES VIA WATSAP CUEST MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON LO OBSERVADO POR SE LE INDICAR RX DE CODO CON CORTES AXIALES, CORONALES Y SAGITALES MAS RECONSTRUCCION 30. SE LE INFORMAR AL PACIENTE.

MEDICO INGRESO: DAMARGO FLORIAN ELVER
 REGISTRO MEDICO: 023904
 ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL

EVOLUCIONES

FECHA DE EVOLUCION: 03042017 HORA: 23 MINUTO: 25
 DIAGNOSTICO ACTUAL: HEMATOMA CODO DERECHO, VS RUPTURA TRICEPS, INFECCION?
 SURIETIVO: CAIDA HACE 10 DIAS PLANO SUSTENTACION + TRAUMA EN CODO DERECHO, ANALGESICO, EVOLUCIONA CON EDEMA, DOLOR QUE AUMENTA EN INTENSIDAD NO
 OBJETIVO: EQUIMOSIS EN REG. POSERIOR Y MEDIAL CODO DERECHO, LIMITACION FLEXION POR DOLOR, PRONOSUPINACION POSIBLE, CON OLOR LEVE, MAS A PALPACION EN CABEZA DEL RADIO
 PLAN DE MANEJO: RX CODO FRACTURA, NO DESPLAZADA DE CUPULA RADIAL DERECHA
 1. AC DE CODO, PROBABLE FRACTURA INCOMPLETA CONDIL. HEMERAL DERECHO, NO EN CUPLA
 2. INMOVILIZACION EN CODO DERECHO CON CAMBRESTILLO
 3. INMOVILIZACION E CODO DERECHO CON CAMBRESTILLO
 4. HELDO 20 MINUTOS CADA HORA

NOTAS DE INGRESO
 PROFESIONAL: VISBAL SALGADO, RAFAEL ANDRES
 REGISTRO MEDICO: 896904
 ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Sociedad Clinica Iberoamericana Calle # 49 - 26 TEL 3201777 Bogotá - COLOMBIA GENERADO: 05042017

PAGINA: 7 DE 44 42
43

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA
HISTORIA CLINICA NÚMERO 17013868
GENERADO: 05042017 08:00

PACIENTE : GERLEIN ECHEVERRIA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACIÓN : CC 17013868
ADmisión : H 2017 1039 SEXO : MASCULINO EDAD : 78 AÑOS
ENTIDAD : COLSANTAS S.A. FECHA ADMISION : 03042017 HORA : 7:1

FECHA DE EVOLUCIÓN : 03042017 HORA : 18 MINUTO : 53
DIAGNÓSTICO ACTUAL : ASA 3
AVISO MAYOR A 8 HORAS PREVIO AL PROCEDIMIENTO-

SUBJETIVO :
OBJETIVO : ANESTESIOLOGIA, DRA GALLARDO

I. PARACLÍNICOS :
PLAN DE MANEJO :
NOTAS DE INGRESO :
PROFESIONAL :
REGISTRO MÉDICO :
ESPECIALIDAD :
FECHA DE EVOLUCIÓN :
DIAGNÓSTICO ACTUAL :
SUBJETIVO :
OBJETIVO :
I. PARACLÍNICOS :
PLAN DE MANEJO :
NOTAS DE INGRESO :
PROFESIONAL :
REGISTRO MÉDICO :
ESPECIALIDAD :

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA CALLE # 40 - 26 TEL 3201777 Barranquilla - COLOMBIA GENERADO: 05042017
Firmado electrónicamente

PAGINA: 8 DE 44

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA
HISTORIA CLINICA NÚMERO 17013868
GENERADO: 05042017 08:00

PACIENTE : GERLEIN ECHEVERRIA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACIÓN : CC 17013868
ADmisión : H 2017 1039 SEXO : MASCULINO EDAD : 78 AÑOS
ENTIDAD : COLSANTAS S.A. FECHA ADMISION : 03042017 HORA : 7:1

FECHA DE EVOLUCIÓN : 03042017 HORA : 23 MINUTO : 44
DIAGNÓSTICO ACTUAL : POP DE DRENAJE DE HEMATOMA EN CODO DERECHO
SUBJETIVO :
OBJETIVO :
I. PARACLÍNICOS :
PLAN DE MANEJO :
NOTAS DE INGRESO :
PROFESIONAL :
REGISTRO MÉDICO :
ESPECIALIDAD :
FECHA DE EVOLUCIÓN :
DIAGNÓSTICO ACTUAL :
SUBJETIVO :
OBJETIVO :
I. PARACLÍNICOS :
PLAN DE MANEJO :
NOTAS DE INGRESO :
PROFESIONAL :
REGISTRO MÉDICO :
ESPECIALIDAD :

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA CALLE # 40 - 26 TEL 3201777 Barranquilla - COLOMBIA GENERADO: 05042017
Firmado electrónicamente

PAGINA: 9 DE 44 44
45

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA
HISTORIA CLINICA NÚMERO 17013868
GENERADO: 05042017 08:00

PACIENTE : GERLEIN ECHEVERRIA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACIÓN : CC 17013868
ADmisión : H 2017 1039 SEXO : MASCULINO EDAD : 78 AÑOS
ENTIDAD : COLSANTAS S.A. FECHA ADMISION : 03042017 HORA : 7:1

FECHA DE EVOLUCIÓN : 04042017 HORA : 16 MINUTO : 24
DIAGNÓSTICO ACTUAL :
SUBJETIVO :
OBJETIVO :
I. PARACLÍNICOS :
PLAN DE MANEJO :
NOTAS DE INGRESO :
PROFESIONAL :
REGISTRO MÉDICO :
ESPECIALIDAD :
FECHA DE EVOLUCIÓN :
DIAGNÓSTICO ACTUAL :
SUBJETIVO :
OBJETIVO :
I. PARACLÍNICOS :
PLAN DE MANEJO :
NOTAS DE INGRESO :
PROFESIONAL :
REGISTRO MÉDICO :
ESPECIALIDAD :

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA CALLE # 40 - 26 TEL 3201777 Barranquilla - COLOMBIA GENERADO: 05042017
Firmado electrónicamente

PAGINA: 10 DE 44

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA
HISTORIA CLINICA NÚMERO 17013868
GENERADO: 05042017 08:00

PACIENTE : GERLEIN ECHEVERRIA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACIÓN : CC 17013868
ADmisión : H 2017 1039 SEXO : MASCULINO EDAD : 78 AÑOS
ENTIDAD : COLSANTAS S.A. FECHA ADMISION : 03042017 HORA : 7:1

FECHA DE EVOLUCIÓN : 04042017 HORA : 22 MINUTO : 5
DIAGNÓSTICO ACTUAL :
SUBJETIVO :
OBJETIVO :
I. PARACLÍNICOS :
PLAN DE MANEJO :
NOTAS DE INGRESO :
PROFESIONAL :
REGISTRO MÉDICO :
ESPECIALIDAD :
FECHA DE EVOLUCIÓN :
DIAGNÓSTICO ACTUAL :
SUBJETIVO :
OBJETIVO :
I. PARACLÍNICOS :
PLAN DE MANEJO :
NOTAS DE INGRESO :
PROFESIONAL :
REGISTRO MÉDICO :
ESPECIALIDAD :

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA CALLE # 40 - 26 TEL 3201777 Barranquilla - COLOMBIA GENERADO: 05042017
Firmado electrónicamente

PAGINA: 11 DE 44

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA
HISTORIA CLÍNICA NÚMERO 17013868
GENERADO: 05/04/2017 08:00

PACIENTE : GERLEIN ECHEVERRIA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACIÓN : CC 17013868
ADmisIÓN : H 2017 1039 SEXO : MASCULINO EDAD : 78 AÑOS
ENTIDAD : COLSANITAS S.A. FECHA ADMISION : 03/04/2017 HORA : 7:1

FECHA INTERCONSULTA : 03/04/2017 HORA : 8 MINUTO : 18

INTERCONSULTA : TRAUMA Y HEMATOMA DEL CODO DERECHO

SUBJETIVO : MUCHO DOLOR EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO

OBJETIVO :
REGULAR ESTADO
RUIDOS CARDIACOS ARRITMICOS, NO SOPOS.
PULMONES CLAROS CON MARMALLO VESICULAR NORMAL.
ABDOMEN NORMAL.
EXTREMIIDADES: EDEMA Y HEMATOMA EXTERNO EN BRAZO, ANTEREZA Y CODO DERECHO
SIN NO REFROT
P.A. 100/81 FC 78 FR 20 T 36.3 SAT 02 87%.

I. PARACLÍNICOS
PLAN DE MANEJO : SUSPENDER ANES
I.G.A MEDICINA DEL DOLOR
NEOL LOCAL EN M.D
NO APLICAR INYECCIONES I.M
MEDICACION USUAL, SEGUIR IGUAL
TOMAR VIA PERIFERICA
MANEJO POS ORTOPEDA

NOTAS DE INGRESO

PROFESIONAL : CABALLERO SALAZAR ERNESTO RAUL
REGISTRO MÉDICO : 72153734
ESPECIALIDAD : MEDICINA INTERNA

FECHA INTERCONSULTA : 03/04/2017 HORA : 21 MINUTO : 47

INTERCONSULTA : ANTECEDENTE DE ENF DEPRESIVA RECURRENTE, INSOMNO CRONICO REFRACTARIO

SUBJETIVO : QUEJA DE INSOMNIO DE DIFÍCIL MANEJO, DEPRESION RECURRENTE QUE HA REQUERIDO DIFERENTES TRATAMIENTOS DESDE HACE VARIOS AÑOS. ACTUALMENTE TOMA CLOZAPINA 300 MG EN LA NOCHE, PRAMIPTEN (FLUDOXETINA) 20 MG AL DIA, CLONAZEPAM (RIVOTRIL) 0.5 MG EN LA NOCHE, MELATONINA 6 MG EN LA NOCHE.

OBJETIVO : CONCIENTE, ALERTA, LUCIDO, ORIENTADO, COLABORADOR AL INTERROGATORIO, PENSAMIENTO LOGICO DE CURSO NORMAL, IDEAS DE CORTE DEPRESIVO, AFECTO DE BASE PRONONNANTE ANSIOSO, NO ALTERACIONES SENSORIOPERCEPTIVAS, LENGUAJE SIN ALTERACIONES, FUNCIONES COGNITIVAS CONSERVADAS, PROSPECCION PARCIAL.

I. PARACLÍNICOS
PLAN DE MANEJO : SE SUSPENDE PRAMIPTEN.
POSTERIOR A CIRUGIA SE CONSIDERARAN OTRAS OPCIONES DE ANTIDEPRESIVO.

NOTAS DE INGRESO

PROFESIONAL : ANGLI.K.D PATERNDSTRO BEATRIZ EUGENIA
REGISTRO MÉDICO : 3381182
ESPECIALIDAD : PSIQUIATRIA

ORDENES MÉDICAS

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA CALLE 84 N 10 - 26 TEL 3317177 Baranquilla - COLOMBIA GENERADO: 05/04/2017
Filio de la albert@iberomex.com

PAGINA: 12 DE 44

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA
HISTORIA CLÍNICA NÚMERO 17013868
GENERADO: 05/04/2017 08:00

PACIENTE : GERLEIN ECHEVERRIA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACIÓN : CC 17013868
ADmisIÓN : H 2017 1039 SEXO : MASCULINO EDAD : 78 AÑOS
ENTIDAD : COLSANITAS S.A. FECHA ADMISION : 03/04/2017 HORA : 7:1

NÚMERO DE ORDEN : 177578 FECHA : 02/04/2017 22:04:23

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO
DIETAS		
DESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN prueba	TRATAMIENTO CODIGO SISPRO
PROCEDIMIENTOS		
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CANTIDAD
RADIOGRAFIA DE CODO DERECHO	TRAUMA	1

DIAGNÓSTICO : 247.8 OTROS CUIDADOS ESPECIFICADOS POSTERIORES A LA ORTOPEdia, .550.0 CONTUSION DEL CODO.

DESCRIPCIÓN	ORDENES GENERALES	TRATAMIENTO
PROFESIONAL : ELVER, CAMARGO FLORIAN		
REGISTRO MÉDICO : 9238404		
ESPECIALIDAD : MEDICINA GENERAL		

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA CALLE 84 N 10 - 26 TEL 3317177 Baranquilla - COLOMBIA GENERADO: 05/04/2017
Filio de la albert@iberomex.com

PAGINA: 13 DE 44

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA
HISTORIA CLÍNICA NÚMERO 17013868
GENERADO: 05/04/2017 08:00

PACIENTE : GERLEIN ECHEVERRIA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACIÓN : CC 17013868
ADmisIÓN : H 2017 1039 SEXO : MASCULINO EDAD : 78 AÑOS
ENTIDAD : COLSANITAS S.A. FECHA ADMISION : 03/04/2017 HORA : 7:1

NÚMERO DE ORDEN : 177580 FECHA : 03/04/2017 22:24:01

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO
DIETAS		
MEDICAMENTOS		
DESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN prueba	TRATAMIENTO CODIGO SISPRO
PROCEDIMIENTOS		
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CANTIDAD
TAC 3D DE CODO	CON CORTES AXIALES, SAGITALES Y CORONALES. MAS RECONSTRUCCION 3D ORIENTADO POR DR (PARAL, VISUAL, ORTOPEdia.	1

DIAGNÓSTICO : 247.8 OTROS CUIDADOS ESPECIFICADOS POSTERIORES A LA ORTOPEdia, .550.0 CONTUSION DEL CODO.

DESCRIPCIÓN	ORDENES GENERALES	TRATAMIENTO
PROFESIONAL : ELVER, CAMARGO FLORIAN		
REGISTRO MÉDICO : 9238404		
ESPECIALIDAD : MEDICINA GENERAL		

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA CALLE 84 N 10 - 26 TEL 3317177 Baranquilla - COLOMBIA GENERADO: 05/04/2017
Filio de la albert@iberomex.com

PAGINA: 14 DE 44

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA
HISTORIA CLÍNICA NÚMERO 17013868
GENERADO: 05/04/2017 08:00

PACIENTE : GERLEIN ECHEVERRIA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACIÓN : CC 17013868
ADmisIÓN : H 2017 1039 SEXO : MASCULINO EDAD : 78 AÑOS
ENTIDAD : COLSANITAS S.A. FECHA ADMISION : 03/04/2017 HORA : 7:1

NÚMERO DE ORDEN : 177581 FECHA : 02/04/2017 22:25:30

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO
DIETAS		
MEDICAMENTOS		
DESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN prueba	TRATAMIENTO CODIGO SISPRO
TRAMADOL CLORID HORTATO 500MG/ML SOL. INV AMP X 50 mg Sin-Cáñames UNICA DOSIS	SUSPENDER	
PROCEDIMIENTOS		
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CANTIDAD

DIAGNÓSTICO : 247.8 OTROS CUIDADOS ESPECIFICADOS POSTERIORES A LA ORTOPEdia, .550.0 CONTUSION DEL CODO.

DESCRIPCIÓN	ORDENES GENERALES	TRATAMIENTO
PROFESIONAL : ELVER, CAMARGO FLORIAN		
REGISTRO MÉDICO : 9238404		
ESPECIALIDAD : MEDICINA GENERAL		

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA CALLE 84 N 10 - 26 TEL 3317177 Baranquilla - COLOMBIA GENERADO: 05/04/2017
Filio de la albert@iberomex.com

PAGINA: 15 DE 44 50
51

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA
HISTORIA CLINICA NÚMERO 17013868
GENERADO: 05042017 08:00

PACIENTE : GERLEIN ECHEVERRIA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACIÓN : CC 17013868
ADmisIÓN : H 2017 1039 SEXO : MASCULINO EDAD : 78 AÑOS
ENTIDAD : COLSANTAS S.A. FECHA ADMISION : 03042017 HORA : 7:1

NÚMERO DE ORDEN : 177842 FECHA : 03042017 22:28:36

DESCRIPCIÓN	DIETAS	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO
DESCRIPCIÓN <td>MEDICAMENTOS</td> <td>PRESCRIPCIÓN prueba</td> <td>TRATAMIENTO CODIGO SISPRO</td>	MEDICAMENTOS	PRESCRIPCIÓN prueba	TRATAMIENTO CODIGO SISPRO
DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTOS	OBSERVACIONES	CANTIDAD
(89040) TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA INTERCONSULTA			1

DIAGNÓSTICO : 247.8 OTROS CUIDADOS ESPECIFICADOS POSTERIORES A LA ORTOPEDIA, S80.0 CONTUSION DEL COD.

ORDENES GENERALES

DESCRIPCIÓN

TRATAMIENTO

PROFESIONAL : ELVER, CAMARGO FLORIAN
REGISTRO MÉDICO : 9238404
ESPECIALIDAD : MEDICINA GENERAL

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA CALLE 84 # 50 - 26 TEL 32017177 Baranquilla - COLOMBIA GENERADO: 05042017
El paciente debe ser atendido en el momento

PAGINA: 16 DE 44

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA
HISTORIA CLINICA NÚMERO 17013868
GENERADO: 05042017 08:00

PACIENTE : GERLEIN ECHEVERRIA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACIÓN : CC 17013868
ADmisIÓN : H 2017 1039 SEXO : MASCULINO EDAD : 78 AÑOS
ENTIDAD : COLSANTAS S.A. FECHA ADMISION : 03042017 HORA : 7:1

NÚMERO DE ORDEN : 177845 FECHA : 03042017 23:21:12

DESCRIPCIÓN	DIETAS	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO
DESCRIPCIÓN	MEDICAMENTOS	PRESCRIPCIÓN prueba	TRATAMIENTO CODIGO SISPRO
DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTOS	OBSERVACIONES	CANTIDAD
CUADRO HEMÁTICO CON VSG PROTEINA C REACTIVA PCR			1

DIAGNÓSTICO : 247.8 OTROS CUIDADOS ESPECIFICADOS POSTERIORES A LA ORTOPEDIA, S80.0 CONTUSION DEL COD.

ORDENES GENERALES

DESCRIPCIÓN

TRATAMIENTO

PROFESIONAL : ELVER, CAMARGO FLORIAN
REGISTRO MÉDICO : 9238404
ESPECIALIDAD : MEDICINA GENERAL

NÚMERO DE ORDEN : 177809 FECHA : 03042017 00:44:17

DESCRIPCIÓN	DIETAS	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO
DESCRIPCIÓN	MEDICAMENTOS	PRESCRIPCIÓN prueba	TRATAMIENTO CODIGO SISPRO
DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTOS	OBSERVACIONES	CANTIDAD

DIAGNÓSTICO

ORDENES GENERALES

DESCRIPCIÓN

TRATAMIENTO

PROFESIONAL : ELVER, CAMARGO FLORIAN
REGISTRO MÉDICO : 9238404
ESPECIALIDAD : MEDICINA GENERAL

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA CALLE 84 # 50 - 26 TEL 32017177 Baranquilla - COLOMBIA GENERADO: 05042017
El paciente debe ser atendido en el momento

PAGINA: 17 DE 44 52
53

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA
HISTORIA CLINICA NÚMERO 17013868
GENERADO: 05042017 08:00

PACIENTE : GERLEIN ECHEVERRIA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACIÓN : CC 17013868
ADmisIÓN : H 2017 1039 SEXO : MASCULINO EDAD : 78 AÑOS
ENTIDAD : COLSANTAS S.A. FECHA ADMISION : 03042017 HORA : 7:1

DESCRIPCIÓN	MEDICAMENTOS	PRESCRIPCIÓN prueba	TRATAMIENTO	CODIGO SISPRO
TRAMADOL CLOMIDRATO 50MG/ML SOL INY AMP X 1ML - CAJ 0		50 mg SubCutanea Cada 8 horas	INICIAR	
CLOZAPINA 100MG TAB CAJ X 20 - CAJ X 20 0		50 mg Oral Cada 24 horas	INICIAR	
ACETIL SALICILICO ACIDO 100MG TAB CAJ X 300 - 0		100 mg Oral Cada 24 horas	INICIAR	
CARVEDILOL 20MG TAB CAJ X 20 - TABLETA CAJ X 20 0		12.50 mg Oral Cada 12 horas	INICIAR	
ACETAMINOFEN 500MG TAB CAJ X 100 - CAJ X 100 0		1 gramo Oral Cada 8 horas	INICIAR	
CLONAZEPAM 0.5MG TAB CAJ X 30 - TABLETA CAJ X 30 0		0.50 mg Oral Cada 24 horas	INICIAR	
TRIMETAZOLINA 35MG TAB LIB PROG CAJ X 20 - TABLETA DE LIBERACION PROGRAMADA CAJ X 20		1 aplicación Oral Cada 12 horas	INICIAR	
ROBIDUASATINA CALCICA 20MG TAB CAJ X 7 - TABLETA 0		20 mg Oral Cada 24 horas	INICIAR	
DICLOFENACO SODICO 50MG GRAG CAJ X 20 - 0		50 mg Oral Cada 8 horas	INICIAR	

DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTOS	OBSERVACIONES	CANTIDAD
DESCRIPCIÓN	PROCESOS	OBSERVACIONES	CANTIDAD

DIAGNÓSTICO

ORDENES GENERALES

DESCRIPCIÓN

TRATAMIENTO

MELATONINA 6 MG UNA DIARIA INICIAR
ELIQUIS 5 MG VO CADA 12 HORAS INICIAR
PRATIMATEN 20 MG 1 DIA INICIAR
CECOTEX 0.4 UNA DIA INICIAR

PROFESIONAL : RUBEN D DARIO DE LA HOZ ARCO
REGISTRO MÉDICO : 0805197-10
ESPECIALIDAD : MEDICINA GENERAL

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA CALLE 84 # 50 - 26 TEL 32017177 Baranquilla - COLOMBIA GENERADO: 05042017
El paciente debe ser atendido en el momento

PAGINA: 18 DE 44

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA
HISTORIA CLINICA NÚMERO 17013868
GENERADO: 05042017 08:00

PACIENTE : GERLEIN ECHEVERRIA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACIÓN : CC 17013868
ADmisIÓN : H 2017 1039 SEXO : MASCULINO EDAD : 78 AÑOS
ENTIDAD : COLSANTAS S.A. FECHA ADMISION : 03042017 HORA : 7:1

NÚMERO DE ORDEN : 177809 FECHA : 03042017 00:44:17

DESCRIPCIÓN	DIETAS	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO
DESCRIPCIÓN	MEDICAMENTOS	PRESCRIPCIÓN prueba	TRATAMIENTO CODIGO SISPRO
TRAMADOL CLOMIDRATO 50MG/ML SOL INY AMP X 1ML - CAJ 0		50 mg SubCutanea Cada 8 horas	INICIAR
CLOZAPINA 100MG TAB CAJ X 20 - CAJ X 20 0		50 mg Oral Cada 24 horas	INICIAR
ACETIL SALICILICO ACIDO 100MG TAB CAJ X 300 - 0		100 mg Oral Cada 24 horas	INICIAR
CARVEDILOL 20MG TAB CAJ X 20 - TABLETA CAJ X 20 0		12.50 mg Oral Cada 12 horas	INICIAR
ACETAMINOFEN 500MG TAB CAJ X 100 - CAJ X 100 0		1 gramo Oral Cada 8 horas	INICIAR
CLONAZEPAM 0.5MG TAB CAJ X 30 - TABLETA CAJ X 30 0		0.50 mg Oral Cada 24 horas	INICIAR
TRIMETAZOLINA 35MG TAB LIB PROG CAJ X 20 - TABLETA DE LIBERACION PROGRAMADA CAJ X 20		1 aplicación Oral Cada 12 horas	INICIAR
ROBIDUASATINA CALCICA 20MG TAB CAJ X 7 - TABLETA 0		20 mg Oral Cada 24 horas	INICIAR
DICLOFENACO SODICO 50MG GRAG CAJ X 20 - 0		50 mg Oral Cada 8 horas	INICIAR

DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTOS	OBSERVACIONES	CANTIDAD
DESCRIPCIÓN	PROCESOS	OBSERVACIONES	CANTIDAD

DIAGNÓSTICO

ORDENES GENERALES

DESCRIPCIÓN

TRATAMIENTO

MELATONINA 6 MG UNA DIARIA INICIAR
ELIQUIS 5 MG VO CADA 12 HORAS INICIAR
PRATIMATEN 20 MG 1 DIA INICIAR
CECOTEX 0.4 UNA DIA INICIAR

PROFESIONAL : RUBEN D DARIO DE LA HOZ ARCO
REGISTRO MÉDICO : 0805197-10
ESPECIALIDAD : MEDICINA GENERAL

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA CALLE 84 # 50 - 26 TEL 32017177 Baranquilla - COLOMBIA GENERADO: 05042017
El paciente debe ser atendido en el momento

PAGINA: 19 DE 44 54
55

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA
HISTORIA CLINICA NÚMERO 17013868
GENERADO: 05042017 08:00

PACIENTE : GERLEIN ECHEVERRIA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACIÓN : CC 17013868
ADmisIÓN : H 2017 1039 SEXO : MASCULINO EDAD : 78 AÑOS
ENTIDAD : COLSANTAS S.A. FECHA ADMISION : 03042017 HORA : 7:1
NÚMERO DE ORDEN : 177610 FECHA : 03042017 05:45:17

DIETAS

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO

MEDICAMENTOS

DESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	CODIGO SISPRO

PROCEDIMIENTOS

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CANTIDAD
(89048) MEDICINA INTERNA INTERCONSULTA		1
(89048) RADIOLOGIA	VALORACION POR RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	1

DIAGNÓSTICO : Z47.8 OTROS CUIDADOS ESPECIFICADOS POSTERIORES A LA ORTOPEDIA .SS0.0 CONTUSION DEL CODO .

ORDENES GENERALES

DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO

PROFESIONAL : RUBEN D DARIO DE LA HOZ ARCO
REGISTRO MÉDICO : 0805197-10
ESPECIALIDAD : MEDICINA GENERAL

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA CALLE #4-10-39 TEL 3201777 Baranquilla - COLOMBIA GENERADO: 05042017
Financiado por el Estado

PAGINA: 20 DE 44

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA
HISTORIA CLINICA NÚMERO 17013868
GENERADO: 05042017 08:00

PACIENTE : GERLEIN ECHEVERRIA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACIÓN : CC 17013868
ADmisIÓN : H 2017 1039 SEXO : MASCULINO EDAD : 78 AÑOS
ENTIDAD : COLSANTAS S.A. FECHA ADMISION : 03042017 HORA : 7:1
NÚMERO DE ORDEN : 177611 FECHA : 03042017 05:48:18

DIETAS

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO

MEDICAMENTOS

DESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	CODIGO SISPRO

PROCEDIMIENTOS

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CANTIDAD
ARTRO-RESONANCIA DE CODO DERECHO	RMN DE CODO DERECHO	1

DIAGNÓSTICO : Z47.8 OTROS CUIDADOS ESPECIFICADOS POSTERIORES A LA ORTOPEDIA .SS0.0 CONTUSION DEL CODO .

ORDENES GENERALES

DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO

PROFESIONAL : RUBEN D DARIO DE LA HOZ ARCO
REGISTRO MÉDICO : 0805197-10
ESPECIALIDAD : MEDICINA GENERAL

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA CALLE #4-10-39 TEL 3201777 Baranquilla - COLOMBIA GENERADO: 05042017
Financiado por el Estado

PAGINA: 21 DE 44 56
57

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA
HISTORIA CLINICA NÚMERO 17013868
GENERADO: 05042017 08:00

PACIENTE : GERLEIN ECHEVERRIA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACIÓN : CC 17013868
ADmisIÓN : H 2017 1039 SEXO : MASCULINO EDAD : 78 AÑOS
ENTIDAD : COLSANTAS S.A. FECHA ADMISION : 03042017 HORA : 7:1
NÚMERO DE ORDEN : 177652 FECHA : 03042017 07:44:15

DIETAS

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO

MEDICAMENTOS

DESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	CODIGO SISPRO

PROCEDIMIENTOS

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CANTIDAD
TIEMPO DE PROTOTROMBINA PT -PR		1
TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA -PTT		1
CREATININA EN SUELO		1
INTROGENO UREICO EN SUELO BUN		1

DIAGNÓSTICO : Z47.8 OTROS CUIDADOS ESPECIFICADOS POSTERIORES A LA ORTOPEDIA .SS0.0 CONTUSION DEL CODO .

ORDENES GENERALES

DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO

PROFESIONAL : RUBEN D DARIO DE LA HOZ ARCO
REGISTRO MÉDICO : 0805197-10
ESPECIALIDAD : MEDICINA GENERAL

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA CALLE #4-10-39 TEL 3201777 Baranquilla - COLOMBIA GENERADO: 05042017
Financiado por el Estado

PAGINA: 22 DE 44

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA
HISTORIA CLINICA NÚMERO 17013868
GENERADO: 05042017 08:00

PACIENTE : GERLEIN ECHEVERRIA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACIÓN : CC 17013868
ADmisIÓN : H 2017 1039 SEXO : MASCULINO EDAD : 78 AÑOS
ENTIDAD : COLSANTAS S.A. FECHA ADMISION : 03042017 HORA : 7:1
NÚMERO DE ORDEN : 177657 FECHA : 03042017 08:12:57

DIETAS

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO

MEDICAMENTOS

DESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	CODIGO SISPRO

PROCEDIMIENTOS

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CANTIDAD
(8904300) DOLOR INTERCONSULTA		1

DIAGNÓSTICO : Z47.8 OTROS CUIDADOS ESPECIFICADOS POSTERIORES A LA ORTOPEDIA .SS0.0 CONTUSION DEL CODO .

ORDENES GENERALES

DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO

PROFESIONAL : RUBEN D DARIO DE LA HOZ ARCO
REGISTRO MÉDICO : 0805197-10
ESPECIALIDAD : MEDICINA GENERAL

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA CALLE #4-10-39 TEL 3201777 Baranquilla - COLOMBIA GENERADO: 05042017
Financiado por el Estado

PAGINA: 23 DE 44 58
59

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA
HISTORIA CLINICA NÚMERO 17013868
GENERADO: 09042017 08:00

PACIENTE : GERLEIN ECHEVERRIA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACION : CC 17013868
ADMISSION : H 2017 1039 SEXO : MASCULINO EDAD : 78 AÑOS
ENTIDAD : COLSANTAS S.A. FECHA ADMISION : 03042017 HORA : 7:1

NÚMERO DE ORDEN : 177660 FECHA : 03042017 08:18:44

DESCRIPCIÓN	DIETAS	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO
DESCRIPCIÓN <td>PRESCRIPCIÓN prueba <td>TRATAMIENTO <td>CODIGO SISPRO</td> </td></td>	PRESCRIPCIÓN prueba <td>TRATAMIENTO <td>CODIGO SISPRO</td> </td>	TRATAMIENTO <td>CODIGO SISPRO</td>	CODIGO SISPRO
DIcloFENACO SODICO 50MG GRAG CAJ X 20 - 0	50 mg Oral Cada 8 horas	SUSPENSIOR	
DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTOS	OBSERVACIONES	CANTIDAD
DIAGNÓSTICO			
DESCRIPCIÓN	ORDENES GENERALES	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO
PROFESIONAL : ERNESTO RAUL CABALLERO SALAZAR REGISTRO MÉDICO : 7113724 ESPECIALIDAD : MEDICINA INTERNA			

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA CALLE 88 # 30 - 38 TEL 3201777 Barranquilla - COLOMBIA GENERADO: 09042017
Financiado por el Estado colombiano

PAGINA: 24 DE 44

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA
HISTORIA CLINICA NÚMERO 17013868
GENERADO: 09042017 08:00

PACIENTE : GERLEIN ECHEVERRIA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACION : CC 17013868
ADMISSION : H 2017 1039 SEXO : MASCULINO EDAD : 78 AÑOS
ENTIDAD : COLSANTAS S.A. FECHA ADMISION : 03042017 HORA : 7:1

NÚMERO DE ORDEN : 177665 FECHA : 03042017 08:33:28

DESCRIPCIÓN	DIETAS	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO
DESCRIPCIÓN <td>PRESCRIPCIÓN prueba <td>TRATAMIENTO <td>CODIGO SISPRO</td> </td></td>	PRESCRIPCIÓN prueba <td>TRATAMIENTO <td>CODIGO SISPRO</td> </td>	TRATAMIENTO <td>CODIGO SISPRO</td>	CODIGO SISPRO
AESCINA AMORFA DIETILAMINA SALICILATO 1% - 0% GEL TUB X 300R - GEL TUB X 300R 0	1 aplicación Topica Cada 8 horas APLICAR EN CODO BIENEHECHO CADA 8 HORAS (ORDEN DIO CABALLERO)	INICIAR	
DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTOS	OBSERVACIONES	CANTIDAD
DIAGNÓSTICO			
DESCRIPCIÓN	ORDENES GENERALES	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO
PROFESIONAL : RUBEN D DARIO DE LA HOZ ARCO REGISTRO MÉDICO : 0805197-10 ESPECIALIDAD : MEDICINA GENERAL			

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA CALLE 88 # 30 - 38 TEL 3201777 Barranquilla - COLOMBIA GENERADO: 09042017
Financiado por el Estado colombiano

PAGINA: 25 DE 44 60
61

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA
HISTORIA CLINICA NÚMERO 17013868
GENERADO: 09042017 08:00

PACIENTE : GERLEIN ECHEVERRIA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACION : CC 17013868
ADMISSION : H 2017 1039 SEXO : MASCULINO EDAD : 78 AÑOS
ENTIDAD : COLSANTAS S.A. FECHA ADMISION : 03042017 HORA : 7:1

NÚMERO DE ORDEN : 177669 FECHA : 03042017 10:40:31

DESCRIPCIÓN	DIETAS	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO
DESCRIPCIÓN <td>PRESCRIPCIÓN prueba <td>TRATAMIENTO <td>CODIGO SISPRO</td> </td></td>	PRESCRIPCIÓN prueba <td>TRATAMIENTO <td>CODIGO SISPRO</td> </td>	TRATAMIENTO <td>CODIGO SISPRO</td>	CODIGO SISPRO
ACELTAMINOFEN+HIDROCODONA BITARTRATO 500MG+MS TAB CAJ X 10 - TABLETA CAJ X 10 0	1 aplicación Oral Cada 8 horas SINALDEN TAB 305 MG+HIDROCODONA 5 MG VO CADA 8 HORAS	INICIAR	
DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTOS	OBSERVACIONES	CANTIDAD
DIAGNÓSTICO			
DESCRIPCIÓN	ORDENES GENERALES	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO
PROFESIONAL : RUBEN D DARIO DE LA HOZ ARCO REGISTRO MÉDICO : 0805197-10 ESPECIALIDAD : MEDICINA GENERAL			

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA CALLE 88 # 30 - 38 TEL 3201777 Barranquilla - COLOMBIA GENERADO: 09042017
Financiado por el Estado colombiano

PAGINA: 26 DE 44

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA
HISTORIA CLINICA NÚMERO 17013868
GENERADO: 09042017 08:00

PACIENTE : GERLEIN ECHEVERRIA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACION : CC 17013868
ADMISSION : H 2017 1039 SEXO : MASCULINO EDAD : 78 AÑOS
ENTIDAD : COLSANTAS S.A. FECHA ADMISION : 03042017 HORA : 7:1

NÚMERO DE ORDEN : 177700 FECHA : 03042017 10:41:04

DESCRIPCIÓN	DIETAS	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO
DESCRIPCIÓN <td>PRESCRIPCIÓN prueba <td>TRATAMIENTO <td>CODIGO SISPRO</td> </td></td>	PRESCRIPCIÓN prueba <td>TRATAMIENTO <td>CODIGO SISPRO</td> </td>	TRATAMIENTO <td>CODIGO SISPRO</td>	CODIGO SISPRO
(8904H) PSIQUIATRIA INTERCONSULTA			
DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTOS	OBSERVACIONES	CANTIDAD
DIAGNÓSTICO			
Z47.8 OTROS CUIDADOS ESPECIFICADOS POSTERIORES A LA ORTOPEdia ,326.0 CONFUSION DEL CODOO			
DESCRIPCIÓN	ORDENES GENERALES	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO
PROFESIONAL : RUBEN D DARIO DE LA HOZ ARCO REGISTRO MÉDICO : 0805197-10 ESPECIALIDAD : MEDICINA GENERAL			

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA CALLE 88 # 30 - 38 TEL 3201777 Barranquilla - COLOMBIA GENERADO: 09042017
Financiado por el Estado colombiano

PAGINA: 27 DE 44
62
63

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA
HISTORIA CLINICA NÚMERO 17013868
GENERADO: 05042017 08:50

PACIENTE : GERLENECHEVERRIA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACIÓN : CC 17013868
ADmisIÓN : H 2017 1039 SEXO : MASCULINO EDAD : 78 AÑOS
ENTIDAD : COLSANTAS S.A. FECHA ADMISION : 03042017 HORA : 7:1

NÚMERO DE ORDEN : 177702 FECHA : 03042017 10:41:45

DIETAS

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO

MEDICAMENTOS

DESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	CODIGO SISPRO
	prueba		

PROCEDIMIENTOS

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CANTIDAD
(931000) TERAPIA FISICA	CADA 12 HORAS	2

DIAGNÓSTICO 247.8 OTROS CUIDADOS ESPECIFICADOS POSTERIORES A LA ORTOPEDIA .S50.0 CONTUSION DEL CODO.

ORDENES GENERALES

DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO

PROFESIONAL : RUBEN D DARIO DE LA HOZ ARCO
REGISTRO MÉDICO : 0805197-10
ESPECIALIDAD : MEDICINA GENERAL

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA CALLE 84 # 10 - 28 TEL 3201777 Baranquilla - COLOMBIA GENERADO: 05042017
Ejemplo de historial de medicamentos

PAGINA: 28 DE 44

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA
HISTORIA CLINICA NÚMERO 17013868
GENERADO: 05042017 08:50

PACIENTE : GERLENECHEVERRIA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACIÓN : CC 17013868
ADmisIÓN : H 2017 1039 SEXO : MASCULINO EDAD : 78 AÑOS
ENTIDAD : COLSANTAS S.A. FECHA ADMISION : 03042017 HORA : 7:1

NÚMERO DE ORDEN : 177702 FECHA : 03042017 12:43:24

DIETAS

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO

MEDICAMENTOS

DESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	CODIGO SISPRO
MORFINA CLORURO 100MG TAB CAJ X 5 - TABL. L.1A	400 mg C/8h Cada 24 horas	PRCAH	

PROCEDIMIENTOS

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CANTIDAD

DIAGNÓSTICO

ORDENES GENERALES

DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO

PROFESIONAL : RUBEN D DARIO DE LA HOZ ARCO
REGISTRO MÉDICO : 0805197-10
ESPECIALIDAD : MEDICINA GENERAL

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA CALLE 84 # 10 - 28 TEL 3201777 Baranquilla - COLOMBIA GENERADO: 05042017
Ejemplo de historial de medicamentos

PAGINA: 29 DE 44
64
65

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA
HISTORIA CLINICA NÚMERO 17013868
GENERADO: 05042017 08:50

PACIENTE : GERLENECHEVERRIA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACIÓN : CC 17013868
ADmisIÓN : H 2017 1039 SEXO : MASCULINO EDAD : 78 AÑOS
ENTIDAD : COLSANTAS S.A. FECHA ADMISION : 03042017 HORA : 7:1

NÚMERO DE ORDEN : 177728 FECHA : 03042017 12:55:52

DIETAS

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO

MEDICAMENTOS

DESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	CODIGO SISPRO
	prueba		

PROCEDIMIENTOS

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CANTIDAD
PARCIAL DE ORDEN		1

DIAGNÓSTICO 247.8 OTROS CUIDADOS ESPECIFICADOS POSTERIORES A LA ORTOPEDIA .S50.0 CONTUSION DEL CODO.

ORDENES GENERALES

DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO

PROFESIONAL : RUBEN D DARIO DE LA HOZ ARCO
REGISTRO MÉDICO : 0805197-10
ESPECIALIDAD : MEDICINA GENERAL

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA CALLE 84 # 10 - 28 TEL 3201777 Baranquilla - COLOMBIA GENERADO: 05042017
Ejemplo de historial de medicamentos

PAGINA: 30 DE 44

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA
HISTORIA CLINICA NÚMERO 17013868
GENERADO: 05042017 08:50

PACIENTE : GERLENECHEVERRIA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACIÓN : CC 17013868
ADmisIÓN : H 2017 1039 SEXO : MASCULINO EDAD : 78 AÑOS
ENTIDAD : COLSANTAS S.A. FECHA ADMISION : 03042017 HORA : 7:1

NÚMERO DE ORDEN : 177770 FECHA : 03042017 16:22:32

DIETAS

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO

MEDICAMENTOS

DESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	CODIGO SISPRO
	prueba		

PROCEDIMIENTOS

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CANTIDAD
ECCOCARDIOGRAMA MODO M BIOMENDIONAL Y DOPPLER CONTINUO Y PULSADO	PRE ULTRURGICO PTE CON CARDIOPATIA ISQUEMICA REVASCULARIZADO CON P.A.	1

DIAGNÓSTICO 247.8 OTROS CUIDADOS ESPECIFICADOS POSTERIORES A LA ORTOPEDIA .S50.0 CONTUSION DEL CODO.

ORDENES GENERALES

DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO

PROFESIONAL : RAFAEL DE JESUS CONTRERAS ACOSTA
REGISTRO MÉDICO : 78745916
ESPECIALIDAD : MEDICINA INTERNA

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA CALLE 84 # 10 - 28 TEL 3201777 Baranquilla - COLOMBIA GENERADO: 05042017
Ejemplo de historial de medicamentos

PAGINA: 31 DE 44 16
68

SOCIEDAD CLÍNICA IBEROAMÉRICA
HISTORIA CLÍNICA NÚMERO 17013868
GENERADO: 05/04/2017 08:00

PACIENTE : GERLEIN ECHEVERRÍA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACIÓN : CC 17013868
ADmisIÓN : H 2017 1039 SEXO : MASCULINO EDAD : 78 AÑOS
ENTIDAD : COLSANTAS S.A. FECHA ADMISION : 03/04/2017 HORA : 7 : 1

NÚMERO DE ORDEN : 177771 FECHA : 03/04/2017 16:23:24

DESCRIPCIÓN	DIETAS	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO
DESCRIPCIÓN	DIETAS	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO
DESCRIPCIÓN	MEDICAMENTOS	PRESCRIPCIÓN prueba	TRATAMIENTO CODIGO SISPRO
ACETIL SALICILICO ACIDO 100MG TAB CAJ X 300 - 0		100 mg Oral Cada 24 horas	SUSPENDER
DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTOS	OBSERVACIONES	CANTIDAD
DIAGNÓSTICO	ORDENES GENERALES		
DESCRIPCIÓN	ORDENES GENERALES		TRATAMIENTO SUSPENDER
ELIQUIS 5 MG VO CADA 12 HORAS			SUSPENDER

PROFESIONAL : RAFAEL DE JESUS CONTRERAS ACOSTA
REGISTRO MÉDICO : 78749518
ESPECIALIDAD : MEDICINA INTERNA

SOCIEDAD CLÍNICA IBEROAMÉRICA CALLE 84 # 30 - 38 TEL 3231717 Barranquilla - COLOMBIA GENERADO: 05/04/2017
Ejemplar electrónico

PAGINA: 32 DE 44

SOCIEDAD CLÍNICA IBEROAMÉRICA
HISTORIA CLÍNICA NÚMERO 17013868
GENERADO: 05/04/2017 08:00

PACIENTE : GERLEIN ECHEVERRÍA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACIÓN : CC 17013868
ADmisIÓN : H 2017 1039 SEXO : MASCULINO EDAD : 78 AÑOS
ENTIDAD : COLSANTAS S.A. FECHA ADMISION : 03/04/2017 HORA : 7 : 1

NÚMERO DE ORDEN : 177771 FECHA : 03/04/2017 16:23:24

DESCRIPCIÓN	DIETAS	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO
DESCRIPCIÓN	DIETAS	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO
DESCRIPCIÓN	MEDICAMENTOS	PRESCRIPCIÓN prueba	TRATAMIENTO CODIGO SISPRO
ACETIL SALICILICO ACIDO 100MG TAB CAJ X 300 - 0		100 mg Oral Cada 24 horas	SUSPENDER
DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTOS	OBSERVACIONES	CANTIDAD
DIAGNÓSTICO	ORDENES GENERALES		
DESCRIPCIÓN	ORDENES GENERALES		TRATAMIENTO SUSPENDER
ELIQUIS 5 MG VO CADA 12 HORAS			SUSPENDER

PROFESIONAL : RAFAEL DE JESUS CONTRERAS ACOSTA
REGISTRO MÉDICO : 78749518
ESPECIALIDAD : MEDICINA INTERNA

SOCIEDAD CLÍNICA IBEROAMÉRICA CALLE 84 # 30 - 38 TEL 3231717 Barranquilla - COLOMBIA GENERADO: 05/04/2017
Ejemplar electrónico

PAGINA: 33 DE 44 68
69

SOCIEDAD CLÍNICA IBEROAMÉRICA
HISTORIA CLÍNICA NÚMERO 17013868
GENERADO: 05/04/2017 08:00

PACIENTE : GERLEIN ECHEVERRÍA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACIÓN : CC 17013868
ADmisIÓN : H 2017 1039 SEXO : MASCULINO EDAD : 78 AÑOS
ENTIDAD : COLSANTAS S.A. FECHA ADMISION : 03/04/2017 HORA : 7 : 1

NÚMERO DE ORDEN : 177775 FECHA : 03/04/2017 16:51:35

DESCRIPCIÓN	DIETAS	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO
DESCRIPCIÓN	DIETAS	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO
DESCRIPCIÓN	MEDICAMENTOS	PRESCRIPCIÓN prueba	TRATAMIENTO CODIGO SISPRO
DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTOS	OBSERVACIONES	CANTIDAD
DIAGNÓSTICO	ORDENES GENERALES		
DESCRIPCIÓN	ORDENES GENERALES		TRATAMIENTO
247.8 OTROS CUADROS ESPECIFICADOS POSTERIORES A LA ORTOPEDIA, 620.0 CONTUSIÓN DEL COCCO.			

PROFESIONAL : JAIR ALONSO CAMARGO PADILLA
REGISTRO MÉDICO : 331086
ESPECIALIDAD : MEDICINA GENERAL

NÚMERO DE ORDEN : 177832 FECHA : 03/04/2017 22:00:00

DESCRIPCIÓN	DIETAS	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO
DESCRIPCIÓN	DIETAS	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO
LÍQUIDA (LÍQUIDA CLARA)	DIETA LÍQUIDA EN DOS HORAS. SI TOLERA DIETA NORMAL		INICIAR

SOCIEDAD CLÍNICA IBEROAMÉRICA CALLE 84 # 30 - 38 TEL 3231717 Barranquilla - COLOMBIA GENERADO: 05/04/2017
Ejemplar electrónico

PAGINA: 34 DE 44

SOCIEDAD CLÍNICA IBEROAMÉRICA
HISTORIA CLÍNICA NÚMERO 17013868
GENERADO: 05/04/2017 08:00

PACIENTE : GERLEIN ECHEVERRÍA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACIÓN : CC 17013868
ADmisIÓN : H 2017 1039 SEXO : MASCULINO EDAD : 78 AÑOS
ENTIDAD : COLSANTAS S.A. FECHA ADMISION : 03/04/2017 HORA : 7 : 1

DESCRIPCIÓN	DIETAS	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO
DESCRIPCIÓN	DIETAS	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO
DESCRIPCIÓN	MEDICAMENTOS	PRESCRIPCIÓN prueba	TRATAMIENTO CODIGO SISPRO
CLOZAPINA 100MG TAB CAJ X 20 - CAJ X 20 0		50 mg Oral Cada 24 horas	CONTINUAR
CARVEDILOL 30MG TAB CAJ X 30 - TABLETA CAJ X 30 0		12.50 mg Oral Cada 12 horas	CONTINUAR
ASCIÑA ANORFINA+DIETILAMINA SALICILATO 1%+5% GEL 1UB X 30GR - GEL 1UB X 30GR 0		1 aplicación Topica Cada 8 horas CADA 8 HORAS(ORDEN DOC CABALLERO)	SUSPENDER
ASCIÑA ANORFINA+DIETILAMINA SALICILATO 1%+5% GEL 1UB X 30GR - GEL 1UB X 30GR 0		10 mg Intravenosa Cada 8 horas	INICIAR
ACE-TAMMOFEN 800MG TAB CAJ X 100 - CAJ X 100 0		1 gramo Oral Cada 8 horas	SUSPENDER
CLONAZEPAM 0.5MG TAB CAJ X 30 - TABLETA CAJ X 30 0		0.50 mg Oral Cada 24 horas	CONTINUAR
ACETAMINOFEN+HIDROCODONA BITARTRATO 500MG+50MG TAB CAJ X 10 - TABLETA CAJ X 10 0		1 aplicación Oral Cada 8 horas	SUSPENDER
TRIMETAZOLINA 300MG TAB LIB PROG CAJ X 20 - TABLETA DE LIBERACIÓN PROGRAMADA CAJ X 20 0		1 aplicación Oral Cada 12 horas	CONTINUAR
IBULAVASTATINA CÁLCICA 20MG TAB CAJ X 7 - TABLETA 0		20 mg Oral Cada 24 horas	CONTINUAR
MOXIFLOXACINO 400MG TAB CAJ X 5 - TABLETA 0		400 mg Oral Cada 24 horas	SUSPENDER
MOXIFLOXACINO 400MG/500ML SOL INY CAJ X 1FCO - SOLUCIÓN INYECTABLE 0		400 mg Intravenosa Cada 24 horas	INICIAR
DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTOS	OBSERVACIONES	CANTIDAD
DIAGNÓSTICO	ORDENES GENERALES		
DESCRIPCIÓN	ORDENES GENERALES		TRATAMIENTO
MELATONINA 9 MG UNA DIARIA			CONTINUAR
PRAMATEX 20 MG 1 DIA			CONTINUAR
CEODIFEX 6 4 UNA DIA			CONTINUAR
FRANDEX FAMBOL 1 GRAMO IV CADA 6 HORAS			INICIAR
SEGREGAN 1 TAB VIA ORAL (TRAIDO POR EL PACIENTE)			INICIAR

PROFESIONAL : RAFAEL ANDRÉS VISBAL SALGADO
REGISTRO MÉDICO : 869804
ESPECIALIDAD : ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

SOCIEDAD CLÍNICA IBEROAMÉRICA CALLE 84 # 30 - 38 TEL 3231717 Barranquilla - COLOMBIA GENERADO: 05/04/2017
Ejemplar electrónico

PAGINA: 35 DE 44

SOCIEDAD CLÍNICA IBEROAMERICA
HISTORIA CLÍNICA NÚMERO 17013868
GENERADO: 05042017 08:00

PACIENTE : GERLEIN ECHEVERRIA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACIÓN : CC 17013868
ADmisIÓN : H 2017 1039 SEXO : MASCULINO EDAD : 78 AÑOS
ENTIDAD : COLSANTAS S.A. FECHA ADMISION : 03042017 HORA : 7:1

NÚMERO DE ORDEN : 177833 FECHA : 03042017 22:00:00

DESCRIPCIÓN	DIETAS	TRATAMIENTO
LIQUIDA (LÍQUIDA CLARA)	DIETA LIQUIDA EN DOS HORAS. SI TOLERA INICIAR. DIETA NORMAL.	

DESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN previa	TRATAMIENTO	CODIGO SISPRO
CLÓZAPINA 100MG TAB CAJ X 30 - CAJ X 30 0	50 mg Oral Cada 24 horas	CONTINUAR	
CLORZOLIL 250MG TAB CAJ X 30 - TABLETA CAJ X 30 0	12.50 mg Oral Cada 12 horas	CONTINUAR	
AESCINA AMORFA+DIETILAMINA SALICILATO 15%-1% GEL TUB X 30GR - GEL TUB X 30GR 0	1 aplicación Topica Cada 8 horas	SUSPENDER	
AESCINA AMORFA+DIETILAMINA SALICILATO 15%-1% GEL TUB X 30GR - GEL TUB X 30GR 0	50 mg Intravenosa Cada 8 horas	INICIAR	
ACETAMINOFEN 500MG TAB CAJ X 100 - CAJ X 100 0	1 gramo Oral Cada 8 horas	SUSPENDER	
CLONAZEPAM 0.5MG TAB CAJ X 30 - TABLETA CAJ X 30 0	0.50 mg Oral Cada 24 horas	CONTINUAR	
ACEFENAMIDOL+HIDROCODONA BITARTRATO 200MG+5MG TAB CAJ X 10 - TABLETA CAJ X 10 0	1 aplicación Oral Cada 8 horas	SUSPENDER	
TRIMETAZOLINA 35MG TAB LIQ PROG CAJ X 20 - TABLETA DE LIBERACION PROGRAMADA CAJ X 20 0	20 mg Oral Cada 24 horas	CONTINUAR	
ROXITAMINA CALCICA 20MG TAB CAJ X 7 - TABLETA 0	20 mg Oral Cada 24 horas	CONTINUAR	
MOXIFLOXACINO 400MG TAB CAJ X 5 - TABLETA	400 mg Oral Cada 24 horas	SUSPENDER	
MOXIFLOXACINO 400MG TAB CAJ X 5 - TABLETA SOLUCION INYECTABLE 0	400 mg Intravenosa Cada 24 horas	INICIAR	

DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD
DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	

SOCIEDAD CLÍNICA IBEROAMERICA CALLE # 83 - 26 TEL 3201717
Barranquilla - COLOMBIA GENERADO: 05042017

PAGINA: 36 DE 44

SOCIEDAD CLÍNICA IBEROAMERICA
HISTORIA CLÍNICA NÚMERO 17013868
GENERADO: 05042017 08:00

PACIENTE : GERLEIN ECHEVERRIA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACIÓN : CC 17013868
ADmisIÓN : H 2017 1039 SEXO : MASCULINO EDAD : 78 AÑOS
ENTIDAD : COLSANTAS S.A. FECHA ADMISION : 03042017 HORA : 7:1

NÚMERO DE ORDEN : 177833 FECHA : 03042017 22:00:00

DESCRIPCIÓN	DIETAS	TRATAMIENTO
MELATONINA 6 MG UNA DÍA		CONTINUAR
FRISIATEN 20 MG 1 DIA		CONTINUAR
CECOTEX 6 4 UNA DIA		CONTINUAR
PARACETAMOL 1 GRAMO IV CADA 6 HORAS		INICIAR
SEGREGAN 1 TAB VIA ORAL (TRAIDO POR EL PACIENTE)		INICIAR

DESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN previa	TRATAMIENTO	CODIGO SISPRO
PROFESIONAL : RAFAEL ANDRES VISBAL SALGADO.			
REGISTRO MÉDICO : 869804			
ESPECIALIDAD : ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA			

SOCIEDAD CLÍNICA IBEROAMERICA CALLE # 83 - 26 TEL 3201717
Barranquilla - COLOMBIA GENERADO: 05042017

PAGINA: 37 DE 44

SOCIEDAD CLÍNICA IBEROAMERICA
HISTORIA CLÍNICA NÚMERO 17013868
GENERADO: 05042017 08:00

PACIENTE : GERLEIN ECHEVERRIA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACIÓN : CC 17013868
ADmisIÓN : H 2017 1039 SEXO : MASCULINO EDAD : 78 AÑOS
ENTIDAD : COLSANTAS S.A. FECHA ADMISION : 03042017 HORA : 7:1

NÚMERO DE ORDEN : 177833 FECHA : 03042017 22:00:47

DESCRIPCIÓN	DIETAS	TRATAMIENTO

DESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN previa	TRATAMIENTO	CODIGO SISPRO
TRAMADOL CLORHIDRATO 50MGAL SOL INY AMP X 1ML - CAJ 0	50 mg SubCutanea Cada 8 horas	SUSPENDER	
TRAMADOL CLORHIDRATO 50MGAL SOL INY AMP X 1ML - CAJ 0	50 mg Intravenosa Cada 8 horas	INICIAR	

DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD
DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN	ORDENES GENERALES	TRATAMIENTO
MANTENER MIEMBRO SUPERIOR ELEVADO MOVER LOS DEDOS DE LA MANO		INICIAR INICIAR

SOCIEDAD CLÍNICA IBEROAMERICA CALLE # 83 - 26 TEL 3201717
Barranquilla - COLOMBIA GENERADO: 05042017

PAGINA: 38 DE 44

SOCIEDAD CLÍNICA IBEROAMERICA
HISTORIA CLÍNICA NÚMERO 17013868
GENERADO: 05042017 08:00

PACIENTE : GERLEIN ECHEVERRIA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACIÓN : CC 17013868
ADmisIÓN : H 2017 1039 SEXO : MASCULINO EDAD : 78 AÑOS
ENTIDAD : COLSANTAS S.A. FECHA ADMISION : 03042017 HORA : 7:1

NÚMERO DE ORDEN : 177833 FECHA : 03042017 22:00:47

DESCRIPCIÓN	DIETAS	TRATAMIENTO

DESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN previa	TRATAMIENTO	CODIGO SISPRO
TRAMADOL CLORHIDRATO 50MGAL SOL INY AMP X 1ML - CAJ 0	50 mg SubCutanea Cada 8 horas	SUSPENDER	
TRAMADOL CLORHIDRATO 50MGAL SOL INY AMP X 1ML - CAJ 0	50 mg Intravenosa Cada 8 horas	INICIAR	

DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD
DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN	ORDENES GENERALES	TRATAMIENTO
MANTENER MIEMBRO SUPERIOR ELEVADO MOVER LOS DEDOS DE LA MANO		INICIAR INICIAR

SOCIEDAD CLÍNICA IBEROAMERICA CALLE # 83 - 26 TEL 3201717
Barranquilla - COLOMBIA GENERADO: 05042017

PAGINA: 38 DE 44

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA
HISTORIA CLINICA NÚMERO 17013868
GENERADO: 05/04/2017 08:50

PACIENTE : GERLENE ECHEVERRIA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACIÓN : CC 17013868
ADmisión : H 2017 1039 SEXO : MASCULINO EDAD : 78 AÑOS
ENTIDAD : COLSANTAS S.A. FECHA ADMISION : 03/04/2017 HORA : 7:1

NÚMERO DE ORDEN : 177851 FECHA : 03/04/2017 23:41:14

DESCRIPCIÓN	DIETAS	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO	CODIGO SISPRO

DESCRIPCIÓN	MEDICAMENTOS	PRESCRIPCIÓN prueba	TRATAMIENTO	CODIGO SISPRO

DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTOS	OBSERVACIONES	CANTIDAD

DIAGNÓSTICO

DESCRIPCIÓN	ORDENES GENERALES	TRATAMIENTO

PROFESIONAL : RUBEN D DARIO DE LA HOZ ARCO
REGISTRO MÉDICO : 0805197-10
ESPECIALIDAD : MEDICINA GENERAL

NÚMERO DE ORDEN : 177855 FECHA : 04/04/2017 00:10:20

DESCRIPCIÓN	DIETAS	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO

DIAGNÓSTICO

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA CALLE # 49 - 38 TEL 3201777
Barranquilla - COLOMBIA GENERADO: 05/04/2017

PAGINA: 40 DE 44

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA
HISTORIA CLINICA NÚMERO 17013868
GENERADO: 05/04/2017 08:50

PACIENTE : GERLENE ECHEVERRIA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACIÓN : CC 17013868
ADmisión : H 2017 1039 SEXO : MASCULINO EDAD : 78 AÑOS
ENTIDAD : COLSANTAS S.A. FECHA ADMISION : 03/04/2017 HORA : 7:1

NÚMERO DE ORDEN : 177851 FECHA : 03/04/2017 23:41:14

DESCRIPCIÓN	DIETAS	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO	CODIGO SISPRO

DESCRIPCIÓN	MEDICAMENTOS	PRESCRIPCIÓN prueba	TRATAMIENTO	CODIGO SISPRO

DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTOS	OBSERVACIONES	CANTIDAD

DIAGNÓSTICO

DESCRIPCIÓN	ORDENES GENERALES	TRATAMIENTO

PROFESIONAL : RUBEN D DARIO DE LA HOZ ARCO
REGISTRO MÉDICO : 0805197-10
ESPECIALIDAD : MEDICINA GENERAL

NÚMERO DE ORDEN : 177855 FECHA : 04/04/2017 00:10:20

DESCRIPCIÓN	DIETAS	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO

DIAGNÓSTICO

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA CALLE # 49 - 38 TEL 3201777
Barranquilla - COLOMBIA GENERADO: 05/04/2017

PAGINA: 41 DE 44

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA
HISTORIA CLINICA NÚMERO 17013868
GENERADO: 05/04/2017 08:50

PACIENTE : GERLENE ECHEVERRIA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACIÓN : CC 17013868
ADmisión : H 2017 1039 SEXO : MASCULINO EDAD : 78 AÑOS
ENTIDAD : COLSANTAS S.A. FECHA ADMISION : 03/04/2017 HORA : 7:1

NÚMERO DE ORDEN : 177851 FECHA : 03/04/2017 23:41:14

DESCRIPCIÓN	DIETAS	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO	CODIGO SISPRO

DESCRIPCIÓN	MEDICAMENTOS	PRESCRIPCIÓN prueba	TRATAMIENTO	CODIGO SISPRO

DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTOS	OBSERVACIONES	CANTIDAD

DIAGNÓSTICO

DESCRIPCIÓN	ORDENES GENERALES	TRATAMIENTO

PROFESIONAL : RUBEN D DARIO DE LA HOZ ARCO
REGISTRO MÉDICO : 0805197-10
ESPECIALIDAD : MEDICINA GENERAL

NÚMERO DE ORDEN : 177855 FECHA : 04/04/2017 00:10:20

DESCRIPCIÓN	DIETAS	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO

DIAGNÓSTICO

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA CALLE # 49 - 38 TEL 3201777
Barranquilla - COLOMBIA GENERADO: 05/04/2017

PAGINA: 42 DE 44

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA
HISTORIA CLINICA NÚMERO 17013868
GENERADO: 05/04/2017 08:50

PACIENTE : GERLENE ECHEVERRIA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACIÓN : CC 17013868
ADmisión : H 2017 1039 SEXO : MASCULINO EDAD : 78 AÑOS
ENTIDAD : COLSANTAS S.A. FECHA ADMISION : 03/04/2017 HORA : 7:1

NÚMERO DE ORDEN : 177851 FECHA : 03/04/2017 23:41:14

DESCRIPCIÓN	DIETAS	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO	CODIGO SISPRO

DESCRIPCIÓN	MEDICAMENTOS	PRESCRIPCIÓN prueba	TRATAMIENTO	CODIGO SISPRO

DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTOS	OBSERVACIONES	CANTIDAD

DIAGNÓSTICO

DESCRIPCIÓN	ORDENES GENERALES	TRATAMIENTO

PROFESIONAL : RAFAEL ANDRES VIBSAL SALGADO
REGISTRO MÉDICO : 868094
ESPECIALIDAD : ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

NÚMERO DE ORDEN : 177855 FECHA : 04/04/2017 00:10:20

DESCRIPCIÓN	DIETAS	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO

DIAGNÓSTICO

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA CALLE # 49 - 38 TEL 3201777
Barranquilla - COLOMBIA GENERADO: 05/04/2017

PAGINA: 43 DE 44

SOCIEDAD CLÍNICA IBEROAMÉRICA
HISTORIA CLÍNICA NÚMERO 17013868
GENERADO: 05042017 06:00

PACIENTE : GERLEIN ECHEVERRÍA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACIÓN : CC 17013868
ADmisIÓN : H 2017 1039 SEXO : MASCULINO EDAD : 78 AÑOS
ENTIDAD : COLSANITAS S.A. FECHA ADMISION : 03042017 HORA : 7:1

NÚMERO DE ORDEN : 178128 FECHA : 05042017 01:30:17

DIETAS

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	TRATAMIENTO
DESCRIPCIÓN	MEDICAMENTOS	TRATAMIENTO CODIGO SISPRO
TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG/ML SOL INY AMP X 1ML - CAJ 0	PRESCRIPCIÓN prueba	CONTINUAR
CLOZAPINA 100MG TAB CAJ X 20 - CAJ X 20 0	50 mg Intravenosa Cada 8 horas	CONTINUAR
CARVEDILOL 25MG TAB CAJ X 20 - TABLETA CAJ X 20 0	50 mg Oral Cada 24 horas	CONTINUAR
ASESINA AMORFA-DIETILAMINA SALICILATO 15x1% DEL TUB X 3000 - DEL TUB X 3000 0	12.50 mg Oral Cada 12 horas	CONTINUAR
CLOZAZEPAM 6.0MG TAB CAJ X 30 - TABLETA CAJ X 30 0	50 mg Intravenosa Cada 8 horas	CONTINUAR
TRIMETAZOLINA 350MG TAB LIB PROQ CAJ X 20 - TABLETA DE LIBERACION PROGRAMADA CAJ X 20 0	0.50 mg Oral Cada 24 horas	CONTINUAR
INDULASITINA CALCICA 20MG TAB CAJ X 7 - TABLETA 0	1 aplicación Oral Cada 12 horas	CONTINUAR
MODIFLORACINO 400MG/200ML SOL INY CAJ X 1PCO - SOLUCION INYECTABLE 0	20 mg Oral Cada 24 horas	CONTINUAR
	400 mg Intravenosa Cada 24 horas	CONTINUAR

PROCEDIMIENTOS

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CANTIDAD
DIAGNÓSTICO		

ORDENES GENERALES

DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO
MELATONINA 6 MG UNA DIARIA	CONTINUAR
CECOTEX 0.4 UNA DIA	CONTINUAR
PARACEETAMOL 1 GRAMO IV CADA 8 HORAS	CONTINUAR
SEGREGAN 1 TAB VIA ORAL (TRAIDO POR EL PACIENTE)	CONTINUAR

PROFESIONAL : RAFAEL ANDRÉS VISBAL SALGADO
REGISTRO MÉDICO : 888804
ESPECIALIDAD : ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

SOCIEDAD CLÍNICA IBEROAMÉRICA CALLE 80 # 03 - 08 TEL 3021977
Bogotá - COLOMBIA
GENERADO: 05042017

PAGINA: 44 DE 44

SOCIEDAD CLÍNICA IBEROAMÉRICA
HISTORIA CLÍNICA NÚMERO 17013868
GENERADO: 05042017 08:00

PACIENTE : GERLEIN ECHEVERRÍA ROBERTO VICTOR IDENTIFICACIÓN : CC 17013868
ADmisIÓN : H 2017 1039 SEXO : MASCULINO EDAD : 78 AÑOS
ENTIDAD : COLSANITAS S.A. FECHA ADMISION : 03042017 HORA : 7:1

EGRESO

TIPO DIAGNÓSTICO : CONFIRMADO NUEVO CATEGORIA : PRINCIPAL
DIAGNÓSTICO : 241 A OTROS CUADROS ESPECIFICADOS POSTERIORES A LA ORTOPEDIA
OBSERVACIONES : POP DE DRENAJE DE HEMATOMA POST TRAUMATICO EN CODO DERECHO.

INCAPACIDAD

DÍAS DE INCAPACIDAD : FECHA INICIAL : FECHA FINAL :

MÉDICO EGRESO : DE LA HDZ ARCO RUBÉN D OARRO
REGISTRO MÉDICO : 0805197-10
ESPECIALIDAD : MEDICINA GENERAL

SOCIEDAD CLÍNICA IBEROAMÉRICA CALLE 80 # 03 - 08 TEL 3021977
Bogotá - COLOMBIA
GENERADO: 05042017

H00857
80

BOGOTÁ D.C., 18 de abril de 2017

Doctor
GREGORIO ELIACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Excusa por inasistencia a Sesión Plenaria

Afectuoso Saludo,

Comedidamente me dirijo a usted, tomando como fundamento lo preceptuado en el numeral 3 del Artículo 90 de la ley 5 de 1992 por medio de la cual se expidió el Reglamento del Congreso de la República, para presentar excusa por mi inasistencia a la sesión plenaria que se llevó a cabo el día 5 de abril de 2017, puesto que adolezco problemas de salud.

Adjunto a esta misiva remito certificado de incapacidad expedido por el Medico del Senado de la República.

Atentamente,

JOSE ALFREDO GNECCO

JOSE ALFREDO GNECCO ZULETA
Senador de la República

Carretera 7ª N° 8-68 Oficina 335 Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono: 3623390
e-mail: jagnecco@gmail.com
Bogotá D.C.

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
SECRETARÍA CONSULTORIO MÉDICO
SENADO DE LA REPÚBLICA

CODIGO: TH-F153
VERSIÓN: 01
FECHA DE APROBACIÓN:
2016 / 04 / 08

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCION BASICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha 5/Abril/2017
Nombre H.S. JONATHAN A. GARCIA cc 27-189-921

S.S.
Sr de orden Tesis - Incapacidad
por hoy a causa de Hipertensión
Arterial - caso hipertensivo
del de recuperación 1/18/2017

Valeria Paez

80

#100189 82

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, 5 de abril de 2017

Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

Respetado Doctor Eljach,

Respetuosamente solicito me excuse de asistir a la Plenaria del Senado de los días 5 y 6 de abril del año en curso, debido a que estaré en el exterior atendiendo compromisos del Partido Centro Democrático en estas mismas fechas, como se lo habla informado al Presidente Mauricio Lizcano mediante oficio hace tres (3) semanas.

Cordial saludo,

Maria del Rosario Guerra
MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

SECRETARIA GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR *[Firma]*
FECHA 05 Abril 2017
HORA 9:03 am

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
www.senado.gov.co

82

PRESIDENCIA DE SENADO

PRE-CS-831-2017
Bogotá D.C., 28 de marzo de 2017

PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario Senado de la República *Paula de la R. 31/03/17 11:10 AM*

DE: Presidencia Senado de la República

Asunto: CORRECCIÓN AUTORIZACIÓN

Para su conocimiento y fines pertinentes, solicito respetuosamente corregir autorización otorgada mediante oficio PRE-CS-879-2017 a la Honorable Senadora MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA.

Como consecuencia de lo anterior se autoriza salida del país a Estados Unidos, del 5 al 10 de abril de 2017 a la Senadora MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA, permiso remunerado para los días 5, 6 y 7 de abril del presente año y licencia no remunerada para el día 10 de abril del presente año, para que la Senadora acompañe reuniones institucionales del Partido Centro Democrático.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Cordialmente,

Julio Molina Gómez
Julio Molina Gómez
Coordinador Jurídico
Presidencia Senado de la República

Anejos: 3 folios

Capítulo Nacional-Segundo Piso
Teléfono: 3825305-3825394- FAX 3825275
Presidencia@senado.gov.co

8

#100789 84

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
Senador de la República

Bogotá, D.C. 5 de Abril de 2017

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
H. Senado de la República

De manera atenta, me permito presentarle excusa del Senador EDUARDO E. PULGAR DAZA, por su inasistencia a la plenaria que se llevará a cabo el día 5 de abril del 2017, esto en virtud a la incapacidad medica otorgada por el Consultorio Médico del Senado de la Republica Bienestar y Urgencias médicas.

Adjunto a la presente la referida incapacidad para sus fines pertinentes.

Cordialmente,

Martha Cecilia Lacouture S.
MARTHA CECILIA LACOUTURE S.
Ute. Eduardo E. Pulgar Daza
H. Senador de la Republica

SECRETARIA GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR *[Firma]*
FECHA 05/04/17
HORA 2:39pm

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Cra 7 No. 8-48 Edificio Nuevo del Congreso Of. 216 Tel: 3823524
EDUARDO.PULGAR@senado.gov.co

84

8

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MEDICAS
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCION MEDICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha: 4/4/2017
Número: *[Firma]* cc 7216/29
SS. Interconsultado por Uteley a causa de hipertensión arterial.
Causa hipertensiva.
Dm e hipertensión: 4/3/2017/2017

[Firma]
ROBERTO ESCOBAR
CONSEJERO MEDICO

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO INSTITUTO CONSULTIVO MEDICO SENADO DE LA REPUBLICA	CODIGO: 118103 FECHA DE AUTORIZACION: 2017/04/05
--	--

83

PRESIDENCIA DE SENADO

PRE-CS-1061-2017
Bogotá D.C., 5 de abril de 2017

86

*Recibido Do. de la Rosa
05-04-17
6:00pm*

PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario Senado de la República

DE: Presidencia Senado de la República

Asunto: AUSENCIA CONGRESO

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a su despacho oficio del Honorable Senador **LUIS EMILIO SIERRA**, recibido en Presidencia de Senado el día 5 de abril de 2017, quien solicita autorización para ausentarse del Congreso para los días 5 y 6 de abril de 2017.

Se autoriza **AUSENCIA DEL CONGRESO** desde el 5 de abril hasta el 6 de abril del presente año, al Honorable Senador **LUIS EMILIO SIERRA**, sin que genere ninguna erogación presupuestal en lo relacionado con tiquetes y viáticos.

Sin otro particular.

Cordialmente,

[Firma]
Julián Molina Gómez
Coordinador Jurídico
Presidencia Senado de la República

Anexo: 1 folio

Capitolo Nacional-Segundo Piso
Teléfono: 3823205-3823274- FAX 3823275
Presidencia@senado.gov.co

86

PRESIDENCIA DE SENADO

Bogotá, D.C., 4 de abril de 2017

87

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretaria General
Senado de la República
Ciudad.

Comedidamente me dirijo a usted para solicitarle se sirva concederme autorización para ausentarme del Congreso durante los días 5 y 6 de abril para participar del Vigésimo Congreso de Naturgas, al cual he sido invitado.

Agradezco la atención a la presente,

Cordialmente,

[Firma]
LUIS EMILIO SIERRA GONZALEZ
Senador de la República

Anexo: Copia Invitación.

Capitolo Nacional-Segundo Piso
Teléfono: 3823205-3823274- FAX 3823275
Presidencia@senado.gov.co

87

NATURGAS

Bogotá, Febrero 14 de 2017

Doctor
LUIS EMILIO SIERRA
Senador de la República de Colombia
Ciudad

Apreciado Doctor Sierra,

Los días 5, 6 y 7 de abril se realizará en la ciudad de Cartagena el Vigésimo Congreso de Naturgas. Esta es la reunión anual del gremio que agrupa a toda la cadena del gas natural en Colombia.

En el evento se analizarán las tendencias internacionales, las políticas públicas y el marco regulatorio y el papel del sector en el postconflicto, particularmente en la tarea urgente de impulsar la generación de empleo.

Queremos invitarlo para que asista a este evento, que reúne a más de 300 empresarios del sector del Gas Natural en Colombia. Sería muy importante para el gremio poder contar con su presencia durante esta jornada académica, cuya temática estoy seguro será de interés por su trabajo legislativo.

Para efectos de coordinación Andrés Sarmiento, Secretario General de Naturgas, estará atento para confirmar su asistencia en asarmiento@naturgas.com.co.

Agradeciéndole su atención,

[Firma]
ORLANDO CABRALES SEGOVIA
Presidente de Naturgas

Capitolo Nacional-Segundo Piso
Teléfono: 3823205-3823274- FAX 3823275
Presidencia@senado.gov.co

88

PRESIDENCIA DE SENADO

PRE-CS-1127-2017
Bogotá D.C., 20 de abril de 2017

PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario Senado de la República

DE: Presidencia Senado de la República

Asunto: EXCUSA e INCAPACIDAD

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a su despacho oficio del Honorable Senador **FERNANDO TAMAYO TAMAYO**, recibido en Presidencia de Senado, quien presenta excusa por inasistencia para las sesiones plenarias programadas para los días 18 y 19 de abril de 2017.

En adición a lo anterior, nos permitimos remitir incapacidad médica expedida por COLSANITAS, durante los días 22 y 29 de marzo y 4 y 5 abril de 2017.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Sin otro particular.

Cordialmente,

[Firma]
Yair Leydiario Fonseca Alfonso
Abogado
Presidencia Senado de la República

Anexo: 3 folios

Capitolo Nacional-Segundo Piso
Teléfono: 3823205-3823274- FAX 3823275
Presidencia@senado.gov.co

88

Dy 2017

.v. n.v. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. abril 19 de 2017

Señor
PRESIDENTE
H. SENADO DE LA REPUBLICA
E.S.D.

Por instrucciones del Senador FERNANDO TAMAYO TAMAYO, me permito presentar excusa por la no asistencia a las sesión plenaria programada para los días 18 y 19 de abril de presente año.

Lo anterior en razón a que está en tratamiento el cual será soportado con la incapacidad médica respectiva y que se adjuntará en su momento.

Atentamente,

Clara Ines Diaz Duran
CLARA INES DIAZ DURAN
Asistente

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA
BOGOTÁ, D.C. 19 DE ABRIL DE 2017

.v. n.v. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Abril 19 de 2017

Señor
PRESIDENTE
H. SENADO DE LA REPUBLICA
E.S.D.

Por instrucciones del Senador FERNANDO TAMAYO TAMAYO, me permito adjuntar la incapacidad médica, expedida por COLSANITAS, durante los días 22 y 29 de marzo y 4 y 5 de abril del año 2017.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Clara Ines Diaz Duran
CLARA INES DIAZ DURAN
Asistente

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA
BOGOTÁ, D.C. 19 DE ABRIL DE 2017

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:40 p. m., la Presidencia manifiesta:

“Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Plenaria del día miércoles 5 de abril de 2017

Hora: 4:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y aprobación de las Actas números: 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 45 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días: 3, 4, 5, 11, 18, 19, 25, 26 y 27 de octubre, 1º, 2, 8, 9, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 29 y 30 de noviembre y 5 y 7 de diciembre de 2016 y sesiones extraordinarias de las Actas números: 50, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 01, 02 y 03 correspondientes a los días: 27 y 28 de diciembre de 2016, 7, 8, 13, 14 y

93

RICARDO BLARTE MALDONADO
CURSOS, INTERVEN - ONCOLOGIA LINFEA
Médico Neóplásico de Colombia

16/04/2017

FERNANDO E TAMAYO TAMAYO
C. 19123292
ColoSanitas Epp SAs
M.D. Remberto De N. Rivera

Paciente de 65 años con cuadro de dolor abdominal y distensión abdominal de varios meses de evolución, pérdida de peso y sensación de líquido en cav abdominal. Ecografía y posteriormente CT de abdomen con hallazgos de Asínta que sugieren cirrosis, posteriormente RNM con reporte de lesión tumoral del cuerpo del páncreas 20 x 24 mm con ACF+ POSITIVO para MALIGNIDAD ADENOCARCINOMA CON COMPONENTES MUCINOSO. Pequeño derrame pleural bilateral y cardiomegalia. Dolor referido a triángulo gástrico.

Tratamiento paliativo con Nab Paclitaxel Gemcitabina desde sept 1 de 2016.

Se solicita se conceda incapacidad por los días de marzo 22 y 29 de marzo y 4 y 5 de abril de 2017. Total 4 (CUATRO) días.

Rivera

Consultorio Carrera 16 No 82 51 Coes. 502 Tels. 6757384 Cel. 3163050910
rdcartem2009@yahoo.com

21 de febrero y 6 de marzo de 2017 publicada en la Gaceta del Congreso números: 024, 040, 025, 026, 042, 043, 044, 045, 023, 088, 117, 118, 119, 089, 090, 120, 053, 091, 054, 112, 113, 114, 041, 115, 116, 201, 200, 202, 203, 204, 205 y 206 de 2017.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proceso Especial para la Paz

1. Proyecto de Ley Estatutaria número 03 de 2017 Senado, 06 de 2017 Cámara, por medio de la cual se Adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Roy Leonardo Barreras Montealegre*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 32 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 104 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 156 de 2017.

Autor: Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Proceso Legislativo Ordinario

2. Proyecto de ley número 171 de 2016 Senado, 193 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1708 de 2014-Código de Extinción de Dominio- y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 983 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1102 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 148 de 2017.

Autores: Fiscal General de la Nación (e), doctora *María Paulina Riveros Dueñas*.

Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

3. Proyecto de ley número 120 de 2016 Senado, 097 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establecen normas de protección y garantías contra abusos hacia los usuarios de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Laureano Augusto Acuña Díaz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 639 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 783 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2016.

Autores: honorables Representantes *Sara Piedrahíta Lyons, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Ana María Rincón Herrera, Jairo Castiblanco Parra, Juan Felipe*

Lemos Uribe, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Cristóbal Rodríguez Hernández, Christian José Moreno Villamizar, Nery Oros Ortiz y Eduardo José Taus de la Ossa.

4. Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado, por medio de la cual se dicta el régimen de remuneración, prestaciones y seguridad social de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz* (Coordinador).

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 731 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1101 de 2016.

Autor: señor Ministro: Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*.

5. Proyecto de ley número 06 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Maritza Martínez Aristizábal* (Coordinador), *Daira de Jesús Galvis Méndez* y *Nora María García Burgos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 524 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 851 de 2016.

Autoras: honorables Senadoras *Maritza Martínez Aristizábal, Daira de Jesús Galvis Méndez* y *Nora María García Burgos*.

6. Proyecto de ley número 84 de 2016 Senado, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Hernán Francisco Andrade Serrano*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 795 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1060 de 2016.

Autor: señor Ministro de Transporte *Jorge Eduardo Rojas Giraldo*.

7. Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para

la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 758 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 241 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Marco Aníbal Avirama Avirama* y *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Honorables Representantes: *Germán Carlosama López* y *Édgar Cipriano*.

* * *

8. Proyecto de ley número 48 de 2016 Senado, por la cual se institucionaliza el Día Nacional de la Tolerancia, la Solidaridad y la Convivencia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 550 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1105 de 2016.

Autor: honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

* * *

9. Proyecto de ley número 05 de 2016 Senado, por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral y se dictan otras disposiciones, para los conductores de servicio público de transporte terrestre automotor de vehículos taxi, transporte terrestre automotor de carga y transporte terrestre automotor mixto.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz* (Coordinador), *Mauricio Delgado Martínez*, *Álvaro Uribe Vélez* y *Eduardo Enrique Pulgar Daza*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 891 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1105 de 2016.

Autor: honorable Senador *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*.

* * *

10. Proyecto de ley número 97 de 2016 Senado, por la cual se regula el ejercicio del cabildo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 606 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 781 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 963 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Carlos Fernando Galán Pachón*, *Rosmary Martínez Rosales*, *Iván Duque Márquez*, *Óscar Mauricio Lizcano Arango*, *Juan Manuel Galán Pachón*.

Honorable Representante: *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

* * *

11. Proyecto de ley número 31 de 2016 Senado, por medio de la cual se regulan de los principios de paridad, alternancia y universalidad contemplados en la Constitución Política, para la consecución efectiva de la igualdad real de las Mujeres en la representación Política y encargos directivos en las Ramas y Órganos del Poder Público y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Doris Clemencia Vega Quiroz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 881 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1036 de 2016.

Autoras: honorables Senadoras *Claudia Nayibe López Hernández*, *Nora María García Burgos*, *Rosmary Martínez Rosales*, *Arleth Patricia Casado de López*, *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, *Viviane Aleyda Morales Hoyos*, *Doris Clemencia Vega Quiroz* y *Miryam Alicia Paredes Aguirre*.

Honorables Representantes: *Angélica Lozano Correa*, *Sandra Lilibian Ortiz Nova*, *Ángela María Robledo*.

* * *

12. Proyecto de ley número 30 de 2016 Senado, por medio de la cual se reglamentan las coaliciones de Partidos y Movimientos Políticos a Corporaciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 925 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Claudia Nayibe López Hernández*, *William Jimmy Chamorro Cruz*, *Jorge Eliécer Prieto Rivero*, *Iván Leonidas Name Vásquez*, *Iván Cepeda Castro*, y otros honorables Senadores.

Honorables Representantes: *Angélica Lozano*, *Óscar Ospina*, *Inti Asprilla*, *Víctor Javier Correa Vélez*, *Carlos Guevara*, *Guillermina Bravo*, *Ana Paola Agudelo* y otros Representantes a la Cámara.

* * *

13. Proyecto de ley número 139 de 2016 Senado, por la cual se aprueba el “Acuerdo de París”, adoptado el 12 de diciembre de 2015, en París, Francia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jorge Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 716 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1077 de 2016

Autores: señores Ministros: de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*; Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Aurelio Iragorri Valencia*; Comercio Industria y Turismo, doctora *María Claudia Lacouture*; Vivienda Ciudad y Territorio, doctora *Elsa Noguera*; Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*; Minas y Energía, doctor *Germán Arce Zapata*; Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo* y Transporte *Jorge Eduardo Rojas Giraldo*.

* * *

14. Proyecto de ley número 44 de 2016 Senado, por la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 388 de 1997 y se priorizan los espacios públicos en armonía con las necesidades de niños y adolescentes y de las demás personas con protección especial del Estado.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 566 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1056 de 2016.

Autora: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

* * *

15. Proyecto de ley número 135 de 2016 Senado, por medio de la cual se crean y desarrollan las sociedades comerciales de Beneficio e Interés Colectivo (BIC).

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 731 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 938 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1056 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Iván Duque Márquez* (autor principal), *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Álvaro Uribe Vélez*, *Susana Correa Borrero*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *José Obdulio Gaviaría Vélez*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo*, *Alfredo Ramos Maya*, *Ernesto Macías Tovar*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Nohora Stella Tovar Rey*, *León Rigoberto Barón Neira*, *Alfredo Rangel Suárez*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Éverth Bustamante García*, *Jaime Alejandro Amín Hernández*, *Ruby Thania Vega de Plazas*, *Paola Andrea Holguín Moreno* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

* * *

16. Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar* (Coordinador).

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016.

Autores: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Honorable Representante: *Rubén Darío Molano Piñeros*.

* * *

17. Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado, acumulado 10 de 2016 Senado, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, “por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente”.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Luis Évelis Andrade Casamá*, *Jesús Alberto Castilla Salazar* y *Nadya Georgette Blel Scaff* (Coordinadora).

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 696 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Alexánder López Maya* y *Segundo Senén Niño Avendaño*.

* * *

18. Proyecto de ley número 02 de 2016 Senado, por el cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Guillermo Antonio Santos Marín*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 692 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 886 de 2016.

Autora: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

* * *

19. Proyecto de ley número 58 de 2016 Senado, por el cual se prohíbe la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de los productos y materias primas que puedan ser nocivas a la salud individual y colectiva.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez*, *Antonio José Correa Jiménez*

Édinson Delgado Ruiz y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 549 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 873 de 2016.

Autores: honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez, Orlando Castañeda Serrano, Paloma Susana Valencia Laserna, Édinson Delgado Ruiz, Fernando Nicolás Araújo Rumié, María del Rosario Guerra de la Espriella, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Antonio José Correa Jiménez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Carlos Felipe Mejía Mejía y siguen firmas ilegibles.

* * *

20. Proyecto de ley número 36 de 2016 Senado, por el cual se declara patrimonio Cultural, Artístico y Folclórico de la Nación, el encuentro de música colombiana y Andina del Queremal, celebrado en el municipio de Dagua, Valle del Cauca.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 546 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 766 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1040 de 2016.

Autores: honorables Representantes Javier Mauricio Delgado Martínez y Álvaro López Gil.

* * *

21. Proyecto de ley número 118 de 2016 Senado, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del ex Presidente Julio César Turbay Ayala, con ocasión del primer centenario de su natalicio.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Paola Andrea Holguín Moreno y Luis Fernando Velasco Chaves.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 648 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 795 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 942 de 2016.

Autores: honorables Senadores Iván Duque Márquez, Álvaro Uribe Vélez, Alfredo Ramos Maya, Paloma Susana Valencia Laserna, Jaime Alejandro Amín Hernández, Fernando Nicolás Araújo Rumié, León Rigoberto Barón Neira, Carlos Felipe Mejía Mejía, María del Rosario Guerra de la Espriella, Nohora Stella Tovar Rey, Éverth Bustamante García, José Obdulio Gaviria Vélez, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Ernesto Macías Tovar, Alfredo Rangel Suárez, Paola Andrea Holguín Moreno, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Orlando Castañeda Serrano, Thania Vega de Plazas, Susana Correa Borrero, Horacio Serpa Uribe, Carlos Fernando Galán Pachón y Roberto Víctor Gerlén Echeverría.

* * *

22. Proyecto de ley número 89 de 2016 Senado, por la cual se garantiza la estabilidad laboral reforzada de los miembros de la Fuerza Pública con disminución de la capacidad psicofísica y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Thania Vega de Plazas y Marcos Aníbal Avirama Avirama.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 607 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 961 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 999 de 2016.

Autores: honorables Senadores Thania Vega de Plazas, Álvaro Uribe Vélez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Paloma Susana Valencia Laserna, Rigoberto Barón Neira, Alfredo Rangel Suárez, Iván Duque Márquez, Fernando Nicolás Araújo Rumié, José Obdulio Gaviria Vélez, Orlando Castañeda Serrano, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Éverth Bustamante García, Alfredo Ramos Maya, Jaime Alejandro Amín Hernández, Ernesto Macías Tovar, Carlos Felipe Mejía Mejía, Paola Andrea Holguín Moreno, Nohora Stella Tovar Rey, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Susana Correa Borrero.

* * *

23. Proyecto de ley número 32 de 2016 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 546 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 650 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 914 de 2016.

Autor: honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

* * *

24. Proyecto de ley número 90 de 2016 Senado, por la cual se estable un trato humanitario a miembros de la fuerza pública con disminución de su capacidad psicofísica privados de la libertad y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 607 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 851 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 999 de 2016.

Autores: honorables Senadores Thania Vega de Plazas Álvaro Uribe Vélez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Paloma Susana Valencia Laserna, Rigoberto Barón Neira, Alfredo Rangel Suárez, Iván Duque

Márquez, Fernando Nicolás Araújo Rumié, José Obdulio Gaviria Vélez, Orlando Castañeda Serrano, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Éverth Bustamante García, Alfredo Ramos Maya, Jaime Alejandro Amín Hernández, Ernesto Macías Tovar, Carlos Felipe Mejía Mejía, Paola Andrea Holguín Moreno, Nohora Stella Tovar Rey, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Susana Correa Borrero.

* * *

25. Proyecto de ley número 169 de 2016 Senado, acumulado 157 de 2016 Senado, por medio de la cual se crea la Política contra la pérdida y desperdicio de Alimentos y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Eduardo Enrique Pulgar Daza, Édinson Delgado Ruiz y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 208 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 928 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Eduardo Enrique Pulgar Daza, Maritza Martínez Aristizábal, Orlando Castañeda Serrano, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Nidia Marcela Osorio Salgado, Daniel Alberto Cabrales Castillo.*

Honorable Representante: *Santiago Valencia González.*

* * *

26. Proyecto de ley número 173 de 2016 Senado, por la cual se garantiza presentaciones sociales a las madres comunitarias que se asocien o creen fundaciones operadoras de programas de primera infancia.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Álvaro Uribe Vélez y Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 236 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 304 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 368 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

* * *

27. Proyecto de ley número 59 de 2016 Senado, por la cual se toman medidas a fin de garantizar la efectiva prestación del servicio de salud oncopediátrica a los menores de 18 años en procura de la prelación de sus derechos fundamentales.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* (Coordinador), *Sofía Alejandra Gaviria Correa, Yamina del Carmen Pestana Rojas, Álvaro Uribe Vélez y Orlando Castañeda Serrano.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 566 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 872 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1006 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Carlos Felipe Mejía Mejía, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Álvaro Uribe Vélez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Paola Andrea Holguín Moreno, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Daniel Alberto Cabrales Castillo y Orlando Castañeda Serrano.*

* * *

28. Proyecto de ley número 99 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre, adicionándole un parágrafo a los artículos 27 y 37 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jorge Eliéser Prieto Riveros.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 608 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 747 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1104 de 2016.

Autor: honorable Senador *Jorge Eliéser Prieto Riveros.*

* * *

29. Proyecto de ley número 91 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el ámbito de aplicación de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y se faculta a la Autoridad de Protección de Datos para que proteja los derechos de las colombianas y de los colombianos frente a la recolección y el tratamiento internacional de datos personales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jaime Alejandro Amín Hernández.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 608 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 795 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 929 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Jaime Alejandro Amín Hernández, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Álvaro Uribe Vélez, Ernesto Macías Tovar, Carlos Felipe Mejía Mejía y Daniel Alberto Cabrales Castillo.*

* * *

30. Proyecto de ley número 66 de 2015 Senado, por medio de la cual se establecen mecanismos para garantizar la asistencia de los congresistas y funcionarios.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alfredo Rangel Suárez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 606 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 823 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 820 de 2016.

Autores: Bancada Partido Centro Democrático,
Mano Firme Corazón Grande.

* * *

31. Proyecto de ley número 53 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 52 del Decreto 2591, estableciendo término legal para resolver incidente de desacato.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Hernán Francisco Andrade Serrano*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 548 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 676 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 851 de 2016.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

* * *

32. Proyecto de ley número 112 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 5° de la Ley 1639 de 2013, se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff, Sofía Alejandra Gaviria Correa, Yamina Pestana Rojas y Orlando Castañeda Serrano*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 876 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1027 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 929 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano, Alfredo Ramos Maya, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Iván Duque Márquez, Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

* * *

33. Proyecto de ley número 11 de 2015 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano* (coordinador), *Nadia Georgette Blel Scaff, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Sofía Alejandra Gaviria Correa y Luis Évelis Andrade Casamá*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 540 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 283 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1053 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano, Iván Duque Márquez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Álvaro Uribe Vélez y Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Honorable Representante: *Margarita Restrepo Arango*.

* * *

34. Proyecto de ley número 35 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el nombre a la empresa social del Estado Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Doris Clemencia Vega Quiroz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 546 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 851 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1124 de 2016.

Autor: honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz*.

* * *

35. Proyecto de ley número 15 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 856 de 2003 y se dictan otras disposiciones legales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 526 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 969 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2016.

Autor: honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz*.

* * *

36. Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto-ley 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 599 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 942 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 242 de 2016.

Autor: honorable Senador *Armando Alberto Benedetti Villaneda*.

* * *

37. Proyecto de ley número 62 de 2015 Senado, por medio de la cual se promueve, se fomenta, se regula, se orienta y se controla el aprovechamiento terapéutico y turístico de los balnearios termales y el uso de aguas termales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Andrés Felipe García Zuccardi*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1002 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1104 de 2016.

Autor: honorable Senador *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

* * *

38. Proyecto de ley número 42 de 2016 Senado, por medio de la cual se reglamenta la profesión de Ingeniería Agropecuaria y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Guillermo Antonio Santos Marín*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 547 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 692 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1142 de 2016.

Autor: honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

* * *

39. Proyecto de ley número 170 de 2016 Senado, por la cual se establecen normas sobre servicio exterior y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 935 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1036 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 95 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Óscar Mauricio Lizcano Arango, William Jimmy Chamorro Cruz, Luis Fernando Velasco Chaves, Jaime Enrique Durán Barrera* y *José David Name Cardozo*.

* * *

40. Proyecto de ley número 101 de 2016 Senado, por el cual se brindan condiciones para mejorar la calidad de vida del adulto mayor.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez (Coordinador), Nadia Georgette Blel Scaff, Jorge Iván Ospina Gómez* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 608 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 872 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1142 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araújo Rumié* y *Carlos Felipe Mejía Mejía*.

* * *

41. Proyecto de ley número 57 de 2016 Senado, por el cual se establecen condiciones para la protección y cuidado de la niñez – *Ley Isaac*.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano (Coordinador), Nadia*

Georgette Blel Scaff, Yamina del Carmen Pestana Rojas y *Eduardo Enrique Pulgar Daza*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 549 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 872 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1077 de 2016.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

* * *

42. Proyecto de ley número 43 de 2016 Senado, por medio de la cual se incentiva la sostenibilidad ambiental y el uso productivo de la Guadua, en la recuperación de la identidad y valores del paisaje cultural cafetero colombiano.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Daniel Alberto Cabrales Castillo* y *Daira de Jesús Galvis Méndez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 547 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1129 de 2016.

Autora: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

* * *

43. Proyecto de ley número 85 de 2016 Senado, por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1106 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Carlos Enrique Soto Jaramillo* y *Óscar Mauricio Lizcano Arango*.

* * *

44. Proyecto de ley número 111 de 2016 Senado, por medio de la cual se reglamenta la autonomía de las instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, escuelas técnicas, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas que no son universidades de conformidad con la Ley 30 de 1992.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Rosmary Martínez Rosales*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 649 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 782 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 157 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Rosmary Martínez Rosales* y *Segundo Senén Niño Avendaño*.

* * *

45. Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, por medio de la cual se expide la *Ley del Actor para garantizar los derechos laborales, culturales y de autor de los actores y actrices en Colombia*.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jorge Iván Ospina Gómez* (coordinador), *Antonio José Correa Jiménez*, *Jesús Alberto Castilla Salazar*, *Nadia Georgette Blel Scaff* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 186 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 392 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 2017, 208 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Armando Alberto Benedetti Villaneda*, *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Carlos Fernando Galán Pachón*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Jorge Enrique Robledo Castilla*, *Nidia Marcela Osorio Salgado*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*, *Iván Cepeda Castro*.

Honorables Representantes: *Angélica María Lozano*, *Silvio Correa*, *Mauricio Salazar* y otros.

* * *

46. Proyecto de ley número 162 de 2016 Senado, 117 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas en contra de la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio marítimo colombiano.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Guillermo García Realpe*, *Teresita García Romero*, *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*, *Luis Emilio Sierra Grajales* y *Ernesto Macías Tovar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 722 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1037 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 192 de 2017.

Autor: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Aurelio Iragorri Valencia*.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO.

La Primera Vicepresidenta,

DAIRA DE JESÚS GALVÍS MÉNDEZ.

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Proyectos pendientes para segundos debates dentro del trámite legislativo ordinario.

Con ponencia para segundo debate:

• **Proyecto de ley número 01 de 2015 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social.

• **Proyecto de ley número 11 de 2015 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 15 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Ley 856 de 2003 y se dictan otras disposiciones legales.

• **Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto-ley 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 62 de 2015 Senado**, por medio del cual se promueve, se fomenta, se regula, se orienta y se controla el aprovechamiento terapéutico y turístico de los balnearios termales y el uso de aguas termales.

• **Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 66 de 2015 Senado**, por medio de la cual se establecen mecanismos para garantizar la asistencia de los congresistas y funcionarios.

• **Proyecto de ley número 112 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 5º de la Ley 1639 de 2013, se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 02 de 2016 Senado**, por el cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 05 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral y se dictan otras disposiciones, para los conductores de servicio público de transporte terrestre automotor de vehículos taxi, transporte terrestre automotor de carga y transporte terrestre automotor mixto.

• **Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado Acumulado 10 de 2016 Senado**, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con Proyecto de Ley 10 de 2016 Senado”, “Por medio de la cual se

incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.

• **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 30 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reglamentan las coaliciones de Partidos y Movimientos Políticos a Corporaciones.

• **Proyecto de ley número 31 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regulan de los principios de paridad, alternancia y universalidad contemplados en la Constitución Política, para la consecución efectiva de la igualdad real de las Mujeres en la representación Política y encargos directivos en las ramas y órganos del poder público y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 32 de 2016 Senado**, por medio de la cual se adiciona el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

• **Proyecto de ley número 35 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el nombre a la empresa social del estado centro dermatológico Federico Lleras Acosta y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 36 de 2016 Senado**, por el cual se declara patrimonio Cultural, Artístico y Folclórico de la Nación, el encuentro de música colombiana y Andina del Queremal, celebrado en el municipio de Dagua, Valle del Cauca.

• **Proyecto de ley número 42 de 2016 Senado**, por medio del cual se reglamenta la profesión de Ingeniería Agropecuaria y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 43 de 2016 Senado**, por medio de la cual se incentiva la sostenibilidad ambiental y el uso productivo de la Guadua, en la recuperación de la identidad y valores del paisaje cultural cafetero colombiano.

• **Proyecto de ley número 44 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 388 de 1997 y se priorizan los espacios públicos en armonía con las necesidades de niños y adolescentes y de las demás personas con protección especial del Estado.

• **Proyecto de ley número 48 de 2016 Senado**, por la cual se institucionaliza el día nacional de la tolerancia, la solidaridad y la convivencia.

• **Proyecto de ley número 53 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 52 del Decreto 2591, estableciendo término legal para resolver incidente de desacato.

• **Proyecto de ley número 57 de 2016 Senado**, por el cual se establecen condiciones para la protección y cuidado de la niñez – ley Isaac.

• **Proyecto de ley número 58 de 2016 Senado**, por el cual se prohíbe la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de los productos y materias primas que puedan ser nocivas a la salud individual y colectiva.

• **Proyecto de ley número 59 de 2016 Senado**, por la cual se toman medidas a fin de garantizar la efectiva prestación del servicio de salud oncopediátrica a los

menores de 18 años en procura de la prelación de sus derechos fundamentales.

• **Proyecto de ley número 84 de 2016 Senado**, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 85 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.

• **Proyecto de ley número 89 de 2016 Senado**, por la cual se garantiza la estabilidad laboral reforzada de los miembros de la Fuerza Pública con disminución de la capacidad psicofísica y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 90 de 2016 Senado**, por la cual se estable un trato humanitario a miembros de la fuerza pública con disminución de su capacidad psicofísica privados de la libertad y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 91 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el ámbito de aplicación de la ley Estatutaria 1581 de 2012 y se faculta a la Autoridad de Protección de Datos para que proteja los derechos de las colombianas y de los colombianos frente a la recolección y el tratamiento internacional de datos personales.

• **Proyecto de ley número 95 de 2016 Senado**, por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.

• **Proyecto de ley número 97 de 2016 Senado**, por la cual se regula el ejercicio del cabildeo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 99 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre, adicionándole un párrafo a los artículos 27 y 37 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 101 de 2016 Senado**, por el cual se brindan condiciones para mejorar la calidad de vida del adulto mayor.

• **Proyecto de ley número 111 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la autonomía de las instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, escuelas técnicas, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas que no son universidades de conformidad con la Ley 30 de 1992.

• **Proyecto de ley número 118 de 2016 Senado**, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Julio Cesar Turbay Ayala, con ocasión del primer centenario de su natalicio.

• **Proyecto de ley número 125 de 2016 Senado, 017 de 2016 Cámara**, mediante la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para proteger los mecanismos de participación democrática.

• **Proyecto de ley número 135 de 2016 Senado**, por medio de la cual se crean y desarrollan las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo - bic.

• **Proyecto de ley número 139 de 2016 Senado**, por la cual se aprueba el “Acuerdo de París”. Adoptado el 12 de diciembre de 2015, en París, Francia.

• **Proyecto de ley número 169 de 2016 Senado Acumulado 157 de 2016 Senado**, por medio de la cual se crea la Política contra la pérdida y desperdicio de Alimentos y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 162 de 2016 Senado, 117 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas en contra de la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio marítimo colombiano.

• **Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado**, por medio de la cual se expide la Ley del Actor para garantizar los derechos laborales, culturales y de autor de los autores y actrices en Colombia.

• **Proyecto de ley número 170 de 2016 Senado**, por la cual se establecen normas sobre servicio exterior y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 173 de 2016 Senado**, por la cual se garantiza presentaciones sociales a las madres comunitarias que se asocien o creen fundaciones operadoras de programas de primera infancia.

• **Proyecto de ley número 198 de 2016 Senado, 216 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se crea el reconocimiento por la Paz, Diana Turbay.

Están hechos todos los anuncios señor Presidente, para la siguiente sesión plenaria.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden de día para la presente sesión y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 62
Total: 62 votos.

Votación nominal al Orden del Día para la presente sesión

Honorables Senadores

Por el SÍ

Acuña Díaz Laureano Augusto
Amín Hernández Jaime Alejandro
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Barón Neira León Rigoberto
Blel Scaff Nadia Georgette
Bustamante García Éverth
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gaviria Vélez José Obdulio
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
López Maya Alexander
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Navarro Wolff Antonio José
Niño Avendaño Segundo Senén
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Rangel Suárez Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Urrutia Jalilie Faruk
Varón Cotrino Germán
Vega de Plazas Ruby Thania

05.04.2017

En consecuencia, no ha sido aprobado el Orden del Día para la sesión plenaria del día de hoy.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Proposición Aditiva número 104

Invítese al señor fiscal General de la Nación, Néstor Humberto Martínez Neira, para que responda el siguiente cuestionario:

Para que responda el siguiente formulario:

- ¿Qué análisis tiene la Fiscalía acerca del fenómeno del pandillismo asociado a hechos criminales?

- ¿Qué análisis tiene la Fiscalía acerca de los efectos del microtráfico en la criminalidad urbana?

- ¿Qué cifras tiene la Fiscalía respecto de los delitos de “tráfico de estupefacientes y otras infracciones” (Código Penal Capítulo II) cometidos en el período 2010-2017; Cuántas imputaciones, cuántas condenas proferidas, cuántas personas en prisión, cuántos procesos abiertos? ¿Tiene la Fiscalía discriminación de edad y sexo, ciudad de origen de los imputados, condenados y presos como responsables de violación de Capítulo II del Código Penal?

- ¿Qué cifras tiene la Fiscalía acerca de la aplicación del artículo 97 de la Ley 1708 de 2014, Código de Extinción de Dominio en cuanto a la imposición de Medidas Cautelares y destrucción de Bienes Inmuebles? ¿Cuántos Inmuebles han sido destruidos desde la entrada en vigencia de la Ley 1708, de las denominadas “Casas de ollas del microtráfico”?

- ¿Considera la Fiscalía que las normas vigentes son las suficientes para enfrentar los fenómenos de pandillismo y del microtráfico?

Invítese al señor director de la Policía Nacional, General Jorge Hernando Nieto Rojas:

- ¿Qué es una pandilla, en términos criminológicos?

- ¿Cómo diferenciarla de otros grupos como por ejemplo parches, combos, bandas criminales Bacrim?

- ¿Cómo actúan?

- ¿Cómo se financian?

- ¿Quiénes la integran?

- ¿En dónde operan? ¿Cuál es el escenario criminológico en el que surgen?

- ¿Cuántas hay identificadas en Colombia?

- ¿Cuántos jóvenes las integran?

- ¿Cuáles ciudades están más azotadas por este flagelo?

- ¿Qué acciones han adelantado para combatir las?

- ¿Qué preparación tiene la Policía Nacional para enfrentar este fenómeno?

- ¿Qué correlación existe entre la presencia de pandillas y las cifras de criminalidad (homicidios, peles

callejeras, hurtos), en las ciudades más azotadas por este fenómeno?

- ¿Cuáles son las cifras de criminalidad (homicidios, hurtos, atracos, lesiones personales) en el período 2010 – 2017 de las ciudades de:

Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Quibdó, Tumaco, Pradera, Florida (Valle), Neiva y Soacha?

Presentada por:

Hernán Francisco Andrade Serrano, Antonio José Correa Jiménez.

05. IV. 2017

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

PROCESO ESPECIAL PARA LA PAZ

Proyecto de Ley Estatutaria número 03 de 2017 Senado, 06 de 2017 Cámara, por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias, señor Presidente, también la plenaria del Senado, hoy que debatió largamente el estatuto de la oposición conoce y le recuerdo en qué quedamos en la sesión pasada, estando a punto de votar el Senador Évelis Andrade y el Senador Marcos Avirama, nos trajeron unas proposiciones trabajadas con los pueblos indígenas y con la ONIC, y el Senador Jaime Amín, nos presentó una decena de proposiciones por supuesto del Centro Democrático; por eso suspendimos en ese momento el debate y no iniciamos la votación que estaba lista para ofrecer un informe hoy sobre esas proposiciones que deberían ser como lo fueron respetuosamente consideradas.

Les informo entonces a los Senadores indígenas que, revisadas sus proposiciones, este ponente y Gobierno ha avalado la proposición que modifica el artículo quinto de principios rectores y que adiciona un principio rector denominado diversidad étnica. De la misma manera este ponente y el Gobierno han avalado una modificación del artículo 11 que propone el Senador Luis Évelis Andrade, que adiciona un párrafo estableciendo la promoción de garantías y acciones afirmativas para la protección de los partidos y movimientos políticos de la minoría étnicas.

Adicionalmente, preguntaría yo respetuosamente al Senador Jaime Amín, tuve a bien reunirme con él esta mañana, mi equipo legislativo con el suyo, de las 10 proposiciones que presentó el Senador Jaime Amín a nombre del Centro Democrático y de las proposiciones que presento el Senador Alfredo Rangel, 5 de ellas hemos desde la ponencia considerado 8 de esas propo-

siciones, proposiciones que no solamente pueden ser avaladas sino que sí el Centro Democrático, considera como lo considero cuando las radicó que esas proposiciones mejoran el proyecto y lo hacen digno de su apoyo, por supuesto estamos listos a incorporarla, una vez que tomen los señores Senadores del Centro Democrático, esa decisión.

De suerte que, señor Presidente, para infórmele a su señoría que conduce sabiamente este debate, esta rendido el informe que restaba antes de votar y lo resumo de esta manera: Dos de las proposiciones de los Senadores indígenas han sido avaladas e incorporadas y estamos a la espera que el Senador Jaime Amín y el Centro Democrático, nos informe si le parece que las 8 de las 10 proposiciones recogidas significan para el Centro Democrático, la confianza en el articulado suficiente para apoyar el estatuto de la oposición y contar con su votación, una vez que ellos le informen a la plenaria su posición sobre el estatuto y el Senador Amín, nos cuente su decisión estamos listos. Una vez le decía señor Presidente, que el Senador Jaime Amín, si así lo considera su señoría y el propio Senador Amín, le informa a la mesa y a la plenaria si al haber encontrado viable 8 de esas 10 proposiciones a ellos les parece, a esa bancada que con esas mejorar acompañan el estatuto estaríamos listos a votarlos con esas 10 proposiciones incorporadas, la decisión es por supuesto respetuosa y del centro democrático, eso es lo que queda pendiente.

Está listo el informe para que votemos, podamos pensar a votar.

La Presidencia manifiesta:

Está bien Senador Roy, yo quiero actualizar la plenaria que ya todos hablamos, ya hicimos un debate, ya votamos el informe de ponencia, lo que queda por votar era simplemente el articulado.

Roy estaba haciendo, el Senador Roy estaba haciendo una conciliación dentro de esa, dentro de esa conciliación le quiero dar la palabra al Senador Jaime Amín, quien si le aprobamos unas proposiciones Entiendo, 8 de 10 entonces el Centro Democrático estaría en la conciliación.

Tiene la palabra el Senador Jaime Amín, que le aceptamos de sus 10 proposiciones 8 para que el Centro Democrático, nos acompañe en esta votación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Gracias, señor Presidente, en esta intervención voy a tratar de explicar porque a pesar de la amplitud con la que ha presentado nuestro colega el Senador Roy Barreras, coordinador ponente del proyecto lo que yo llame las proposiciones para que quedaran como constancias históricas, cuando se revisaran los anales del Congreso, la exposición de motivos y todos los asuntos que se relacionan con la discusión de esta proyecto de Ley, que bueno es recordarlo, está tramitándose por la vía del *Fast Track*, que es un procedimiento que no avala de ninguna manera el Centro Democrático.

Dicho esto señor Presidente, debemos decir que hay inclusive normas que son de fondo que el Centro Democrático a través de algunos de sus voceros expreso serias inquietudes y reparos frente al desafío de aprobar por ejemplo un estatuto que para leer solamente un acápite del artículo quinto de los principios rectores dice lo

siguiente: Ejercicio pacífico de la deliberación política, el proceso de la reincorporación política de los actores en armas requiere el respeto efectivo del derecho a la oposición política, esto sería tal como lo está aprobando consagrar una norma que permita que cualquier actor en armas en el futuro que agreda a la sociedad colombiana, que la lastime, que la ofenda puede recibir de parte del Congreso de la República la patente de corso y el permiso para ejercer la actividad política y llegar a cargos de representación popular.

Pero si eso no fuera suficiente, tenemos que advertir que el partido tiene que ser consecuente con la posición que ya el país le conoce frente a la desarticulación del ordenamiento jurídico constitucional frente al adefesio del *Fast Track*. A nuestro juicio cuando presentamos estas proposiciones y otras en compañía del Senador Alfredo Rangel, lo hicimos con el propósito deliberado de que la sociedad colombiana, los académicos y aun congresos posteriores al revisar estas normas que seguramente serán aprobadas de manera, como una aplanadora por parte de la Unidad Nacional, quisimos dejar la constancia o el testimonio histórico del desfase normativo y del abismo al que estamos saltando en el país desde el punto de vista institucional aprobando estas normas que significan prohiar la participación política de personas que han agredido a la sociedad colombiana con el uso de las armas de manera ilegítima y permanente.

Con esas aseveraciones, señor Presidente, quiero manifestar a nombre del partido que no votaremos el informe con el que termina la ponencia de este estatuto que está siendo aprobado por *Fast Track*. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, Senadora Rosmery Martínez, que dice que tiene una proposición quiere preguntar sobre su proposición. Yo le pediría al Senador Roy Barreras, Senador Roy que estuviera atento, Senador Roy, le informo que el Centro Democrático anuncia que no va a votar el informe, le voy a dar palabra a la doctora Rosmery que le quiere hacer una pregunta.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Ya, tengo la respuesta para la Senadora Rosmery, si usted me permite.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Rosmery Artínez Rosales:

Gracias Presidente, no, simplemente le estaba recordando al ponente, al doctor Roy Barrera, el artículo 18 la Sentencia 122 del 2011, donde habla de las minorías, el ponente me dice que no van a incluir las minorías, pero yo no hablo de minorías porque no esté la oposición, la oposición debe estar en la Mesa Directiva, lo que hay que tener en cuenta, doctor Roy Barreras, esta sentencia, la 122 del 2011, se supone que el estatuto de oposición lo que estamos haciendo es para que tenga una garantía a ello, yo solo quiero dejar constancia y pediría al pleno de la plenaria que revisara porque estamos omitiendo que las minorías estén en la Mesa Directiva. Gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Y vamos a volver a abrir el debate entonces.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente muchas gracias. Aunque yo ya había intervenido y se había aprobado el informe y estoy de acuerdo, pero esto es en el articulado porque creo que estamos es sobre el articulado; artículo 31, yo no lo puedo entender, por lo menos digerir bien, dice lo siguiente: En el marco del sistema integral seguridad para el ejercicio de la política, el Gobierno nacional, estructura programas de protección y seguridad con enfoque diferencial y de género para los directivos y miembros de las organizaciones políticas declaradas en oposición.

Yo sí quiero, pues, y hago la observación por lo siguiente, dos cosas, yo tengo la concepción de que el Estado tiene que darle las garantías a todos, que eso es la responsabilidad del Estado, pero además lo que no puedo entender y la diferenciación de género a que se refiere, a los hombres, a las mujeres, ¿A quién?, no entiendo, no entiendo; a quien el Gobierno tiene que diseñar un esquema especial para quién, para qué tipo de género porque es que género es todo, son mujeres, hombre y podría reconocerse también otro tipo de género, pero a mí eso me queda como tan inmensamente confuso que sí quisiera por lo menos que este Congreso entienda, pero muchísimo más que lo entienda los colombianos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente, bueno entonces sobre lo primero pues ya informé el señor Presidente del Senado y entendemos por el dicho del Senador Amín, que el Centro Democrático, no va a acompañar el proyecto, ni sus proposiciones, entonces vamos a proceder, cuando lo ordene el Presidente de la Corporación a votar con la inclusión de las dos proposiciones de las comunidades indígenas, la proposición de la Senadora Rosmery Martínez, que hemos considerado, no ha sido avalada, no resulta pertinente, la reglamentación en esta ley de funciones para la autoridad electoral y, no hay otras proposiciones en discusión.

Le respondo a mi compañero el Senador Carlos Enrique Soto y que sepa, además el país Senador Soto que hoy le respondo con más gusto que nunca y sabe su familia, y sabe su partido por qué lo digo, porque usted es uno de los mejores Senadores de Colombia y espero que lo siga siendo.

Le contesto, no se trata de diseñar esquemas de seguridad para un género o el otro, se trata de que en el diseño de los esquemas de seguridad hay un enfoque de género, lo que significa que se advierta como las comisiones de víctimas y como seguramente la comisión de verdad que hoy se echó a andar en el decreto, determinará que ha habido desgraciadamente en el conflicto colombiano víctimas de feminicidio, víctimas por ser mujeres, ha habido miembros de la comunidad LGTBI perseguidos por su naturaleza, por su condición, a eso se refiere el enfoque pero implica esquemas distintos.

De manera Presidente que con esas precisiones estaríamos listos de acuerdo a la reglamentación del procedimiento legislativo especial a votar el articulado en bloque incluyendo las dos proposiciones de las comunidades indígenas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

No Presidente, yo sí quisiera pedir con todo respeto que se haga un debate riguroso; entre otras cosas doctor Roy Barreras porque aquí nos engañaron, usted nos engañó, usted nos dijo en las sesiones de las comisiones conjuntas, lo dijo ahí parado en ese atril en un acuerdo de buena fe en el que decidimos no insistir en la votación de algunas proposiciones que se decía que estaban avaladas, dijo que no nos preocupáramos que usted se comprometía a meterlas en la ponencia para esta plenaria, pero no fue así.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Así fue. Están.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

No, no fue así.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Ya le explico ahora Senadora.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

No están Senador. Yo sé leer y leí la ponencia que viene para esta.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Pues no están todas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Para este debate y no están. Quiero señalar cuáles son las que no están, por ejemplo. Aquí se estableció que una de las garantías del estatuto estos son los problemas que se presentan cuando a uno le ponen a un ponente de un partido mayoritario que no es de oposición a que le defina las reglas a la oposición, obviamente eso termina saliendo mal. Y yo quiero lamentar digamos que nosotros aquí actuamos de buena fe.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Excúseme un segundo, es que le quiero.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Perdóneme que yo voy a intervenir completo. Gracias Presidente. Quiero volver a insistir en que yo lamento que actuamos nosotros de buena fe en las comisiones primeras conjuntas, no insistiendo en que se votaran las proposiciones que hicimos, porque el ponente el doctor Roy Barreras nos dijo y nos aseguró que incorporaría 7 de las 9 proposiciones que presentamos. Aquí si quieren podemos pedir el video y ver a cuáles dijo él que se comprometía a incorporar y no las incorporaron; yo lamento esa actuación de mala fe, y ahora pretenden que votemos en bloque todo pupitrado sin debatir. No, a mí me da mucha pena, yo exijo respeto

para los ciudadanos de Colombia y para la oposición de Colombia.

Nosotros somos uno de los partidos de oposición y no vamos a permitir que un Senador y las mayorías que no son de la oposición nos vengán a pupitrar y a imponer las pocas garantías que llevamos la bobada de 27 años esperando. Así que pido que se haga un debate riguroso y lo pediría al señor Presidente que nos permita dar el debate. ¿Cuáles fueron las proposiciones que no se incorporaron?, lo dijo con absoluta claridad y lo vuelvo a insistir. En la ponencia por ejemplo habíamos dicho que se asegurara que la oposición tendría representación no solamente en las mesas directivas de las plenarias sino también de las comisiones, no se incorporó, no se incorporó, esa fue una de las cosas que usted aquí en ese mismo atril mencionó y dijo que sí iba a incorporar, no está.

Segundo, hicimos una proposición rigurosa porque aquí como lo saben todos los colombianos, de nada nos sirve que nos den 30 minutos en los medios de comunicación, derecho a réplica, hablar con los medios de publicidad, del Estado, si la plata la siguen manejando con mermelada, con clientelismo y con corrupción, la plata pública y el presupuesto público es el mayor desequilibrio de la competencia política en Colombia, eso lo sabe cualquiera. En medio de este mar de mermelada, de clientelismo y de corrupción, es imposible que haya garantías no solo para los partidos de oposición, sino para los ciudadanos.

Hicimos un artículo riguroso, pidiendo que se modificara el trámite del presupuesto público en todas las corporaciones públicas, concejos, asambleas y en este Congreso para que anualmente tenga que haber audiencias participativas de presupuesto públicas, que no son por debajo de la mesa y de negociaciones entre los consentidos del Gobierno y sus corporados favoritos como se reparten las partidas globales que aprueban las corporaciones públicas, sino que año a año haya audiencia pública para que los ciudadanos que no solamente están obligados a pagar impuestos, sino doctor Ángel Custodio también debe tener derecho de participar en la decisión de cómo y en qué se gastan sus impuestos. Que puedan ir a audiencias públicas donde se desglosen las partidas globales de las corporaciones públicas y perfecto, que vayamos los congresistas y que públicamente los congresistas pidan y sustenten para que están pidiendo y se sepa quién pidió que y para dónde y cómo y quién lo va a contratar, y que haya un debate público entre sí lo que está pidiendo el congresista es realmente la prioridad de su región o los gremios y ciudadanos de su región consideran que es otra, también se hizo caso omiso de esa proposición.

Se dejó una cosa insulsa de decir que habrá una audiencia pública para el plan plurianual de inversiones. No, lo que nosotros proponíamos era una cosa seria y rigurosa, unas audiencias públicas regionales y anuales en todas las corporaciones públicas para el presupuesto de libre destinación que es el que se debe discutir no el de funcionamiento, ni el de deuda, porque obviamente eso tiene otros criterios técnicos no discusión con la ciudadanía, y que anualmente haya una audiencia para el desglose y priorización de proyectos y una de rendición de cuentas, porque es que a los ciudadanos nos tienen que decir cada año en qué se gastan nuestros impuestos, no es solamente clavarnos IVA un 28 de diciembre, subímoslo del 16 al 19, darle toda suerte de

gabelas a los más pudientes y que después los ciudadanos no podamos ni chistar de en qué se gastan.

Yo lamento mucho que nos hagan esta burla, no se haya incluido eso, y ahora nos digan que no, que porque metieron que va a haber una audiencia pública cuando se apruebe el plan plurianual de inversiones, o sea, una vez al cuatrienio, entonces que ya, que con eso es suficiente garantía. No, eso es una burla y una falta al compromiso y a la palabra que aquí se empeñó de hacer eso.

También radicamos el artículo en el que se crea, se fortalece la Procuraduría delegada para la protección del derecho a la oposición y reiteramos que queremos que quede explícito que se podrá proteger este que es un derecho fundamental vía tutela, cualquier juez en cualquier municipio lo podrá hacer y que eso quede explícito.

Mencionó por lo menos estos tres temas, pero volví a radicar porque desafortunadamente por cuenta de la mala fe del incumplimiento a la palabra empeñada, como no están en la ponencia, pues volví a radicar aquí las ponencias y como no se cumplió la palabra, entonces yo sí pido que aquí se debatan discutamos una por una, no sé si haya otras, discutamos con qué argumentos el Gobierno y el ponente las acepta o las rechazan que es el procedimiento debido aquí no nos pueden imponer por pupitrado, que es que ya el Gobierno analizó entre otras cosas no pudo analizar porque ni cumplió su compromiso, ni las acabamos de radicar, luego ni las ha visto. Entonces yo sí pido que haya garantías elementales en el debate del estatuto de la oposición y que no vengán las mayorías del Gobierno a imponernos a pupitrado un estatuto a medias y pírrico cuando llevamos 27 años esperando que se cumpla este compromiso del estatuto de la oposición.

La Presidencia manifiesta:

Senadora en tono menor, no sé si la sesión pasada usted estuvo o no, algunos me dicen que sí, otros que no, no lo sé, lo que sí le puedo asegurar es que hubo un debate riguroso, vocero por vocero, Senadores todos los que quisieron intervenir y aquí hubo un debate riguroso y un debate serio durante más de dos días, entonces la verdad ya se cumplió que usted, esté o no de acuerdo con el estatuto pues usted está en todo su derecho a manifestar su inconformidad y por supuesto votar positivo o negativo como considere.

Abra el registro señor secretario para votar, ya que se cumplió todos los requisitos de debate.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Permítame Presidente. Vamos a votar, no, Senadora Claudia, permítame un minuto porque es que usted ha sindicado de mala fe a este ponente, y mentir también es mala fe. Mire, usted no vino a la sesión pasada plenaria, no pudo venir, seguramente se excusó, el Senador Antonio Navarro que la representó muy bien, tuvo excusa médica, pero ha debido informarse del largo debate que se hizo sobre sus proposiciones y como si fueron incorporadas, me da pena porque no puedo dejar la mentira en el aire, han sido incorporadas, no las mencioné ahora porque ya están en la ponencia, modificaciones en el literal g) del artículo 5° de equidad de género que son suyas, en el artículo sexto declaración política el parágrafo fue su proposición acordada y fue incluida, en el artículo 19 el parágrafo sobre la

consideración de falta grave para quien no asista a los debates fue una muy buena idea suya y de su bancada, y también fue incluida; además en el artículo 27 la protección a la declaración de independencia también fue una de sus proposiciones, me comprometí a incluirla y está incluida.

Adicionalmente en el artículo 29 la protección a la declaratoria de oposición también fue incluida, las dos a las que usted hace referencia no fueron avaladas y no fueron incluidas porque no se consideraron procedentes, pero usted se comprometió además a elaborar una propuesta para que en concejos y asambleas de Colombia, lo recordará, hubiese una modificación de las mesas directivas y existiese la figura de la Vicepresidencia segunda, de suerte que no se bloqueara el manejo de los concejos municipales que solo tienen una Vicepresidencia.

Así es Presidente vamos a votar el bloque del articulado, la ponencia que incluye las modificaciones del partido Verde que he leído, las proposiciones de los indígenas que trajeron los Senadores indígenas y las cuatro proposiciones que en el debate anterior ya habían sido informadas pero las recuerdo, la del Senador Carlos Enrique Soto en el artículo 6º, la del Senador Mauricio Lizcano en el artículo 19, la del Senador Roosevelt Rodríguez en el artículo 27, la del Senador también Roosevelt Rodríguez en el artículo 29, de suerte que son 6 proposiciones avaladas y el articulado de la ponencia señor Presidente.

Anuncio mi voto positivo señor Presidente e invito a la plenaria a que con su voto entregar el estatuto de la oposición de Colombia después de 27 años. Votamos sí.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con las modificaciones avaladas por el Gobierno y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley Estatutaria número 03 de 2017 Senado, 06 de 2017 Cámara, *por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la república?

La Presidencia abre la votación de la omisión del articulado, el bloque del articulado con las modificaciones avaladas por el Gobierno, título y que sea ley de la república el Proyecto de Ley Estatutaria número 03 de 2017 Senado, 06 de 2017 Cámara, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53
 Por el No: 02
 Total: 55 votos.

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado con las modificaciones avaladas por el Gobierno, título y que sea Ley de la República el Proyecto de Ley Estatutaria número 03 de 2017 Senado, 06 de 2017 Cámara

por medio de la cual se adopta el estatuto de la oposición política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza

- Martínez Rosales Rosmery
- Merheg Marún Juan Samy
- Mora Jaramillo Manuel Guillermo
- Morales Hoyos Viviane Aleyda
- Name Cardozo José David
- Name Vásquez Iván Leonidas
- Navarro Wolff Antonio José
- Niño Avendaño Segundo Senén
- Osorio Salgado Nidia Marcela
- Ospina Gómez Jorge Iván
- Paredes Aguirre Myriam Alicia
- Restrepo Escobar Juan Carlos
- Robledo Castillo Jorge Enrique
- Rodríguez Rengifo Roosevelt
- Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
- Serpa Uribe Horacio
- Soto Jaramillo Carlos Enrique
- Suárez Mira Olga Lucía
- Varón Cotrino Germán
- Vega Quiroz Doris Clemencia
- Velasco Chaves Luis Fernando

Honorables Senadores

Por el No

- López Hernández Claudia Nayibe
- Prieto Riveros Jorge Enrique
- 05.04.201.

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión del articulado, el bloque del articulado con las modificaciones avaladas por el Gobierno, título y que sea ley de la república el Proyecto de Ley Estatutaria número 03 de 2017 Senado, 06 de 2017 Cámara.

108

LUIS EVELIS ANDRADE CASAMÁ
Senador
Movimiento Alternativo Indígena y Social "MAIS"

f) Pluralismo político. Las autoridades, las organizaciones políticas y la ciudadanía respetarán las diferentes opciones ideológicas y opiniones políticas divergentes que surjan del debate democrático.

g) Equidad de género. Las organizaciones políticas, incluidas aquellas que se declaren en oposición, compartirán el ejercicio de los derechos que son propios entre hombres y mujeres, de manera paritaria, alternante y universal.

h) Armonización con los convenios y tratados internacionales. Los derechos establecidos en este Estatuto se interpretarán de conformidad con los tratados y Convenios Internacionales de Derechos Humanos ratificados por Colombia en especial la convención americana de derecho humano. Dicha interpretación se hará de la manera más amplia posible en función de garantizar el ejercicio de los derechos políticos.

i) Control Político: El ejercicio del control político permitirá a las organizaciones políticas verificar y controlar las acciones políticas y administrativas del gobierno.

j) Diversidad étnica. Se brindarán garantías especiales y se crearán mecanismos de acciones afirmativas para que los partidos políticos de los pueblos indígenas y afrocolombianos y los movimientos sociales étnicos puedan ejercer libremente el derecho fundamental a la oposición. Para ello, se promoverá su inclusión y participación en los derechos aquí desarrollados.

Cordialmente,

Luis Evelis Andrade Casamá

LUIS EVELIS ANDRADE CASAMÁ
Senador Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS

78

Bogotá, D.C., 29 de marzo de 2017

109

Proposición

Modifíquese el parágrafo del artículo 6 del Proyecto de Ley que quedara así:

Parágrafo. Las organizaciones políticas podrán por una sola vez y ante la autoridad electoral modificar su declaración política durante el periodo de gobierno.

Cordialmente,

[Firma]

PROCESADO
ESTAD

108

LUIS EVELIS ANDRADE CASAMÁ
Senador
Movimiento Alternativo Indígena y Social "MAIS"

PROPOSICIÓN ADITIVA 1

Al texto propuesto para segundo debate al Proyecto de Ley Estatutaria número 03 de 2017 Senado - 06 de 2017 Cámara del PLEP "Por medio de la cual se Adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes", teniendo en cuenta el acápite 6.2 del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

PROPONGO:

Agréguese al artículo 5. Principios, un literal:

Artículo 5°. Principios rectores. Las normas que establece el presente Estatuto deben interpretarse a partir, entre otros, de los siguientes principios:

- a) Construcción de la Paz Estable y Duradera. El Estatuto de Oposición aquí consagrado se soporta en el reconocimiento de la legitimidad de la oposición política como elemento central de la resolución pacífica de las controversias.
- b) Principio democrático. El derecho fundamental a la oposición e independencia política es una condición esencial de la democracia participativa y debe realizarse reconociendo los valores de la convivencia, la tolerancia, la deliberación pública, la no estigmatización y el respeto a las diferencias.
- c) Participación política efectiva. El Estado garantizará a todas las organizaciones políticas el ejercicio de la oposición, incluyendo la movilización y la protesta social.
- d) Ejercicio pacífico de la deliberación política. El proceso de reincorporación política de los actores en armas requiere el respeto efectivo del derecho a la oposición política.
- e) Libertad de pensamiento y opiniones. Las autoridades, las organizaciones políticas y la ciudadanía respetarán las diferentes opciones ideológicas y opiniones políticas divergentes que surjan del debate democrático.

Derechos 7 No. 8-68 Oficina 3388 - 3389 Calle Nueva del Congreso
Teléfono: 3624245 - 3624247
sitio: www.congreso.gov.co

126

109

Proposición

Elimínese el inciso segundo del artículo 19 del Proyecto de Ley Estatutaria 03 de 2017 Senado - 006 de 2017, el cual quedara así:

Artículo 19. Participación en lo Agendas de las Corporaciones Públicas. Los rectores de las Comandancias de las organizaciones políticas declaradas en oposición y con representación en la respectiva corporación pública de elección popular, según sus prescripciones y de común acuerdo entre ellos, tendrán derecho a determinar el orden del día de la Sesión Plenaria y Comisiones permanentes tres (3) veces durante cada legislatura del Congreso de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Constitución Política y una (1) vez durante cada periodo de sesiones ordinarias de la Asamblea Departamental, Concejo distrital o municipal. El orden del día podrá incluir debates de carácter político. La Mesa Directiva deberá asegurar y respetar ese orden del día.

El orden del día que por derecho propio determinan los rectores de las Comandancias de las organizaciones políticas declaradas en oposición, solo podrá ser modificado por ellos mismos.

12

Por tanto: sería considerada falta grave la inasistencia, sin causa justificada, por parte del funcionario del Gobierno Nacional o local citado o debate de Control Político durante las sesiones en donde el orden del día haya sido determinado por las organizaciones políticas declarada en oposición.

Consecuentemente,

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

En el transcurso de las sesión fueron radicadas las siguientes proposiciones al Proyecto de Ley Estatutaria número 03 de 2017 Senado, 06 de 2017 Cámara.



JAIME AMÍN HERNÁNDEZ
 SENADOR CENTRO DEMOCRÁTICO

Doctor
OSCAR MAURICIO LIZCANO
 Presidente
 Honorable Senado de la República
 La ciudad

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el Artículo 1 propuesto en la ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria 03 de 2017 Senado: "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las agrupaciones políticas independientes". El texto propuesto es el siguiente:

"Artículo 1°. Objeto. La presente ley estatutaria establece el marco general para el ejercicio y la protección especial del derecho a la oposición de las organizaciones políticas y algunos los derechos de las organizaciones independientes."

De los Honorables Senadores,

[Handwritten signature]
JAIME AMÍN HERNÁNDEZ
 Senador Centro Democrático

19

PROPOSICIÓN

Modifíquese del artículo 27 del **PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NÚMERO 003 DE 2017 SENADO, 006 DE 2017 CÁMARA DE 2017** por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas; el cual quedará así:

Artículo 27. Protección a la declaración de independencia. No podrán ser designados en cargos de autoridad política, civil o administrativa en el gobierno, ni dentro de los ^{12 meses} meses siguientes a su retiro de la organización política, mientras se mantenga la declaración de independencia:

a) Quienes sean o hayan sido integrantes de los órganos de dirección, gobierno, control y administración de las organizaciones políticas declaradas en independencia, tanto de los niveles nacional, departamentales, distritales y municipales.

b) Quienes hayan sido candidatos a cargo de elección popular avalados por ellos, elegidos o no.

[Handwritten signature] Carlos Gaviria
[Handwritten signature] Guillermina Bravo M.
[Handwritten initials]

RODRIGO

Def
 29.05.17
 1:54pm

18

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 29 del **PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NÚMERO 003 DE 2017 SENADO, 006 DE 2017 CÁMARA DE 2017** por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas; el cual quedará así:

Artículo 29. Protección de la declaratoria de oposición. No podrán ser designados en cargos de autoridad política, civil o administrativa en el gobierno, ni dentro de los ^{12 meses} meses siguientes a su retiro de la organización política, mientras se mantenga la declaración de oposición:

a) Quienes sean o hayan sido integrantes de los órganos de dirección, gobierno, control y administración de las organizaciones políticas declaradas en oposición, tanto de los niveles nacional, departamentales, distritales y municipales;

b) Quienes hayan sido candidatos a cargo de elección popular avalados por ellos, elegidos o no.

[Handwritten signature] Carlos Gaviria
[Handwritten signature] Guillermina Bravo M.
[Handwritten initials]

RODRIGO

Def
 29.05.17
 1:54pm

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de Ley Estatutaria N° 03 de 2017 Senado, 006 de 2017 Cámara "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes", el cual quedará así:

Artículo 2°. Definiciones. Para efectos de la presente ley, enténdase por organizaciones políticas a los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, así como a los grupos significativos de ciudadanos, las agrupaciones políticas y movimientos sociales con representación en las corporaciones públicas de elección popular.

Por Gobierno enténdase, según corresponda, al nacional encabezado por el Presidente de la República, y a las administraciones departamentales, distritales y municipales, encabezadas por el respectivo gobernador, alcalde distrital o municipal.

Por Autoridad Electoral se entiende al Consejo Nacional Electoral o la entidad que haga sus veces.

Por réplica se entiende el derecho que le asiste a las organizaciones políticas declaradas en oposición o no a responder y controvertir declaraciones que sean susceptibles de afectarlas por tergiversaciones graves y evidentes en los términos establecidos en el artículo 17 de la presente ley

[Handwritten signature]
Claudia López Hernández
 Senadora
 Partido Alianza Verde

Def
 29.05.17



CARLOS FERNANDO MOTO SOLARTE
Senador de la República

Bogotá, D.C., 29 de marzo 2017

PROPOSICIÓN

Elimínes el artículo 3 del Proyecto de Ley Estatutaria N° 003 de 2017 Senado y 006 de 2017 Cámara "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes".

Atentamente,

CARLOS FERNANDO MOTO SOLARTE
Senador de la República

136

139



JAIME AMÍN HERNÁNDEZ
SENADOR CENTRO DEMOCRÁTICO

Doctor
OSCAR MAURICIO LIZCANO
Presidente
Honorable Senado de la República
La ciudad

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el Artículo 3 propuesto en la ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria 03 de 2017 Senado: "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las agrupaciones políticas independientes". El texto propuesto es el siguiente:

"Artículo 3°. Derecho fundamental a la oposición política. De conformidad con los artículos 40 y 112 de la Constitución Política, la oposición es un derecho fundamental autónomo que goza de especial protección por el Estado y las autoridades públicas. En ningún caso podrá entenderse que los derechos de la oposición pueden amillar las facultades, competencias, derechos y demás otorgados por la ley a los voceros de las Farc en el Congreso de la República."

De los Honorables Senadores,

JAIME AMÍN HERNÁNDEZ
Senador Centro Democrático

137

138



JAIME AMÍN HERNÁNDEZ
SENADOR CENTRO DEMOCRÁTICO

Doctor
OSCAR MAURICIO LIZCANO
Presidente
Honorable Senado de la República
La ciudad

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el literal c) Artículo 5 propuesto en la ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria 03 de 2017 Senado: "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las agrupaciones políticas independientes". El texto propuesto es el siguiente:

"Artículo 5°. Principios rectores. Las normas que establece el presente Estatuto deben interpretarse a partir, entre otros, de los siguientes principios:

- a) **Construcción de la Paz Estable y Duradera.** El Estatuto de Oposición aquí consagrado se soporta en el reconocimiento de la legitimidad de la oposición política como elemento central de la resolución pacífica de las controversias.
- b) **Principio democrático.** El derecho fundamental a la oposición e independencia política es una condición esencial de la democracia participativa y debe realizarse reconociendo los valores de la convivencia, la tolerancia, la deliberación pública y el respeto a las diferencias.
- c) **Participación política efectiva.** El Estado garantizará a todas las organizaciones políticas el ejercicio de la oposición, incluyendo la movilización y la protesta social pacíficas.
- d) **Ejercicio pacífico de la deliberación política.** El proceso de reincorporación política de los actores en armas requiere el respeto efectivo del derecho a la oposición política.
- e) **Libertad de pensamiento y opiniones.** Las autoridades, las organizaciones políticas y la ciudadanía respetarán las diferentes opiniones ideológicas y opiniones políticas divergentes que surjan del debate democrático.
- f) **Pluralismo político.** Las autoridades, las organizaciones políticas y la ciudadanía respetarán las diferentes opciones ideológicas y opiniones políticas divergentes que surjan del debate democrático.
- g) **Equidad de género.** Las organizaciones políticas declaradas en oposición compartirán el ejercicio de los derechos que la son propios entre hombres y mujeres, de manera paritaria, alternante y universal.
- h) **Armonización con los convenios y tratados internacionales.** Los derechos establecidos en este Estatuto se interpretarán de conformidad con los tratados y Convenios Internacionales de Derechos Humanos

138

137



JAIME AMÍN HERNÁNDEZ
SENADOR CENTRO DEMOCRÁTICO

ratificados por Colombia. Dicha interpretación se hará de la manera más amplia posible en función de garantizar el ejercicio de los derechos políticos.
i) **Control político:** El ejercicio del control político permitirá a las organizaciones políticas verificar y controlar las acciones políticas y administrativas del gobierno."

De los Honorables Senadores,

JAIME AMÍN HERNÁNDEZ
Senador Centro Democrático

139

138

140


CÁRLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
 Senador de la República

Bogotá, D.C., 29 de marzo 2017

PROPOSICIÓN

El literal b) del artículo 5 del Proyecto de Ley Estatutaria N° 003 de 2017 Senado y 006 de 2017 Cámara "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes", quedará así:

Artículo 5º. Principios rectores. Las normas que establece el presente Estatuto deben interpretarse a partir, entre otros, de los siguientes principios:

(...)

a) **Principio democrático.** El derecho fundamental a la oposición e independencia política es una condición esencial de la democracia participativa y debe realizarse reconociendo los valores de la convivencia, la tolerancia, la deliberación pública, la no estigmatización y el respeto a las diferencias.

Atentamente,


CÁRLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
 Senador de la República

139

141


CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 H. Senador Sesto Niño Arandano

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el literal "a" del artículo 5-principios rectores- al Proyecto de Ley Estatutaria 003 de 2017 Senado, 006 de 2017 Cámara "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las agrupaciones políticas independientes". El literal modificado quedará así:

a) Construcción de la paz estable y duradera. **El ejercicio de la oposición política es pieza fundamental para la construcción de una paz estable y duradera con justicia social, una democracia amplia y la reconciliación nacional.** El Estatuto de Oposición aquí consagrado se soporta en el reconocimiento de la legitimidad de la oposición política como elemento central de la resolución pacífica de las controversias.


SESTO NIÑO ARANDANO
 H. Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso Cra 7ª No 8-68 Oficina: 536
 Tels: 3823519 - 3823510 Fax: 3823520
 www.senadorarandano.com

140

142


JAIIME AMÍN HERNÁNDEZ
 SENADOR CENTRO DEMOCRÁTICO

Doctor
OSCAR MAURICIO LIZCANO
 Presidente
 Honorable Senado de la República
 La ciudad.

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el Artículo 6 propuesto en la ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria 03 de 2017 Senado "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las agrupaciones políticas independientes". El texto propuesto es el siguiente:

"Artículo 6º. Declaración política. Dentro del mes siguiente al inicio del Gobierno—so pena de considerarse falta al régimen contenido en la Ley 1475 de 2011 y ser sancionada de oficio por la Autoridad Electoral, las organizaciones políticas deberán optar por:

1. Declararse en oposición.
2. Declararse independiente.
3. Declararse organización de gobierno.

Las organizaciones políticas que inscribieron al candidato electo como Presidente de la República, gobernador o alcalde se tendrán como de gobierno o en coalición de gobierno. En consecuencia, mientras dure su mandato no podrán acceder a los derechos que se le reconocen a las organizaciones políticas de oposición o independientes, en la presente ley.

Parágrafo.—Las organizaciones políticas con excepción a aquellas señaladas en el inciso anterior de este artículo, podrán por una sola vez y ante la Autoridad Electoral modificar su declaración política durante el periodo de gobierno.

La declaración política tendrá una vigencia mínima de un año."

De los Honorables Senadores,


JAIIME AMÍN HERNÁNDEZ
 Senador Centro Democrático

141

143


CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN

Adiciónese un parágrafo al artículo 6º del Proyecto de Ley Estatutaria N° 03 de 2017 Senado, 006 de 2017 Cámara "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes", el cual quedará así:

Artículo 6º. Declaración política. Dentro del mes siguiente al inicio del Gobierno, las organizaciones políticas deberán optar por:

1. Declararse en oposición.
2. Declararse independiente.
3. Declararse organización de gobierno.

Las organizaciones políticas que inscribieron al candidato electo como Presidente de la República, gobernador o alcalde se tendrán como de gobierno o en coalición de gobierno. En consecuencia, mientras dure su mandato no podrán acceder a los derechos que se le reconocen a las organizaciones políticas de oposición o independientes, en la presente ley.

Parágrafo: Sin perjuicio de lo señalado en este artículo y hasta dos años después de iniciado el periodo de gobierno, las organizaciones políticas podrán, por una sola vez y ante la Autoridad Electoral, modificar su declaración política durante el periodo de gobierno.


Antonio Navarro Wolff
 Payfido Alianza Verde

142



144

PROPOSICIÓN

Adiciónese un parágrafo al artículo 6° del Proyecto de Ley Estatutaria N° 03 de 2017 Senado, 006 de 2017 Cámara "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes", el cual quedará así:

Artículo 6°. Declaración política. Dentro del mes siguiente al inicio del Gobierno, las organizaciones políticas deberán optar por:

1. Declararse en oposición.
2. Declararse independiente.
3. Declararse organización de gobierno.

Las organizaciones políticas que inscribieron al candidato electo como Presidente de la República, gobernador o alcalde se tendrán como de gobierno o en coalición de gobierno. En consecuencia, mientras dure su mandato no podrán acceder a los derechos que se le reconocen a las organizaciones políticas de oposición o independientes, en la presente ley.

Parágrafo: Sin perjuicio de lo señalado en este artículo y hasta dos años después de iniciado el periodo de gobierno, las organizaciones políticas podrán, por una sola vez y ante la Autoridad Electoral, modificar su declaración política durante el periodo de gobierno.

Cherub

Positivo para R. B. L. R. L. R. L.

Proposición

Modifíquese el Artículo 9 del Proyecto de Ley No. 003 de 2017 Senado – 006 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se adopta el Estatuto de la oposición política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes" — Procedimiento legislativo especial, el cual quedará así:

Artículo 9°. Registro y publicidad. La declaración política deberá registrarse ante la correspondiente Autoridad Electoral, que la inscribirá en el registro único de partidos y movimientos políticos. A partir de la inscripción se harán exigibles los derechos previstos en esta ley.

La Autoridad Electoral publicará y actualizará en su página web las respectivas declaraciones y reglamentará las sanciones por el incumplimiento de las medidas sobre paridad consagradas en el presente Estatuto.

145



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 10° del Proyecto de Ley Estatutaria N° 03 de 2017 Senado, 006 de 2017 Cámara "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes", el cual quedará así:

Artículo 10. Representación de las organizaciones políticas para el ejercicio y protección de los derechos de oposición e independientes. Para el ejercicio de los derechos derivados de la declaración de oposición e independencia, y para activar los mecanismos de protección, se tendrán como representantes de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, a las autoridades territoriales y nacionales que definan sus estatutos.

Tratándose de grupos significativos de ciudadanos con representación en corporaciones públicas de elección popular, se tendrá a su comité promotor y a los miembros de la bancada.

Tratándose de movimientos sociales con representación en corporaciones públicas de elección popular, se tendrá a quienes figuren como representantes legales de las mismas y a los miembros de las correspondientes bancadas.

Cherub



146

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 10° del Proyecto de Ley Estatutaria N° 03 de 2017 Senado, 006 de 2017 Cámara "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes", el cual quedará así:

Artículo 10. Representación de las organizaciones políticas para el ejercicio y protección de los derechos de oposición e independientes. Para el ejercicio de los derechos derivados de la declaración de oposición e independencia, y para activar los mecanismos de protección, se tendrán como representantes de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, a las autoridades territoriales y nacionales que definan sus estatutos.

Tratándose de grupos significativos de ciudadanos con representación en corporaciones públicas de elección popular, se tendrá a su comité promotor y a los miembros de la bancada.

Tratándose de movimientos sociales con representación en corporaciones públicas de elección popular, se tendrá a quienes figuren como representantes legales de las mismas y a los miembros de las correspondientes bancadas.

Antipio Navarro Wolff
Partido Alianza Verde

145



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 11* del Proyecto de Ley Estatutaria N° 03 de 2017 Senado, 006 de 2017 Cámara "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes", el cual quedará así:

Artículo 11. Derechos. Las organizaciones políticas declaradas en oposición de que trata la presente ley, tendrán los siguientes derechos específicos:

- a) Financiación adicional para el ejercicio de la oposición.
- b) Acceso a los medios de comunicación social del Estado o que hacen uso del espectro electromagnético.
- c) Acceso a la información y a la documentación oficial.
- d) Derecho de réplica.
- e) Participación en las mesas directivas de plenarias y comisiones de las corporaciones públicas de elección popular.
- f) Participación en la Agenda de las Corporaciones Públicas.
- g) Garantía del libre ejercicio de los derechos políticos.
- h) Participación en la Comisión de Relaciones Exteriores.
- i) Derecho a participar en las herramientas de comunicación de las corporaciones públicas de elección popular.
- j) Derecho a la sesión exclusiva sobre el Plan de Desarrollo y presupuesto.

Cherry

148

147



LUIS EVELIS ANDRADE CASAMÁ
Senador
Movimiento Alternativo Indígena y Social "MAIS"

- d) El cincuenta por ciento (50%) del tiempo se asignará en partes iguales, y el otro cincuenta por ciento (50%) con base en el número de escaños que tenga cada organización en el Congreso de la República, las asambleas departamentales y los concejos municipales o distritales, según corresponda;
- f) El costo de los espacios será asumido con cargo al Presupuesto General de la Nación, para lo cual se apropiarán anualmente las partidas necesarias;
- g) Para las concesiones o títulos que se asignen, renueven o prorroguen a partir de la vigencia de esta ley, los tiempos necesarios para el cumplimiento de lo aquí ordenado constituye una obligación especial del servicio a cargo de los concesionarios u operadores;
- h) En los espacios otorgados para divulgación política en los medios de comunicación social del Estado y los que hacen uso del espectro electromagnético, las organizaciones políticas deberán garantizar la participación paritaria entre hombres y mujeres
- i) Se garantizará que en el espacio que tendrán las organizaciones políticas declaradas en oposición se incluyan los planteamientos y prioridades de los partidos políticos de los pueblos indígenas y afrocolombianos, y los movimientos sociales étnicos;
- j) La Autoridad Electoral reglamentará la materia.

Cordialmente,

LUIS EVELIS ANDRADE CASAMÁ *Mario A. Amador*
Senador Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS

Bogotá, D.C., 29 de marzo de 2017

Carrera 7 No. 8-58 Digma 2388 - 238 8 Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono 281484 - 281483
luiseandrade@senal.gov.co

153

152



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 11* del Proyecto de Ley Estatutaria N° 03 de 2017 Senado, 006 de 2017 Cámara "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes", el cual quedará así:

Artículo 11. Derechos. Las organizaciones políticas declaradas en oposición de que trata la presente ley, tendrán los siguientes derechos específicos:

- a) Financiación adicional para el ejercicio de la oposición
- b) Acceso a los medios de comunicación social del Estado o que hacen uso del espectro electromagnético.
- c) Acceso a la información y a la documentación oficial.
- d) Derecho de réplica.
- e) Participación en las mesas directivas de plenarias y comisiones de las corporaciones públicas de elección popular.
- f) Participación en la Agenda de las Corporaciones Públicas.
- g) Garantía del libre ejercicio de los derechos políticos.
- h) Participación en la Comisión de Relaciones Exteriores.
- i) Derecho a participar en las herramientas de comunicación de las corporaciones públicas de elección popular.
- j) Derecho a la sesión exclusiva sobre el Plan de Desarrollo y presupuesto.

Antonio Navarro Wolff
Antonio Navarro Wolff
Partido Alianza Verde

149

148



JAIME AMÍN HERNÁNDEZ
SENADOR CENTRO DEMOCRÁTICO

Doctor
OSCAR MAURICIO LIZCANO
Presidente
Honorable Senado de la República
La ciudad.

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el Artículo 12 propuesto en la ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria 03 de 2017 Senado: "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las agrupaciones políticas independientes". El texto propuesto es el siguiente:

*"Artículo 12. Financiación adicional para el ejercicio de la oposición. Se apropiará una partida adicional para el Fondo Nacional de Financiación Política, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del financiamiento del funcionamiento permanente de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, con destino a aquellos declarados en oposición al Gobierno nacional, quienes internamente garantizarán el manejo de los recursos asignados de acuerdo a los principios constitucionales y legales rectores del presente Estatuto. Esta partida se distribuirá en partes iguales entre todos ellos.
Parágrafo. Las autoridades competentes deberán adelantar las medidas necesarias para asegurar la financiación en los términos del presente artículo a partir del veinte (20) de julio de 2018 2017."*

De los Honorables Senadores,

JAIME AMÍN HERNÁNDEZ
JAIME AMÍN HERNÁNDEZ
Senador Centro Democrático

150

149

Proposición

Modifíquese el ARTÍCULO 12 del Proyecto de Ley Estatutaria 03 de 2017 Senado - 06 de 2017 Cámara "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes", el cual quedará así:

Artículo 12. Financiación adicional para el ejercicio de la oposición. Se apropiará una partida adicional para el Fondo Nacional de Financiación Política, equivalente al diez por ciento (10%) (diez del monto del funcionamiento del funcionamiento permanente de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, con destino a aquellos declarados en oposición al Gobierno nacional, quienes internamente garantizarán el manejo de los recursos asignados de acuerdo a los principios constitucionales y legales reciosos del presente Estatuto. Esta partida se distribuirá de manera proporcional a su representación en el Congreso, en partes iguales entre todos ellos.

Parágrafo. Las autoridades competentes deberán adelantar las medidas necesarias para asegurar la financiación en los términos del presente artículo a partir del veinte (20) de julio de 2018.

151


Alfredo Rangel Suarez
 Senador de la República

PROPOSICIÓN ADITIVA 3

Al texto propuesto para segundo debate al Proyecto de Ley Estatutaria número 03 de 2017 Senado - 06 de 2017 Cámara del PLEP "Por medio de la cual se Adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes", teniendo en cuenta el acápite 6.2 del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera,

PROPONGO:

Agréguese al artículo 13. Acceso a los medios de comunicación social del Estado y los que hacen uso del espectro electromagnético, un literal:

Artículo 13. Acceso a los medios de comunicación social del Estado y los que hacen uso del espectro electromagnético. Sin perjuicio de los espacios institucionales para la divulgación política otorgados a todos los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, la Autoridad Electoral asignará entre las organizaciones políticas con representación en las corporaciones públicas de elección popular que se declaren en oposición, espacios adicionales en medios de comunicación social del Estado y los que hacen uso del espectro electromagnético. Para radio y televisión, se hará de la siguiente manera:

- a) Asignará, en cada canal de televisión y emisora, al menos 30 minutos mensuales en las franjas de mayor sintonía;
- b) Determinará la duración, frecuencia y fechas de emisión de los espacios, con el apoyo técnico de la Autoridad Nacional de Televisión y del Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones, según sea el caso;
- c) Para el ejercicio de la oposición al Gobierno nacional, se asignarán solamente en medios de comunicación con cobertura nacional. Para el ejercicio de la oposición a nivel territorial, se asignarán espacios de acuerdo a la cobertura y correspondencia de los medios con el nivel territorial;

152

Carrera 7 No. 8-88 Oficina 2328 - 2329 B Edificio Nuevo del Congreso
 Teléfono 3242430 - 3242437
elcanciller@congreso.gov.co

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

JAIME AMÍN HERNÁNDEZ
 SENADOR CENTRO DEMOCRÁTICO

Doctor
OSCAR MAURICIO LIZCANO
 Presidente
 Honorable Senado de la República
 La ciudad.

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el literal a) Artículo 13 propuesto en la ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria 03 de 2017 Senado: "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las agrupaciones políticas independientes". El texto propuesto es el siguiente:

"a) Asignará, en cada canal de televisión y emisora, al menos 30 ~~cinco~~ **veinte (20)** minutos mensuales en las franjas de mayor sintonía."

De los Honorables Senadores,


JAIME AMÍN HERNÁNDEZ
 Senador Centro Democrático

153

Proposición

Modifíquese el ARTÍCULO 14 del Proyecto de Ley Estatutaria 03 de 2017 Senado - 06 de 2017 Cámara "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes", el cual quedará así:

"Artículo 14. Acceso a medios de comunicación en la posesión del Presidente de la República en instalación del Congreso. En la instalación de las sesiones del Congreso por parte del Presidente de la República, las organizaciones políticas declaradas en oposición al Gobierno Nacional tendrán un tiempo de veinte (20) minutos para presentar sus observaciones y dar a conocer los planteamientos alternativos en los mismos medios de comunicación social utilizados para la transmisión oficial. De no ser posible construir un acuerdo entre las organizaciones políticas declaradas en oposición, el tiempo será distribuido en proporción a su representación en el Congreso.

Parágrafo. La Autoridad Electoral reglamentará la materia, así como las condiciones en que este derecho pueda extenderse al ejercicio de la oposición a las administraciones departamentales, distritales y municipales, siempre garantizando condiciones de equidad y proporcionalidad en relación espacios, tiempos y medios utilizados por los gobiernos locales."

154


Alfredo Rangel Suarez
 Senador de la República

LUIS EVELIS ANDRADE CASAMÁ
Senador
Movimiento Alternativo Indígena y Social "MAIS"

PROPOSICIÓN ADITIVA 5

Al texto propuesto para segundo debate al Proyecto de Ley Estatutaria número 03 de 2017 Senado - 06 de 2017 Cámara del PLEP "Por medio de la cual se Adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes", teniendo en cuenta el acápite 8.2 del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

PROPONGO:

Agréguese al artículo 15. Acceso a medios de comunicación en alocuciones presidenciales., un inciso:

Artículo 15. Acceso a medios de comunicación en alocuciones presidenciales. Cuando el Presidente de la República haga alocuciones oficiales en medios de comunicación que usan el espectro electromagnético, las organizaciones políticas declaradas en oposición al Gobierno nacional, tendrán en el transcurso de las siguientes cuarenta y ocho (48) horas, en los mismos medios, con igual tiempo y horario, espacios para controvertir la posición del gobierno. Esta opción tendrá un límite de tres veces en el año. De no ser posible construir un acuerdo entre las organizaciones políticas declaradas en oposición, el tiempo será distribuido en proporción a su representación en el Congreso.

Se garantizará que en el espacio que tendrán las organizaciones políticas declaradas en oposición al Gobierno Nacional se incluyan los planteamientos y prioridades de los partidos políticos de los pueblos indígenas y afrocolombianos y los movimientos sociales étnicos.

Cordialmente,

Carrera 7 No. 8-69 Oficina 3388 - 339 8 Edificio Nuevo del Congreso
Teléfonos 3824343 - 3824347
eisenadorcas@gmail.com

156

LUIS EVELIS ANDRADE CASAMÁ
Senador
Movimiento Alternativo Indígena y Social "MAIS"

Luis Evelis Andrade Casamá *Mano A. Suarez*
Senador Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS

Bogotá, D.C., 29 de marzo de 2017

Carrera 7 No. 8-69 Oficina 3388 - 339 8 Edificio Nuevo del Congreso
Teléfonos 3824343 - 3824347
eisenadorcas@gmail.com

157

155

156

Proposición

Modifíquese el ARTÍCULO 15 del Proyecto de Ley Estatutaria 03 de 2017 Senado - 06 de 2017 Cámara "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes", el cual quedará así:

"Artículo 15. Acceso a medios de comunicación en alocuciones presidenciales. Cuando el Presidente de la República haga alocuciones oficiales en medios de comunicación que usan el espectro electromagnético, las organizaciones políticas declaradas en oposición al Gobierno Nacional, tendrán en el transcurso de las siguientes cuarenta y ocho (48) horas, en los mismos medios, con igual tiempo y horario, espacios para controvertir la posición del gobierno. Esta opción tendrá un límite de tres veces en el año. De no ser posible construir un acuerdo entre las organizaciones políticas declaradas en oposición, el tiempo será distribuido en proporción a su representación en el Congreso.

Parágrafo. La Autoridad Electoral reglamentará la materia, así como las condiciones en que este derecho pueda extenderse al ejercicio de la oposición a las administraciones departamentales, distritales y municipales"

Alfredo Rangel Suarez
Alfredo Rangel Suarez
Senador de la República

5/2/17

158

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
H. Senador *Sando Alfo Arandea*

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Sustitúyase el artículo 16- Acceso a la información y a la documentación oficial. al Proyecto de Ley Estatutaria 003 de 2017 Senado, 006 de 2017 Cámara "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las agrupaciones políticas independientes". El artículo sustituido quedará así:

Artículo 16. Acceso a la información y a la documentación oficial. Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite, en forma preferencial y con celeridad, la información y documentación oficial, dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud; salvo aquellos casos en que se configuren restricciones constitucionales y legales.

Parágrafo. Lo anterior sin perjuicio de lo contemplado en el artículo 258 de la Ley 5ª de 1992.

Parágrafo 2. La información y documentación oficial que no cae en ningún supuesto de exacción constitucional o legal deberá ser entregada a la organización política solicitante.

Parágrafo 3. A los efectos de este artículo, las restricciones al acceso a la información y a la documentación oficial deberán cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos:

1. Estar contenidas de forma clara, expresa, taxativa, previa y precisa en la Constitución Política, en una ley, de la república o en una norma con fuerza ley,
2. Perseguir un fin que sea imperativo, definido concreto y específicamente por la autoridad pública,
3. Ser proporcionales al fin que persiguen. Las restricciones deben ser necesarias, útiles y proporcionales, en estricto sentido,
4. No ser arbitrarias, ni tener la intención de impedir el control sobre el ejercicio del poder y de la gestión pública.

Las respuestas que nieguen el acceso a la información o documentación, sin excepción alguna, deberán ser motivadas y por escrito, con la precisión de la norma que las autoriza, y demostrar que existe un riesgo presente, probable y específico de dañar el interés protegido, y que el daño que pueda producirse es significativo.

Parágrafo 4. Todo acto de acatamiento, o abstención deliberada total o parcial de la información y documentación oficial, una vez haya sido objeto de una solicitud de que trata el presente artículo, será sancionado en los términos del artículo 292 del Código Penal.

SENADOR NINO AVENDAÑO
SENADOR NINO AVENDAÑO
H. Senador de la República

MOVIEVE LA COORDINACIÓN
Edificio Nuevo del Congreso Cra 7ª No 8-68 Oficina: 536
Tels: 3823519 - 3823510 Fax: 3823520
www.senadornino.com

159

157

158



JAI ME AMÍN HERNÁNDEZ
SENADOR CENTRO DEMOCRÁTICO

Doctor
OSCAR MAURICIO LIZCANO
Presidente
Honorable Senado de la República
La ciudad.

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el Artículo 17 propuesto en la ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria 03 de 2017 Senado: "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las agrupaciones políticas independientes.". El texto propuesto es el siguiente:

"Artículo 17. Derecho de réplica. Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán el derecho de réplica en los medios de comunicación social del Estado o que utilicen el espectro electromagnético, frente a tergiversaciones graves y evidentes o ataques públicos proferidos por el Presidente de la República, ministros, gobernadores, alcaldes, secretarios de despacho, directores o gerentes de entidades descentralizadas y por cualquier otro alto funcionario oficial. En tales casos la organización política interesada en ejercer este derecho, podrá responder en forma oportuna, y con tiempo, medio y espacio por lo menos iguales al que suscitó su ejercicio, y en todo caso que garanticen una amplia difusión.

La solicitud de réplica podrá ser elevada por los jefes de los directorios políticos nacional, departamental y municipal, así como por los miembros de corporaciones públicas de elección popular, Alcaldes y gobernadores declarados en oposición

Quando los ataques mencionados se produzcan en alocuciones o intervenciones oficiales, haciendo uso de los espacios que la ley reserva para este tipo de funcionarios en los medios de comunicación social del Estado o que utilicen el espectro electromagnético, se solicitará la protección del derecho en los términos establecidos en esta ley y se concederá en condiciones de equidad para que el representante de la organización de oposición pueda responder en forma oportuna, y con tiempos y medios similares, y que en todo caso garanticen una amplia difusión.

Quando los ataques mencionados por una intervención o declaración de los funcionarios enunciados, transmitida en los noticieros y programas de opinión que se emiten en los medios de comunicación social del Estado, que utilicen el espectro electromagnético, el medio de comunicación donde se emitió la declaración deberá dar la oportunidad a la organización de oposición afectada de responder y contraponer el ataque. Cuando el



JAI ME AMÍN HERNÁNDEZ
SENADOR CENTRO DEMOCRÁTICO

medio de comunicación en el cual se haya emitido el ataque haya dado oportunidad de respuesta, no procederá en ningún caso el derecho de réplica.

Si el medio no concede la oportunidad de responder al afectado y quien así se considere contacta al medio de comunicación, dentro de los tres días siguientes a la emisión de las declaraciones, y este se niega a permitir su intervención, la organización de oposición afectada podrá acudir a la acción de protección de los derechos de la oposición en los términos del artículo 28 de la presente Ley, ante los Tribunales Administrativos en casos de emisiones locales o regionales, y ante la Autoridad Electoral en el caso de emisiones nacionales con el fin de que se proteja su derecho.

En todo caso, la réplica se otorgará con base en el principio de buena fe y de forma oportuna, y con tiempo y medio proporcionales, y en un espacio por lo menos similar al que suscitó su ejercicio, y en todo caso que garantice una difusión amplia con respeto por la libertad del noticiero o espacio de opinión para elaborar la respectiva nota informativa o de opinión. Los contenidos completos de la réplica deben estar disponibles en la versión electrónica de los medios de comunicación."

De los Honorables Senadores,

JAI ME AMÍN HERNÁNDEZ
Senador Centro Democrático



LUIS EVELIS ANDRADE CASAMÁ
Senador
Movimiento Alternativo Indígena y Social "MAIS"

PROPOSICIÓN ADITIVA 6

Al texto propuesto para segundo debate al Proyecto de Ley Estatutaria número 03 de 2017 Senado - 06 de 2017 Cámara del PLEP "Por medio de la cual se Adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes", teniendo en cuenta el acápite 6.2 del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera,

PROPONGO:

Agréguese al artículo 18. Participación en Mesas Directivas de Plenarias de corporaciones públicas de elección popular., un inciso:

Artículo 18. Participación en Mesas Directivas de Plenarias de corporaciones públicas de elección popular. Las organizaciones políticas declaradas en oposición y con representación en la correspondiente corporación pública, tendrán participación a través de al menos una de las posiciones de las Mesas Directivas del Congreso de la República, las asambleas departamentales, los concejos distritales o municipales. Los candidatos para ocupar la plaza que le corresponda a la oposición solo podrán ser postulados por dichas organizaciones.

La organización política que hubiese ocupado este lugar en las Mesas Directivas no podrá volver a ocuparlo hasta tanto no lo hagan las demás declaradas en oposición, salvo que por unanimidad así lo decidan.

Esta representación debe alternarse en periodos sucesivos entre hombres y mujeres.

Además, se garantizará la inclusión de los partidos y movimientos sociales de los pueblos indígenas y afrodescendientes en estos órganos de dirección

Cordialmente,

Carrera 7 No. 9-88 Oficina 3388 - 3338 B Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono 3242403 - 3242417
luisandrade@congreso.gov.co



LUIS EVELIS ANDRADE CASAMÁ
Senador
Movimiento Alternativo Indígena y Social "MAIS"

LUIS EVELIS ANDRADE CASAMÁ
Senador Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS

Bogotá, D.C., 29 de marzo de 2017

Carrera 7 No. 9-88 Oficina 3388 - 3338 B Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono 3242403 - 3242417
luisandrade@congreso.gov.co



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 18° del Proyecto de Ley Estatutaria N° 03 de 2017 Senado, 006 de 2017 Cámara "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes", el cual quedará así:

Artículo 18. Participación en mesas directivas de plenarias de corporaciones públicas de elección popular. Las organizaciones políticas declaradas en oposición y con representación en la correspondiente corporación pública, tendrán participación a través de al menos una de las posiciones de las mesas directivas del Congreso de la República, las asambleas departamentales, los concejos distritales o municipales. Los candidatos para ocupar la plaza que le correspondía a la oposición solo podrán ser postulados por dichas organizaciones.

La organización política que hubiese ocupado este lugar en las mesas directivas no podrá volver a ocuparlo hasta tanto no lo hagan las demás declaradas en oposición, salvo que por unanimidad así lo decidan.

Esta representación debe alternarse en periodos sucesivos entre hombres y mujeres.

La conformación de las mesas directivas de las respectivas comisiones de las corporaciones públicas se hará teniendo en cuenta lo estipulado en este artículo.

Antonio Navarro Wolff
Antonio Navarro Wolff
Partido Alianza Verde

169

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 18° del Proyecto de Ley Estatutaria N° 03 de 2017 Senado, 006 de 2017 Cámara "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes", el cual quedará así:

Artículo 18. Participación en mesas directivas de plenarias de corporaciones públicas de elección popular. Las organizaciones políticas declaradas en oposición y con representación en la correspondiente corporación pública, tendrán participación a través de al menos una de las posiciones de las mesas directivas de las Plenarias del Congreso de la República, las asambleas departamentales, los concejos distritales y de capitales departamentales o municipales. Los candidatos para ocupar la plaza que le correspondía a la oposición solo podrán ser postulados por dichas organizaciones.

La organización política que hubiese ocupado este lugar en las mesas directivas no podrá volver a ocuparlo hasta tanto no lo hagan las demás declaradas en oposición, salvo que por unanimidad así lo decidan.

Esta representación debe alternarse en periodos sucesivos entre hombres y mujeres.

La conformación de las mesas directivas de las respectivas comisiones de las corporaciones públicas se hará teniendo en cuenta lo estipulado en este artículo.

Claudia López Hernández
Senadora
Partido Alianza Verde

Claudia López Hernández

165

163

164



LUIS EVELIS ANDRADE CASAMÁ
Senador
Movimiento Alternativo Indígena y Social "MAIS"

PROPOSICIÓN ADITIVA 7

Al texto propuesto para segundo debate al Proyecto de Ley Estatutaria número 03 de 2017 Senado - 06 de 2017 Cámara del PLEP "Por medio de la cual se Adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes", teniendo en cuenta el acápite 6.2 del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera,

PROPONGO:

Agréguese al Artículo 19. Participación en la Agenda de las Corporaciones Públicas, un inciso:

Artículo 19. Participación en la Agenda de las Corporaciones Públicas. Los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en oposición y con representación en la respectiva corporación pública de elección popular, según sus prioridades y de común acuerdo entre ellos, tendrán derecho a determinar el orden del día de la sesión plenaria y Comisiones Permanentes, tres (3) veces durante cada legislatura del Congreso de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Constitución Política, y una (1) vez durante cada periodo de sesiones ordinarias de la asamblea departamental, concejo distrital o municipal, según corresponda. El orden del día podrá incluir debates de control político. La Mesa Directiva deberá acogerse y respetar ese orden del día.

Se garantizará que en el ejercicio de este derecho se incluyan las prioridades de los partidos políticos de los pueblos indígenas y afrocolombianos, y los movimientos sociales étnicos.

Cuando en una sesión no se hubiere agotado el orden del día señalado para esta, hasta máximo en la siguiente se continuará con el mismo orden.

Carrera 7 No. 8-68 Digma 3288 - 3289 B Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono 3242469 - 3242417
luisandrade@senal.gov.co

165



LUIS EVELIS ANDRADE CASAMÁ
Senador
Movimiento Alternativo Indígena y Social "MAIS"

El orden del día que por derecho propio determinan los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en oposición, sólo podrá ser modificado por ellos mismos.

Parágrafo. Será considerada falta grave la inasistencia, sin causa justificada, por parte del funcionario del Gobierno nacional o local citado a debate de control político durante las sesiones en donde el orden del día haya sido determinado por las organizaciones políticas declaradas en oposición.

Cordialmente,

LUIS EVELIS ANDRADE CASAMÁ
Senador Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS

Luis Evelis Andrade Casamá

Bogotá, D.C., 29 de marzo de 2017

Carrera 7 No. 8-68 Digma 3288 - 3289 B Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono 3242469 - 3242417
luisandrade@senal.gov.co

166



JAIME AMÍN HERNÁNDEZ
SENADOR CENTRO DEMOCRÁTICO

Doctor
OSCAR MAURICIO LIZCANO
Presidente
Honorable Senado de la República
La ciudad.

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el Artículo 19 propuesto en la ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria 03 de 2017 Senado: "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las agrupaciones políticas independientes." El texto propuesto es el siguiente:

"Artículo 19. Participación en la Agenda de las Corporaciones Públicas. Los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en oposición y con representación en la respectiva corporación pública de elección popular, según sus prioridades y de común acuerdo entre ellos, tendrán derecho a determinar el orden del día de la sesión plenaria y comisiones permanentes, tres (3) veces durante cada legislatura del Congreso, y una (1) vez durante cada período de sesiones ordinarias de la asamblea departamental, Concejo distrital o municipal, según corresponda. El orden del día podrá incluir debates de control político. La mesa directiva deberá acogerse y respetar ese orden del día.

Cuando en una sesión no se hubiere agotado el orden del día señalado para esta, hasta máximo en la siguiente se continuará con el mismo orden.

El orden del día que por derecho propio determinan los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en oposición, sólo podrá ser modificado por ellos mismos.

Parágrafo. Será considerada falta grave la inasistencia, sin causa justificada, por parte del funcionario del Gobierno nacional o local citado a debate de control político durante las sesiones en donde el orden del día haya sido determinado por las organizaciones políticas declaradas en oposición.

De no haber consenso entre las organizaciones políticas declaradas en oposición, aquella que detente una mayor representación en la

168



JAIME AMÍN HERNÁNDEZ
SENADOR CENTRO DEMOCRÁTICO

corporación elejirá primero cuál de los tres espacios tomará y así sucesivamente. En caso de las asambleas departamentales y concejos municipales se alternarán el espacio de las sesiones ordinarias conforme a la regla fijada en el presente artículo.

De los Honorables Senadores,

JAIME AMÍN HERNÁNDEZ
Senador Centro Democrático

169

168
27/05/17

167

165

Proposición

Modifíquese el ARTÍCULO 19 del Proyecto de Ley Estatutaria 03 de 2017 Senado - 06 de 2017 Cámara "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes", el cual quedará así:

"Artículo 19. Participación en la Agenda de las Corporaciones Públicas. Los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en oposición y con representación en la respectiva corporación pública de elección popular, según sus prioridades y de común acuerdo entre ellos, tendrán derecho a determinar el orden del día de la sesión plenaria y comisiones permanentes, tres (3) veces durante cada legislatura del Congreso, y una (1) vez durante cada período de sesiones ordinarias de la asamblea departamental, Concejo distrital o municipal, según corresponda. El orden del día podrá incluir debates de control político. La mesa directiva deberá acogerse y respetar ese orden del día.

Cuando en una sesión no se hubiere agotado el orden del día señalado para esta, hasta máximo en la siguiente se continuará con el mismo orden.

El orden del día que por derecho propio determinan los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en oposición, sólo podrá ser modificado por ellos mismos.

Parágrafo. Será considerada falta grave la inasistencia, sin causa justificada, por parte del funcionario del Gobierno nacional o local citado a debate de control político durante las sesiones en donde el orden del día haya sido determinado por las organizaciones políticas declaradas en oposición.

Alfredo Rangel Suarez
Senador de la República

190

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 19° del Proyecto de Ley Estatutaria N° 03 de 2017 Senado, 006 de 2017 Cámara "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes", el cual quedará así:

Artículo 19. Participación en la Agenda de las Corporaciones Públicas. Los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en oposición y con representación en la respectiva corporación pública de elección popular, según sus prioridades y de común acuerdo entre ellos, tendrán derecho a determinar el orden del día de la sesión plenaria y comisiones permanentes, tres (3) veces durante cada legislatura del Congreso de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Constitución Política, y una (1) vez durante cada período de sesiones ordinarias de la asamblea departamental, Concejo distrital o municipal, según corresponda. El orden del día podrá incluir debates de control político. La mesa directiva deberá acogerse y respetar ese orden del día.

Cuando en una sesión no se hubiere agotado el orden del día señalado para esta, hasta máximo en la siguiente se continuará con el mismo orden.

El orden del día que por derecho propio determinan los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en oposición, no será sometido a votación y sólo podrá ser modificado por ellos mismos, hasta un día antes a la fecha y hora programada para la sesión.

Parágrafo. Será considerada falta grave la inasistencia injustificada del servidor o funcionario público citado a debate de control político durante las sesiones en donde el orden del día haya sido determinado por las organizaciones políticas declaradas en oposición.

[Signature]

191

169

190



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 19° del Proyecto de Ley Estatutaria N° 03 de 2017 Senado, 006 de 2017 Cámara "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes", el cual quedará así:

Artículo 19. Participación en la Agenda de las Corporaciones Pública. Los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en oposición y con representación en la respectiva corporación pública de elección popular, según sus prioridades y de común acuerdo entre ellos, tendrán derecho a determinar el orden del día de la sesión plenaria y comisiones permanentes, tres (3) cinco (5) veces durante cada legislatura del Congreso, y una (1) vez tres (3) veces durante cada período de sesiones ordinarias de las asambleas departamental, concejo distrital o municipal, según corresponda. El orden del día podrá incluir debates de control político. La mesa directiva deberá acogerse y respetar ese orden del día.

Cuando en una sesión no se hubiere agotado el orden del día señalado para esta, hasta máximo en la siguiente se continuará con el mismo orden.

El orden del día que por derecho propio determinan los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en oposición, sólo podrá ser modificado por ellos mismos.

Parágrafo. Será considerada falta grave la inasistencia del servidor o funcionario público citado a debate de control político durante las sesiones en donde el orden del día haya sido determinado por las organizaciones declaradas en oposición.

Antonia Navarro Wolff
Partido Alianza Verde

170



PROPOSICIÓN ADITIVA 8

Al texto propuesto para segundo debate al Proyecto de Ley Estatutaria número 03 de 2017 Senado - 06 de 2017 Cámara del PLEP "Por medio de la cual se Adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes", teniendo en cuenta el acápite 6.2 del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

PROPONGO:

Agréguese al Artículo 21. Derecho a participar en las herramientas de comunicación de las corporaciones públicas de elección popular, un inciso:

Artículo 21. Derecho a participar en las herramientas de comunicación de las corporaciones públicas de elección popular. Las organizaciones políticas con representación en las corporaciones públicas de elección popular declaradas en oposición tendrán derecho a una participación adecuada y equitativa en los programas de radio, televisión, publicaciones escritas y demás herramientas de comunicación que estén a cargo de la respectiva corporación pública de elección popular.

Se garantizará que en el espacio que tendrán las organizaciones políticas declaradas en oposición se incluyan los planteamientos y prioridades de los partidos políticos de los pueblos indígenas y afrocolombianos, y los movimientos sociales étnicos.

Cordialmente,

LUIS EVELIS ANDRADE CASAMÁ
Senador Movimiento Indígena y Social - MAIS

Bogotá, D.C., 29 de marzo de 2017

Carrera 7 No. 8-58 Oficina 3208 - 338 B Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono 3824248 - 3824347
eivanad@congreso.gov.co

Mano A Armstrong

171

172

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 22° del Proyecto de Ley Estatutaria N° 03 de 2017 Senado, 006 de 2017 Cámara "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes", el cual quedará así:

Artículo 22. Transparencia y rendición de cuentas en el Plan de Desarrollo y Planes Plurianuales de Inversión.

En el marco de la aprobación de los planes plurianuales de Inversiones de los Planes de Desarrollo del nivel nacional, departamental y municipal, el respectivo Gobierno deberá hacer público en los portales web institucionales los programas y proyectos que se pretendan ejecutar, el valor total de estos, el alcance y objeto de los programas, la entidad territorial o región beneficiaria de la inversión y la entidad competente de su ejecución.

Además, deberán publicarse las modificaciones o adiciones a su articulado presentadas en el trámite de construcción de dichos planes plurianuales y los congresistas, diputados y/o concejales autores de las mismas.

En el trámite de la discusión y aprobación del presupuesto nacional, departamental y municipal, el gobierno nacional y las administraciones departamentales y municipales realizarán audiencias públicas en las cuales la ciudadanía, las autoridades y los miembros de corporaciones públicas podrán conocer, desfogar y priorizar proyectos de inversión. Los gobiernos nacionales, departamentales, distritales y municipales realizarán audiencias públicas para que la ciudadanía pueda conocer los proyectos de inversión en el marco de los planes plurianuales y puedan presentar propuestas de priorización de las respectivas inversiones. Para el caso del Gobierno nacional estas audiencias deberán realizarse por departamentos, en los Gobiernos Departamentales deberán adelantarse en sus respectivos municipios y en los gobiernos distritales o municipales se realizarán, según el caso, por localidades, comunas o barrios.

Igualmente, antes de finalizar cada año del período constitucional, el Presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes distritales y municipales, presentarán a la respectiva corporación pública de elección popular, un informe de cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo y ejecución del presupuesto de inversión.

Los gobiernos deberán poner a disposición de la ciudadanía el informe en la página web y demás canales digitales que para tal efecto disponga cada entidad.

El informe será debatido en plenario dentro de los treinta (30) días siguientes de su radicación. Para ello, las organizaciones políticas declaradas en oposición y en independencia tendrán derecho a que se realice una sesión exclusiva en la respectiva corporación pública de elección popular para exponer sus posturas y argumentos frente a dicho informe. La presencia del gobierno será obligatoria.

Parágrafo. Para el caso del Gobierno nacional, en el informe deberá especificarse el cumplimiento de metas sobre el Plan de Desarrollo y el monto total de la inversión que se realizó en cada departamento y región, la distribución sectorial de la inversión a nivel departamental, los programas que se implementaron en cada sector y la entidad competente de su ejecución.

Para el caso de los departamentos, en el informe deberá especificarse el cumplimiento de metas sobre el Plan de Desarrollo y el monto total de la inversión que se realizó en cada municipio, la distribución sectorial de la inversión a nivel departamental, los programas que se implementaron en cada sector y la entidad competente de su ejecución.

Para el caso de los municipios y distritos, en el informe deberá especificarse el cumplimiento de metas sobre el Plan de Desarrollo y el monto total de la inversión que se realizó en el municipio, en los corregimientos, comunas o localidades, la distribución sectorial de la inversión, los programas que se implementaron en cada sector y la entidad competente de su ejecución.

Claudia López Hernández
Senadora
Partido Alianza Verde

173

175

177

174



JAIME AMÍN HERNÁNDEZ
SENADOR CENTRO DEMOCRÁTICO

Doctor
OSCAR MAURICIO LIZCANO
Presidente
Honorable Senado de la República
La ciudad.

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el Artículo 22 propuesto en la ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria 03 de 2017 Senado: "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las agrupaciones políticas independientes". El texto propuesto es el siguiente:

"Artículo 22. Debate sobre el plan de desarrollo y presupuesto. En el marco de la aprobación de los planes plurianuales de inversiones de los Planes de Desarrollo del nivel nacional, departamental y municipal, el respectivo Gobierno deberá hacer público en los portales web institucionales los programas y proyectos que se pretendan ejecutar. Además, deberán publicarse las modificaciones o adiciones a su articulado presentadas en el trámite de construcción de dichos planes plurianuales y los congresistas, diputados y/o concejales autores de las mismas.

Los gobiernos nacionales, departamentales, distritales y municipales realizarán audiencias públicas para que la ciudadanía pueda conocer los proyectos de inversión en el marco de los planes plurianuales y puedan presentar propuestas de priorización de las respectivas inversiones. Para el caso del Gobierno nacional estas audiencias deberán realizarse por departamentos, en los Gobiernos Departamentales deberán adelantarse en sus respectivos municipios y en los gobiernos distritales o municipales se realizarán, según el caso, por localidades, comunas o barrios.

Igualmente, antes de finalizar cada año del periodo constitucional, el Presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes distritales y municipales, presentarán a la respectiva corporación pública de elección popular un informe de cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo y ejecución del presupuesto de inversión, asimismo, harán un informe de los contratos celebrados en el correspondiente periodo fiscal, el cual contendrá, respecto de cada contrato, como mínimo la siguiente información: número de contrato, fecha de celebración, tipo de contrato, régimen contractual, estado actual del proceso, cuantía del contrato inicial y definitivo, informando número y cuantía de cada una de las adiciones, objeto del contrato, número de oferentes, proponente seleccionado, reseña hallazgos de la Contraloría -si los hubiere-, reseña de procesos

175



JAIME AMÍN HERNÁNDEZ
SENADOR CENTRO DEMOCRÁTICO

adelantados por Procuraduría -si los hubiere-, porcentajes de ejecución de la obra, número y término de las prórrogas, y requerimientos, observaciones, hallazgos u observaciones reportadas informadas por los interventores de obra. Los contratos que requieran adiciones presupuestales y los de mayor cuantía encabezarán el informe y desarrollarán con detalle los aspectos en que se fundamentó la asignación de ese presupuesto y su ejecución, de ser el caso.

Los gobiernos deberán poner a disposición de la ciudadanía el informe en la página web y demás canales digitales que para tal efecto disponga cada entidad.

El informe será debatido en plenaria dentro de los treinta (30) días siguientes de su radicación. Para ello, las organizaciones políticas declaradas en oposición y en independencia tendrán derecho a que se realice una sesión exclusiva en la respectiva corporación pública de elección popular para exponer sus posturas y argumentos frente a dicho informe. La presencia del gobierno será obligatoria.

Parágrafo. Para el caso del gobierno nacional, en el informe deberá especificarse el cumplimiento de metas sobre el Plan de Desarrollo y el monto total de la inversión que se realizó en cada departamento y región, la distribución sectorial de la inversión a nivel departamental, los programas que se implementaron en cada sector y la entidad competente de su ejecución.

Para el caso de los departamentos, en el informe deberá además de lo dispuesto en el inciso primero del presente artículo especificarse el cumplimiento de metas sobre el Plan de Desarrollo y el monto total de la inversión que se realizó en cada municipio, la distribución sectorial de la inversión a nivel departamental, los programas que se implementaron en cada sector y la entidad competente de su ejecución.

Para el caso de los municipios y distritos, en el informe deberá además de lo dispuesto en el inciso primero del presente artículo especificarse el cumplimiento de metas sobre el Plan de Desarrollo y el monto total de la inversión que se realizó en el municipio, en los compromisos, comunas o localidades, la distribución sectorial de la inversión, los programas que se implementaron en cada sector y la entidad competente de su ejecución."

De los Honorables Senadores,

Handwritten signature and initials.

176

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 24° del Proyecto de Ley Estatutaria N° 03 de 2017 Senado, 006 de 2017 Cámara "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes", el cual quedará así:

Artículo 24. Cúmulos en Senado y Cámara de Representantes. Los candidatos que sigan en votos a quienes la autoridad electoral declare elegidos Presidente y Vicepresidente de la República, tendrán el derecho personal a ocupar, en su orden, una curul en el Senado de la República y otra en la Cámara de Representantes, durante el periodo de estas corporaciones e integran las comisiones primarias constitucionales de las respectivas cámaras. Terminados los escrutinios electorales, la autoridad electoral les expedirá las respectivas credenciales.

Quiénes resultaren elegidos mediante esta fórmula, serán miembros adicionales de las actuales comisiones constitucionales permanentes del Senado de la República y de la Cámara de Representantes y, con la organización política a que pertenecan, deberán declararse en oposición o en independencia al gobierno, podrán intervenir en las opciones previstas en el artículo 27 de esta ley y harán parte de la misma organización política.

Claudia López Hernández
Senadora
Partido Alianza Verde

177



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 25° del Proyecto de Ley Estatutaria N° 03 de 2017 Senado, 006 de 2017 Cámara "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes", el cual quedará así:

Artículo 25. Cúmulos en las corporaciones públicas de elección popular de las entidades territoriales. Los candidatos que sigan en votos a quienes la autoridad electoral declare elegidos en los cargos de Gobernador de Departamento, Alcalde Distrital y Alcalde Municipal, tendrán derecho personal a ocupar, en su orden, una curul en las Asambleas Departamentales, Concejos Distritales y Concejos Municipales respectivos, durante el periodo de estas corporaciones. Con la organización política a que pertenecan, deberán declararse en oposición o en independencia al gobierno, podrán intervenir en las opciones previstas en el artículo 27 de esta ley y harán parte de la misma organización política.

Posterior a la declaratoria de elección de los cargos de Gobernador, Alcalde Distrital y Municipal y previo a la de las Asambleas Departamentales y Concejos Distritales y Municipales respectivamente, los candidatos que ocuparon el segundo puesto en votación, deberán manifestar por escrito ante la comisión escrutadora competente, su decisión de aceptar o no una curul en las Asambleas Departamentales y Concejos Distritales y Municipales.

Otorgadas las credenciales a los gobernadores y alcaldes distritales y municipales, la autoridad electoral les expedirá, previa aceptación, las credenciales como diputados y concejales distritales y municipales a los que ocuparon los segundos puestos en la votación para los mismos cargos y aplicará la regla general prevista en el artículo 263 de la Constitución para la distribución de las curules restantes de Asambleas Departamentales y Concejos Distritales y Municipales.

Si no hay aceptación de la curul se aplicará la regla general prevista en el artículo 263 de la Constitución política para la distribución de todas las curules de Asambleas Departamentales y Concejos Distritales y Municipales por población.

Handwritten signature.

178

179

178



JAIME AMÍN HERNÁNDEZ
SENADOR CENTRO DEMOCRÁTICO

JAIME AMÍN HERNÁNDEZ
Senador Centro Democrático
Doctor
OSCAR MAURICIO LIZCANO
Presidente
Honorable Senador de la República
La ciudad.

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el Artículo 28 propuesto en la ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria 03 de 2017 Senado "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las agrupaciones políticas independientes". El texto propuesto es el siguiente:

"Artículo 28. Acción de Protección de los Derechos de Oposición. Para la protección de los derechos que se consagran en esta ley, las organizaciones políticas que se dedican en oposición tendrán una acción de carácter especial ante la Autoridad Electoral, con las siguientes características:

- a) Se instaurará dentro de un término que permita establecer una relación de inmediatez, oportuna y razonable, con los hechos que vulneran el derecho respectivo.
- b) La solicitud será suscrita por el representante o funcionario público perteneciente a cargo de elección popular de la respectiva organización política en el que se indicará contra quien se dirige, la conducta objeto de reproche, los hechos, las pruebas y fundamentos de derecho que la sustentan y la medida que, a su juicio, debe tomar la Autoridad Electoral para proteger el derecho.
- c) La Autoridad Electoral someterá a reparto la solicitud en las veinticuatro (24) horas siguientes a su recibo. El inicio de la actuación administrativa será comunicado a las partes.
- d) El ponente podrá convocar a las partes a audiencia para asegurar el derecho de contradicción y contribuir a la pronta adopción de la decisión, la que podrá notificarse en estrados, caso en el cual el recurso deberá interponerse y sustentarse inmediatamente. La audiencia podrá suspenderse y reanudar en caso de ser necesario.
- e) En caso en que no se convoque a dicha audiencia, el accionado podrá ejercer su derecho de defensa por escrito dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la comunicación del inicio de la actuación.

180

179



JAIME AMÍN HERNÁNDEZ
SENADOR CENTRO DEMOCRÁTICO

- f) Tratándose del derecho de réplica la audiencia será obligatoria y deberá realizarse dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al reparto de la solicitud. La decisión se notificará en estrados. Para el caso de emblemas locales o regionales, concierne del asunto los Tribunales Administrativos según su competencia territorial conforme al procedimiento previsto en el presente artículo y en los términos de la presente ley y demás normas concordantes.
- g) La Autoridad Electoral está facultada para tomar todas las medidas necesarias para el restablecimiento del derecho vulnerado, incluida la adopción de medidas cautelares.
- h) Si se protege el derecho, se ordenará su cumplimiento dentro de los cuarenta y ocho (48) horas siguientes.
- i) La Autoridad Electoral sancionará a toda persona natural o jurídica, o entidad pública, que incumpla las órdenes emitidas, con multas entre diez (10) y mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes."

De los Honorables Senadores,

JAIME AMÍN HERNÁNDEZ
Senador Centro Democrático

181

180



CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Senador de la República

Bogotá, D.C., 29 de marzo 2017

PROPOSICIÓN

El artículo 30 del Proyecto de Ley Estatutaria N° 003 de 2017 Senado y 006 de 2017 Cámara "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes", quedará así:

Artículo 30. Procuraduría Delegada para la Protección de los Derechos Políticos y de la Oposición. La Procuraduría General de la Nación contará con una Procuraduría Delegada para la Protección de los Derechos Políticos y de la Oposición en la forma que este organismo lo determine.

En el mes de marzo de cada año, el Procurador General presentará un informe a cada una de las cámaras del Congreso de la República sobre el grado de observancia de los derechos contemplados en este Estatuto, el cual deberá incorporarse al orden del día para su debate, a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes al inicio de las sesiones ordinarias.

El informe deberá contener un balance del ejercicio del derecho fundamental a la oposición en el nivel nacional, departamental y municipal así el nivel de cumplimiento de los derechos consagrados en el presente Estatuto.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Senador de la República

182

181



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 30° del Proyecto de Ley Estatutaria N° 03 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes", el cual quedará así:

Artículo 30. Procuraduría delegada para la protección de los derechos políticos y de la oposición. La Procuraduría General de la Nación contará con una Procuraduría Delegada para la protección de los derechos políticos y de la oposición en la forma que este organismo lo determine.

En el mes de marzo de cada año, el Procurador General presentará un informe a cada una de las cámaras del Congreso de la República sobre el grado de observancia de los derechos contemplados en este Estatuto, el cual deberá incorporarse al orden del día para su debate, a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes al inicio de las sesiones ordinarias.

El informe deberá contener un balance del ejercicio del derecho fundamental a la oposición en el nivel nacional, departamental y municipal así el nivel de cumplimiento de los derechos consagrados en el presente Estatuto.

Parágrafo: El Ministerio de Hacienda, a más tardar un año después de la expedición de esta ley, aprobará los recursos necesarios para crear y garantizar el funcionamiento de la Procuraduría Delegada para los Derechos de la Oposición.

En este mismo plazo, el Procurador General tendrá facultades para implementar las acciones administrativas e institucionales necesarias para garantizar la existencia de la misma.

Parágrafo Transitorio. Para cumplir las funciones relacionadas con este artículo, concédase facultades al Procurador General para reformar la entidad en los aspectos necesarios, así como en todos los asuntos relacionados con la implementación de los acuerdos de paz, en esta materia.

Antipio Navarro Wolff
Partido Alianza Verde

183

182



PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Sustitúyase el artículo 31- Seguridad para los miembros de las organizaciones políticas que se declaren en oposición...

Artículo 31. Seguridad para los miembros de las organizaciones políticas que se declaren en oposición. En el marco del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política deberá garantizarse la protección especial para el ejercicio de la oposición.

El Gobierno nacional estructurará programas de protección y garantías de seguridad con enfoque diferencial y de género para los directivos y miembros de las organizaciones políticas declaradas en oposición.

La estructuración de los programas de protección y garantías de seguridad que se adopten bajo el Sistema Integral deberán cumplir con el objetivo de no estigmatización por razón de las ideas y actividades políticas.

Parágrafo: A los efectos de este artículo, la seguridad se constituye como un valor democrático y, por tanto, inspirará la actuación del Estado.

SENEN NIÑO AVENDAÑO
H. Senador de la República

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso Cra 7ª No 8-68 Oficina: 536
Tels: 3823519 - 3823510 Fax: 3823520
www.congresorepublica.gov.co

Proposición

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley Estatutaria 03 de 2017 Senado - 06 de 2017 Cámara "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes", así:

Artículo Nuevo. Adiciónese un numeral al artículo 4 del Decreto-Ley 262 de 2000, artículo que quedará así:

ARTÍCULO 4º. Inhabilidad. No podrá ser elegido ni desempeñar el cargo de Procurador General de la Nación.

- 1. Quien padezca alguna afección física o mental debidamente comprobada que comprometa la capacidad necesaria para el desempeño del empleo.
2. Quien haya sido condenado, en cualquier época, a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos.
3. Quien haya sido condenado, en cualquier época, por delitos contra el patrimonio del Estado, incluidos peculado culposo y por aplicación oficial diferente, o por enriquecimiento ilícito.
4. Quien se encuentre bajo medida de aseguramiento que implique la privación provisional de la libertad o haya sido afectado por resolución de acusación o su equivalente, debidamente ejecutoriada, excepto por delitos políticos o culposos.
5. Quien se halle en interdicción judicial.
6. Quien haya sido sancionado disciplinariamente, en cualquier época, mediante decisión ejecutoriada, por falta grave o gravísima.
7. Quien, dentro de los cinco (5) años anteriores, haya sido retirado del servicio por haber obtenido calificación de servicios insatisfactoria por decisión en firme.
8. Quien haya sido excluido, en cualquier época, del ejercicio de una profesión o suspendido en su ejercicio.
9. Quien tenga vínculos por matrimonio o unión permanente o de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, con los Senadores que intervienen en su elección, con los miembros de la Corporación que lo candidatas para el cargo o con el Presidente de la República.
10. Quien dentro del año anterior a la fecha de la elección haya sido afiliado al partido de gobierno o de la coalición de gobierno.
11. Los demás que señalen la Constitución y la ley.

Allredo Rangel Suarez
Senador de la República



JAIME AMÍN HERNÁNDEZ
SENADOR CENTRO DEMOCRÁTICO

Doctor
OSCAR MAURICIO LIZCANO
Presidente
Honorable Senado de la República
La ciudad.

PROPOSICIÓN DE ADICIÓN

Adiciónese el siguiente artículo al Proyecto de Ley Estatutaria 03 de 2017 Senado: "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las agrupaciones políticas independientes". El texto propuesto es el siguiente:

Artículo nuevo. Reducción de los cargos de libre nombramiento y remoción. En el nivel central solo podrán ser cargos de libre nombramiento y remoción los de Ministros, Jefes de Departamentos Administrativos y los de Viceministros. En el nivel territorial solo podrán ser cargos de libre nombramiento y remoción los correspondientes a los jefes de las secretarías de despacho de Alcaldías y Gobernaciones.

El Gobierno reglamentará la materia y diseñará una estrategia metodológica que permita en un plazo no mayor a seis (6) años reducir en un ochenta por ciento (80%) el número actual de cargos de libre nombramiento y remoción.

Se impide al Gobierno diseñar e implementar una figura de vinculación laboral que se asemeje o sustituya los cargos de libre nombramiento y remoción.

En la delimitación del alcance de los cargos de confianza deberá guardarse estricta observancia de los principios de mérito, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y demás concordantes con la función pública."

De los Honorables Senadores,
JAIME AMÍN HERNÁNDEZ
Senador Centro Democrático



JAIME AMÍN HERNÁNDEZ
SENADOR CENTRO DEMOCRÁTICO

Doctor
OSCAR MAURICIO LIZCANO
Presidente
Honorable Senado de la República
La ciudad.

PROPOSICIÓN DE ADICIÓN

Adiciónese el siguiente artículo al Proyecto de Ley Estatutaria 03 de 2017 Senado: "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las agrupaciones políticas independientes". El texto propuesto es el siguiente:

Artículo nuevo. Reducción del presupuesto destinado a la publicidad gubernamental. Para cada vigencia fiscal el gobierno solo podrá destinar hasta un 0,05% del presupuesto de la Nación a eventos y publicidad gubernamental. Dicho porcentaje también será aplicable a las entidades territoriales.

Del total del presupuesto destinado a eventos y publicidad el Fondo Nacional de Financiación Política deberá asignar al menos un 20% a las organizaciones políticas que se declaren en oposición, el cual será distribuido en función del porcentaje de participación electoral. Lo anterior sin perjuicio del financiamiento para el funcionamiento permanente de los partidos y movimientos políticos previsto en el artículo 12 de la presente Ley Estatutaria.

En ningún caso el límite presupuestal podrá afectar el acceso a medios de que trata el artículo 13 de la presente ley y el derecho de réplica"

De los Honorables Senadores,
JAIME AMÍN HERNÁNDEZ
Senador Centro Democrático



JAIME AMÍN HERNÁNDEZ
SENADOR CENTRO DEMOCRÁTICO

Doctor
OSCAR MAURICIO LIZCANO
Presidente
Honorable Senado de la República
La ciudad.

PROPOSICIÓN DE ADICIÓN

Adiciónese el siguiente artículo al Proyecto de Ley Estatutaria 03 de 2017 Senado: "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las agrupaciones políticas independientes." El texto propuesto es el siguiente:

"Artículo nuevo. Prohibición de participación en política a funcionarios públicos. Ningún funcionario público podrá participar en campañas políticas o favorecer a las mismas, inclusive tratándose de mecanismos de participación ciudadana. Dicha conducta será calificada como falta disciplinaria grave. Solo podrán participar en campañas políticas cuando el funcionario público sea el mismo candidato en los casos y con las restricciones expresamente previstas por la ley."

De los Honorables Senadores,

JAIME AMÍN HERNÁNDEZ
Senador Centro Democrático



JAIME AMÍN HERNÁNDEZ
SENADOR CENTRO DEMOCRÁTICO

Doctor
OSCAR MAURICIO LIZCANO
Presidente
Honorable Senado de la República
La ciudad.

PROPOSICIÓN DE ADICIÓN

Adiciónese el siguiente artículo al Proyecto de Ley Estatutaria 03 de 2017 Senado: "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las agrupaciones políticas independientes." El texto propuesto es el siguiente:

"Artículo nuevo. Adiciónese el numeral 21 al artículo 25 de la Ley 80 de 1993. El nuevo texto es el siguiente:

21. Las organizaciones políticas declaradas en oposición conforme al artículo 6 del Estatuto de la Oposición están facultadas para ejercer su derecho sobre cualquier proceso de contratación estatal. Para tal efecto, las entidades, contratistas, oferentes, interventores y demás intervinientes dispondrán al pleno acceso a la información atención preferente, así y efectiva de peticiones y demás a que sean necesarios para garantizar transparencia en el proceso.

De los Honorables Senadores,

JAIME AMÍN HERNÁNDEZ
Senador Centro Democrático



H. Senador Senado Nuevo Avanzado

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley Estatutaria 003 de 2017 Senado, 006 de 2017 Cámara "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las agrupaciones políticas independientes", el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO: Deberes. Las organizaciones políticas que en virtud del artículo 6 de esta Ley optaren por declararse en oposición al gobierno, deberán desarrollar su función crítica frente a éste, difundir sus ideas, plantear y desarrollar alternativas políticas dentro del marco de la Constitución Política y de la ley.

SEMEN NIÑO AVENDAÑO
H. Senador de la República



H. Senador Senado Nuevo Avanzado

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley Estatutaria 003 de 2017 Senado, 006 de 2017 Cámara "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las agrupaciones políticas independientes", el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO: Adiciónese el numeral "19" al artículo 4 de la Ley 1475 de 2011.
-19). Mecanismo y autoridad competente para la declaración política de oposición, independencia u organización de gobierno, y su modificación, conforme su estructura organizativa.

SEMEN NIÑO AVENDAÑO
H. Senador de la República

PROPOSICIÓN

Añádase un artículo nuevo al Proyecto de Ley Estatutaria N° 03 de 2017 Senado, 006 de 2017 Cámara "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes", el cual quedará así:

Artículo nuevo. 30a. Procuraduría delegada para la protección de los derechos políticos y de la oposición. La Procuraduría General de la Nación contará con una Procuraduría Delegada para la protección de los derechos políticos y de la oposición en la forma que este organismo lo determine.

En el mes de marzo de cada año, el Procurador General presentará un informe a cada una de las cámaras del Congreso de la República sobre el grado de observancia de los derechos contemplados en este Estatuto, el cual deberá incorporarse al orden del día para su debate, a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes al inicio de las sesiones ordinarias.

El informe deberá contener un balance del ejercicio del derecho fundamental a la oposición en el nivel nacional, departamental y municipal así el nivel de cumplimiento de los derechos consagrados en el presente Estatuto.

Parágrafo: El Ministerio de Hacienda a más tardar un año después de la expedición de esta ley, apropiará los recursos necesarios para crear y garantizar el funcionamiento de la Procuraduría Delegada para los Derechos de la Oposición.

En este mismo plazo, el Procurador General tendrá facultades para implementar las acciones administrativas e institucionales necesarias para garantizar la existencia de la misma.

Claudia López Hernández
Claudia López Hernández
Senadora
Partido Alianza Verde



JAIME AMÍN HERNÁNDEZ
SENADOR CENTRO DEMOCRÁTICO

OSCAR MAURICIO LIZCANO
Presidente
Honorable Senado de la República
La ciudad.

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el Artículo 28 propuesto en la ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria 03 de 2017 Senado, "por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las agrupaciones políticas independientes". El texto propuesto es el siguiente:

"Artículo 28. Acción de Protección de los Derechos de Oposición. Para la protección de los derechos que se consagran en esta ley, las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán una acción de carácter especial ante la Autoridad Electoral, con las siguientes características:

- a) Se instaurará dentro de un término que permita establecer una relación de inmediatez, oportuna y razonable, con los hechos que vulneran el derecho respectivo.
- b) La solicitud será suscrita por el representante o funcionario público perteneciente a cargo de elección popular de la respectiva organización política en el que se indicará contra quien se dirige, la conducta objeto de reproche, los hechos, las pruebas y fundamentos de derecho que la sustentan y la medida que, a su juicio, debe tomar la Autoridad Electoral para proteger el derecho.
- c) La Autoridad Electoral someterá a reparto la solicitud en las veinticuatro (24) horas siguientes a su recibo. El inicio de la actuación administrativa será comunicado a las partes.
- d) El ponente podrá convocar a las partes a audiencia para asegurar el derecho de contradicción y contribuir a la pronta adopción de la decisión, la que podrá notificarse en estrados, caso en el cual el recurso deberá interponerse y sustentarse inmediatamente. La audiencia podrá suspenderse y reiniciarse en caso de ser necesario.
- e) En caso en que no se convoque a dicha audiencia, el accionado podrá ejercer su derecho de defensas por escrito dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la comunicación del inicio de la actuación.
- f) Tratándose del derecho de réplica la audiencia será obligatoria y deberá realizarse dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al reparto de la solicitud. La decisión se notificará en estrados. Para el caso de emisiones

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente. Les quiero dejar una constancia de profunda protesta, esto es un acto grotesco, 27 años esperando el estatuto de la oposición para que las mayorías del Gobierno, el santismo del Senador Roy Barreras, nos roben las garantías del manejo transparente del presupuesto.

Cómo puede haber garantías para la ciudadanía en política y para la oposición, si las mayorías pueden manejar el presupuesto a su acomodo, con mermelada, con clientelismo, de manera opaca, por debajo de la mesa, sin que los ciudadanos podamos participar y verificar en qué se invierten los presupuestos de las alcaldías, gobernaciones y el Gobierno nacional.

Aquí acaban de oficializar la mermelada que es lo que les gusta en este Congreso como manera de manejar del presupuesto, de qué sirve tener un derecho de réplica si nos han dejado por fuera de las mesas directivas que son las que organizan las órdenes del día, los debates que se hacen, las decisiones más importantes de las corporaciones públicas, no hay garantías de que la oposición esté presente en las comisiones de las corporaciones públicas y sea institucionalizado el manejo corrupto y mermelado y clientelista del presupuesto.



JAIME AMÍN HERNÁNDEZ
SENADOR CENTRO DEMOCRÁTICO

adelantados por Procuraduría si los hubiera, porcentajes de ejecución de la obra, número y término de las subcontratas, y requerimientos, observaciones, hallazgos u observaciones negativas informadas por los interventores de obra. Los contratos que requirieron adicionales presupuestales y los de mayor cuantía embargarán el informe y desarrollarán con detalle los aspectos en que se fundamentó la asignación de ese presupuesto y su edición de ser el caso.

Los gobiernos deberán poner a disposición de la ciudadanía el informe en la página web y demás canales digitales que para tal efecto disponga cada entidad.

El informe será debatido en plenaria dentro de los treinta (30) días siguientes de su radicación. Para ello, las organizaciones políticas declaradas en oposición y en independencia tendrán derecho a que se realice una sesión exclusiva en la respectiva corporación pública de elección popular para exponer sus posturas y argumentos frente a dicho informe. La presencia del gobierno será obligatoria.

Parágrafo: Para el caso del gobierno nacional, en el informe deberá especificarse el cumplimiento de metas sobre el Plan de Desarrollo y el monto total de la inversión que se realizó en cada departamento y región, la distribución sectorial de la inversión a nivel departamental, los programas que se implementaron en cada sector y la entidad competente de su ejecución.

Para el caso de los departamentos, en el informe deberá además de lo dispuesto en el inciso primero del presente artículo especificarse el cumplimiento de metas sobre el Plan de Desarrollo y el monto total de la inversión que se realizó en cada municipio, la distribución sectorial de la inversión a nivel departamental, los programas que se implementaron en cada sector y la entidad competente de su ejecución.

Para el caso de los municipios y distritos, en el informe deberá además de lo dispuesto en el inciso primero del presente artículo especificarse el cumplimiento de metas sobre el Plan de Desarrollo y el monto total de la inversión que se realizó en el municipio, en los corregimientos, comunas o localidades, la distribución sectorial de la inversión, los programas que se implementaron en cada sector y la entidad competente de su ejecución."

De los Honorables Senadores,

Jaime Amín Hernández
JAIME AMÍN HERNÁNDEZ
Senador Centro Democrático
Doctor

Así es imposible básicamente que hayan garantías, 27 años esperando para el estatuto de la oposición para semejante robo por parte de las mayorías del Gobierno en este Congreso.

La Presidencia indica a la Secretaria continuar con el siguiente proyecto.

PROCESO LEGISLATIVO ORDINARIO

Proyecto de ley número 171 de 2016 Senado, 193 de 2016 Cámara, por medio del cual se modifica y adiciona la Ley 1708 de 2014 –Código de Extinción de Dominio– y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Viviane Aleyda Morales Hoyos.

Palabras de la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

Gracias Presidente. Este proyecto viene para el último debate, ha surtido ya 3 debates y fue presentado por el señor fiscal General de la Nación y el Ministro de Justicia, busca introducir unas reformas al código de extinción de dominio, todos sabemos las dificultades que ha tenido la figura de extinción de dominio en nuestro país, pero también la importancia de la figura de extinción de dominio como instrumento para combatir la gran criminalidad e instrumento importantísimo en la lucha contra la corrupción. Desde que se aprobó la primera ley sobre extinción de dominio en el año 96, ha habido 4 reformas de orden legal sobre la extinción de dominio, la última se realizó en el año 2014 en la Ley 1708 de 2014 y hoy se presentan a reforma 56 artículos de la Ley de Extinción, del Código de Extinción de Dominio.

56 artículos que tienen que ver básicamente con dos temas fundamentales, uno introducir ciertas modificaciones a la estructura del proceso de extinción de dominio y otro relacionado con la administración eficiente de los bienes afectados en el marco del proceso de extinción de dominio. En cuanto a la estructura del proceso de extinción de dominio, el articulado busca disminuir los tiempos del proceso, se está introduciendo una reforma que disminuye 75 días el trámite del proceso de extinción de dominio, se busca ajustar el procedimiento de notificación, perdón les puedo pedir silencio es que no puedo concentrarme.

Se busca ajustar el procedimiento de notificación a los sujetos procesales, porque uno de los grandes problemas de los procesos de extinción de dominio es el tema de la notificación. Cuando fui Fiscal General, me sorprendió saber que habían procesos de extinción de dominio que demoraban 10 años, sin decisión definitiva, porque el tema de la notificación se había hecho muy difícil y se evadía la notificación con lo cual se dificultaba realmente que se entrara el proceso. Se busca ampliar el modelo de justicia premial y se establece una presunción probatoria para bienes asociados con grupos delictivos, de grupos de delincuencia organizada.

En cuanto a la administración eficiente de los bienes, se habla de mejorar algunos temas sobre la administración y destinación de los bienes a los cuales se

aplica la extinción de dominio y algunas causales nuevas para la enajenación temprana de bienes.

De esta manera, en esta reforma, ahí les quiero presentar para que digamos no nos preocupemos por el abultado número de artículos que se están reformando, hay 30 artículos relacionados con la eliminación de una figura. Como en el código se elimina una figura que es la fijación provisional de la pretensión, hay 30 artículos relacionados con eso en el actual código que por lo tanto tienen que reformarse y adecuarse. Hay 4 artículos de técnica legislativa, 5 sobre administración y destinación de bienes, 1 sobre enajenación temprana de bienes, 4 sobre los bienes de fondo de la Fiscalía, 6 sobre justicia premial y 2 artículos de transición y 4 de varios.

Los 30 artículos que se refieren a la supresión de la etapa de la fijación provisional de la pretensión, hace relación a que en el actual código de extinción de dominio, hay una etapa que va antes de iniciarse el proceso ante el juez que es una etapa que está en la Fiscalía y que se llama de fijación provisional de la pretensión que implica 75 días más en el proceso, lo que se busca es que al eliminar esta etapa la fase inicial comience en la Fiscalía, recaude pruebas la Fiscalía y cuando tiene las pruebas que le den, que le soporten una suficiente evidencia, presenta la demanda ante el juez eliminando esta etapa de fijación provisional, lo que significa ahorrar en el trámite 75 días.

Por eso, de esta etapa de la supresión de esta etapa se vienen ajustes a los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 28, 32, 33, 38, 40, 41, 42, 45, 46, y 50 que tienen que ver con ajustes en la redacción por la supresión de la etapa de la fijación de la pretensión provisional.

Se introduce un cambio en las notificaciones, hay un tema importante que es la notificación por aviso, normalmente cuando se enviaba la comunicación para que la persona fuera a notificarse o bien el bien había cambiado de dirección o el dueño no vivía en ese lugar y era imposible realizar la notificación; por eso se está estableciendo la notificación por aviso, que implica que se manda un aviso a la dirección donde aparece la persona, e afectado por el proceso de extinción de dominio y esta notificación por aviso dejará constancia la agencia o la agencia que realice la notificación, la agencia de correos que realice la notificación para que así por medio de este aviso con constancia dentro del proceso, se entienda realizada la notificación y pueda fluir el proceso porque esta era una de las trabas sustanciales en el proceso de extinción de dominio.

También se establece la posibilidad de enviar el aviso por correo electrónico estableciendo pues ya la figura del correo electrónico que se permite en el código general del proceso.

Sobre administración y destinación de bienes. Se introduce una modificación a la administración y destinación de bienes en el sentido de que los bienes que hayan sido objeto de extinción de dominio, se destinarán en un 40% al Gobierno nacional, un 10% a la policía destinado a fortalecer la labor de investigación de la policía un 25% a la Fiscalía y un 25% a la rama judicial, en cuanto a los bienes rurales se mantiene su destinación específica, porque de acuerdo con la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y los acuerdos de Paz los predios rurales deben entregarse en su totalidad al Gobierno nacional para los programas de genera-

ción de acceso a la tierra; se permite que algunos de los bienes rurales se han pasado por el fisco al Ministerio de Defensa para el desarrollo de proyectos de infraestructura de la fuerza pública o para el cumplimiento de sentencias judiciales para la reubicación, movilización o traslado de las instalaciones de defensa y seguridad.

Uno de los artículos también fundamentales en este tema es el de aumentar las causales de la enajenación temprana de bienes, sin duda que quizás uno de los temas más engorrosos son los que tienen que ver con los bienes que están en proceso de extinción de dominio, por cuanto su administración de alguna manera ha significado una carga que el Estado no ha sabido manejar con eficacia, por una parte es bastante costosa asegurar la administración de estos bienes más de veintidós mil millones de pesos, anuales se debitan a la administración de estos bienes y sin contar el tema de los escándalos que ocurrieron con la Dirección Nacional de Estupefacientes por la corrupción y por la ineficacia y la ineficiencia de la administración de estos bienes; por eso se crean nuevas causales para que se permita la enajenación temprana.

¿Qué es la enajenación temprana? La enajenación temprana ocurre cuando ya la Fiscalía ha adelantado su etapa inicial y ha presentado la demanda de extinción de dominio ante el Juez y se ha procedido a la medida cautelar, puede haber una enajenación temprana en causales específicas como por ejemplo, cuando sea necesaria u obligatoria de acuerdo con la naturaleza del bien, cuando representen un peligro para el medio ambiente, cuando el bien amenaza ruina, pérdida o deterioro, cuando su administración o custodia de acuerdo con un análisis de costo beneficio genere perjuicios o gastos desproporcionados a su valor o administración, cuando se trate de muebles sujetos a registros, muebles fungibles, consumibles, perecederos o bienes que sean materia de expropiación por utilidad pública o servidumbre o aquellos bienes cuya ubicación geográfica o condiciones de seguridad implique la imposibilidad de su administración; estos bienes que se enajenen tempranamente van en el 30% de su valor con destino a un fondo, a un fondo que va a garantizar en el caso de que el proceso de extinción de dominio sea desfavorable al Estado para garantizarle al afectado la recuperación patrimonial del valor del bien que estaba sujeto a extinción de dominio.

Se introducen nuevos mecanismos de justicia penal, todos sabemos que un elemento fundamental en la lucha contra la criminalidad organizada y contra la corrupción es poder llegar a una negociación o buscar la colaboración efectiva de quienes han estado vinculados a estas organizaciones, por eso se presentan 3 reformas importantes: la retribución, que es la que se le da a un tercero que denuncia bienes sobre los cuales recae extinción de dominio, este tercero podrá quedarse con una parte hasta del 5% de los bienes que ha denunciado, sin sobrepasar los mil ochocientos millones de pesos.

Se establece la sentencia anticipada por trámite abreviado cuando el afectado reconoce en el proceso las causales de extinción de dominio y por lo tanto se recorta en los términos y el plazo para la sentencia y mediante esta colaboración el afectado puede quedarse con uno de los bienes que están dentro del proceso siempre y cuando no exceda el valor del 3% del total de los bienes sobre los cuales se está llevando la extinción

de dominio o no excedan los mil ochocientos millones de pesos.

Y, la tercera figura es la negociación patrimonial por colaboración efectiva, porque la sentencia anticipada se da cuando la persona se allana a las pretensiones de la demanda en el momento en que es notificada y se le da el plazo del traslado mientras que la negociación patrimonial viene después de que ha pasado este término y antes de dictar sentencia para que también la persona que considere que hay causales de extinción sobre su bien pueda quedarse con el 3% hasta el 3% de los bienes que están siendo objeto de extinción de dominio.

Por último, el proyecto establece una importante presunción probatoria y es frente a los grupos de delincuencia organizada, establece que cuando existan elementos de juicios que indiquen que los bienes perseguidos en extinción de dominio se encuentran estrechamente vinculados a grupos delictivos organizados se presume su origen y destinación a una actividad ilícita y, por lo tanto la Fiscalía con base en esta presunción podrá presentar la demanda después para luego llevar un juicio en donde obviamente el afectado puede desvirtuar la presunción con el acervo probatorio que se tome dentro del proceso; además en este párrafo se introduce por primera vez en nuestro derecho penal la definición de un grupo estructurado de un grupo de delincuencia criminal organizada como un grupo delictivo organizado se trae la definición que existe en la convención de naciones unidas contra la delincuencia organizada, como un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concretamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves directa o indirectamente con miras a obtener un beneficio económico u otro beneficio de orden material.

Creemos que estos son ajustes necesarios al Código de Extinción de Dominio que dan instrumentos fundamentales a la Fiscalía y a la justicia para combatir los fenómenos de delincuencia organizada y de corrupción a través de creo yo, el instrumento que más le duele a la criminalidad como es la pérdida del dominio que sobre a los bienes a lo que se ha hecho como fruto de una actividad ilícita de enriquecimiento ilícito o con grave deterioro de la moral social o del tesoro público; estos instrumentos son ajustes al Código de Extinción de Dominio, pero pensamos que son los instrumentos necesarios en este momento para dar un combate frontal contra la delincuencia organizada.

El proyecto surgió en la Comisión Primera, Comisiones Primeras conjuntas de Cámara y Senado algunas modificaciones importantes y viene avalado completamente por sus autores el Fiscal y el Ministro de Justicia quienes creo están presentes en la sesión y van su intervención sobre el tema señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Entonces lea la proposición con la que termina el Informe de Ponencia.

El Secretario informa:

Señor Presidente, en la Secretaría se han radicado dos impedimentos para este proyecto de ley.

La Presidencia manifiesta:

Entonces lea los impedimentos.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 171 de 2016 Senado, 193 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 171 de 2016 Senado, 193 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	16
Por el No:	42
Total:	58 votos.

Votación nominal al Impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo al Proyecto de ley número 171 de 2016 Senado, 193 de 2016 Cámara

por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1708 de 2014-Código de Extinción de Dominio- y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Barón Neira León Rigoberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Duque Márquez Iván
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega de Plazas Ruby Thania

Votación nominal al Impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo al Proyecto de ley número 171 de 2016 Senado, 193 de 2016 Cámara

por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1708 de 2014-Código de Extinción de Dominio- y se dictan otras disposiciones.

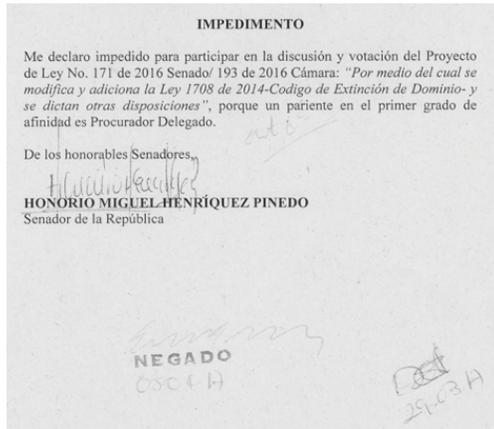
Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Evelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Urrutia Jalilie Faruk
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 05-04-2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel

Henríquez Pinedo para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 171 de 2016 Senado, 193 de 2016 Cámara.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 171 de 2016 Senado, 193 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 58
Total: 58 votos.

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 171 de 2016 Senado, 193 de 2016 Cámara

por medio del cual se modifica y adiciona la ley 1708 de 2014-Código de Extinción de Dominio- y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Evelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Bustamante García Everth
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando

Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Name Cardozo José David
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Rangel Suárez Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Urrutia Jalilie Faruk
Varón Cotrino Germán
Vega de Plazas Ruby Thania
Velasco Chaves Luis Fernando
05-04-2017

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 171 de 2016 Senado, 193 de 2016 Cámara.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, no tengo la menor duda, la importancia que reviste esta iniciativa, el solo hecho que el actual Fiscal General de Nación y el Ex Ministro de Justicia, pero en cabeza del Gobierno nacional sean los autores de esta iniciativa y una ex Fiscal en uso de buen retiro como la Senadora sea la Ponente, me genera la mayor tranquilidad sobre el texto de esta iniciativa, desde luego que iba siendo hora de meterle el diente a la búsqueda de agilizar y facilitar trámites y procedimientos sobre el tema de la extinción de dominios de bienes en este país.

Yo quiero preguntarle a la Senadora Ponente, porque en realidad la pregunta iría para el señor Fiscal General de la Nación y es sobre el número de bienes que están en proceso o en vía de extinción qué conoce o registra la Fiscalía y cuál es el valor proyectado en términos comerciales de esos bienes que acabo de mencionar y lo pregunto Senadora Viviane y lo pregunto en razón a que percibo señor Presidente, lo pregunto en razón a que percibo que las cuantías que por la vía de la extinción de estos bienes se obtenga comercialmente podrían parecerse a los niveles de recaudo de una Reforma Tributaria; a mí me parece pertinente que esta Plenaria conozca el tamaño comercial de los bienes que están en el corto y mediano plazo por extinguirle su dominio a partir de la aprobación y vigencia de esta iniciativa que seguramente contará con una aprobación probablemente unánime en este recinto.

La Presidencia manifiesta:

Senadora Viviane, usted tiene respuesta sobre el tema o si quiere votamos y cuando llegue el señor Fiscal le pedimos que responda Senador. ¿Usted tiene respuesta Senadora Viviane sobre el tema?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

Sí gracias, el Asesor del despacho del Fiscal General señala que para este año el valor de los bienes puede ser 2.5 billones de pesos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del proyecto y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 171 de 2016 Senado, 193 de 2016 Cámara, *por medio del cual se modifica y adiciona la Ley 1708 de 2014 –Código de Extinción de Dominio– y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la república?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que sea ley de la república el Proyecto de ley número 171 de 2016 Senado, 193 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 63

Total: 63 votos.

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, Título y que sea Ley de la República el Proyecto de ley número 171 de 2016 Senado, 193 de 2016 Cámara

por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1708 de 2014-Código de Extinción de Dominio- y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Evelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Bustamante García Everth
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Urrutia Jalilie Faruk
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 05-04-2017

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que sea ley de la república el Proyecto de ley número 171 de 2016 Senado, 193 de 2016 Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto:

Proyecto de ley número 120 de 2016 Senado, 097 de 2015 Cámara, por medio del cual se establecen normas de protección y garantías contra abusos hacia los usuarios de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 120 de 2016 Senado, 097 de 2015 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia Pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 120 de 2016 Senado, 097 de 2015 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	29
Por el No:	29
Total:	58 votos.

Votación nominal al Impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón al Proyecto de ley número 120 de 2016 Senado, 097 de 2015 Cámara

por medio de la cual se establecen normas de protección y garantías contra abusos hacia los usuarios de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Bustamante García Everth
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Duque Márquez Iván
 Enríquez Rosero Manuel
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea

Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Niño Avendaño Segundo Senen
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Urrutia Jalilie Faruk
 Vega de Plazas Ruby Thania

Votación nominal al Impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón al Proyecto de ley número 120 de 2016 Senado, 097 de 2015 Cámara

por medio de la cual se establecen normas de protección y garantías contra abusos hacia los usuarios de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Evelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Castro Iván
 Cristo Bustos Andrés
 Duran Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio
 Varón Cotrino Germán
 05-04-2017

En consecuencia, no hay decisión, se vuelve a votar el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 174 de 2015 Senado, 223 de 2015 Cámara.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 120 de 2016 Senado, 097 de 2015 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	30
Por el No:	25
Total:	54 votos.

Votación nominal al Impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón al Proyecto de ley número 120 de 2016 Senado, 097 de 2015 Cámara

por medio de la cual se establecen normas de protección y garantías contra abusos hacia los usuarios de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Bustamante García Everth
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 Gerlein Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea

Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Urrutia Jalilie Faruk
 Vega de Plazas Ruby Thania

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón al Proyecto de ley número 120 de 2016 Senado, 097 de 2015 Cámara

por medio de la cual se establecen normas de protección y garantías contra abusos hacia los usuarios de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

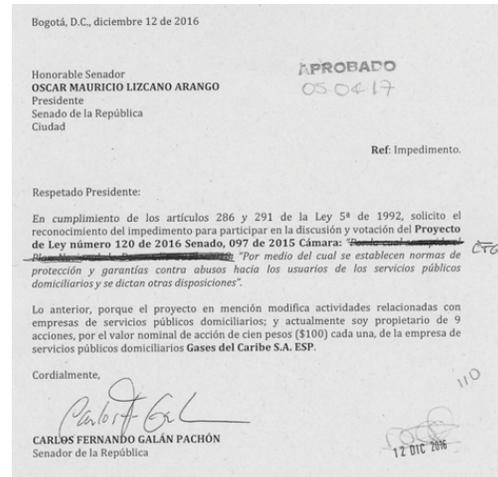
Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Evelis
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Castro Iván
 Cristo Bustos Andrés
 Enríquez Rosero Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Elieser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marin Guillermo Antonio
 Varón Cotrino Germán

05-04-2017

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 120 de 2016 Senado, 097 de 2015 Cámara.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 120 de 2015 Senado, 097 de 2015 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 120 de 2016 Senado, 097 de 2015 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 32
 Por el No: 23
 Total: 55 votos.

Votación nominal al impedimento presentado por el Honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón al Proyecto de ley número 120 de 2016 Senado, 097 de 2015 Cámara

por medio de la cual se establecen normas de protección y garantías contra abusos hacia los usuarios de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Serpa Uribe Horacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Urrutia Jalilie Faruk
 Vega De Plazas Ruby Thania

Votación nominal al impedimento presentado por el Honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón al Proyecto de ley número 120 de 2016 Senado, 097 de 2015 Cámara

por medio del cual se establecen normas de protección y garantías contra abusos hacia los usuarios de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

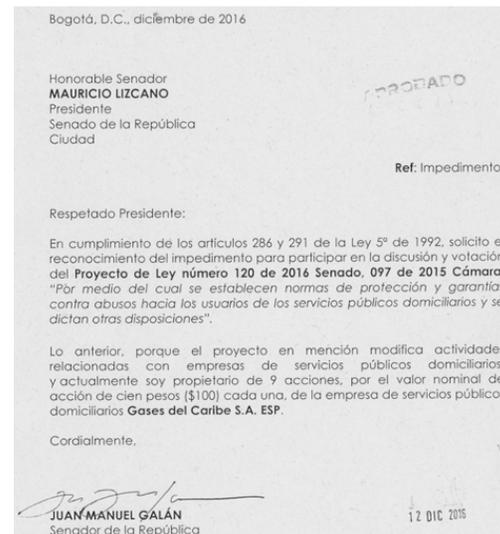
Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado De López Arleth Patricia
 Cristo Bustos Andrés
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galvis Méndez Daira De Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita

García Zuccardi Andrés Felipe
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Navarro Wolff Antonio José
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 05.04.2017

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 120 de 2016 Senado, 097 de 2015 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante a la Cámara, autora, Sara Elena Piedrahíta Lyons.

Palabras de la honorable Representante a la Cámara Sara Elena Piedrahíta Lyons.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Representante a la Cámara, Sara Elena Piedrahíta Lyons:

Honorables Senadores muy buenas tardes, el día de hoy hay un proyecto muy importante que es de protección a los usuarios de servicios públicos, este proyecto pasó todos los debates hasta el momento de manera unánime tanto en los debates que se hicieron en Cámara como el que se hizo en Senado; es un proyecto muy oportuno porque con todo lo que está pasando en el país nuestros compañeros de la Costa y los demás que fueron solidarios en la intervención de Electricaribe, hoy casi que es una estocada final a las muchas problemáticas que tienen usuarios de servicios públicos en todo el territorio nacional, no solo en la Costa, y es un proyecto muy sencillo, básicamente son cuatro puntos.

El primero, establece una reglamentación para las oficinas que atienden peticiones y quejas por parte de las oficinas prestadoras de servicios públicos domiciliarios porque muchas regiones del país, lo que pasa es que las empresas tienen pocas oficinas lo que hace que los usuarios tengan altos tiempos de espera, no les atienden las peticiones, muchas empresas tienen una oficina por municipios otras tienen en un departamento como Córdoba que tiene 30 oficinas, 4 oficinas entonces la idea es reglamentar para que haya una oficina por municipio para la atención de las quejas y reclamos.

Lo otro es reglamentar el tema de los costos de reconexión, hace poco en el Senado se aprobó un proyecto de Lidio García sobre los costos de reconexión que no van en contravía con este punto, por qué porque aquí establecemos que solo en dos casos específicos no se debe cobrar reconexión, uno cuando son medidores inteligentes o de telemedida y lo segundo que no va a ver suspensión del servicio cuando el saldo de la factura sea menor al costo de la reconexión es decir, que a usted le llegue una factura por un valor de 10.000 pesos en la factura del gas por ejemplo y en estos casos el costo de la reconexión casi que supera los 40.000 pesos, solo en esos casos se dice que no va a ver suspensión del servicio, y por ende no va a ver costos de reconexión, esto de ninguna manera tampoco afecta la cultura del no pago, porque este saldo de la persona que no paga va a ser un saldo que se acumula, cosa que a los 4 o 5 meses pues ya va a superar el valor y la persona por supuesto le tendrán que suspender el servicio.

Lo otro que también es muy importante es la protección del usuario y de los elementos que hacen parte de la infraestructura de servicios públicos de los que pertenecen al usuario, les pongo un ejemplo, cuando hacen las revisiones de contadores, lo que se ha visto en el país es que existe el llamado carrusel de los contadores, donde las mismas empresas que prestan el servicio, con las que realizan la revisión de los contadores, las que los cambian y pues después le pasan la factura al usuario. Qué es lo que estamos diciendo en el proyecto, una vez se detecte la anomalía que debe estar certificada por supuesto, por la empresa que es la que tiene la idoneidad técnica para hacerlo, el usuario tiene 45 días para hacer el cambio con cualquier empresa que quiera, no tiene que ser la que le presta el servicio público, esto para acabar este negocio que tienen, no todas, pero sí algunas empresas prestadoras sobre todo del servicio de energía en el país.

Y por último, y no menos importante el tema de los contratos de condiciones uniformes, aquí establecemos que la CREG a partir de este momento va a tener todas las facultades para aprobar o improbar estos contratos, porque lo que pasa hoy, es que cuando uno va a hacer un reclamo y muchos aquí que han trabajado el tema de servicios públicos y los usuarios van a hacer los reclamos de las cláusulas que contienen muchas veces alusivas a esos contratos de condiciones uniformes, la CREG, no está hoy dentro de sus funciones este tema cuando es la comisión de regulación de energía y gas que tiene la experiencia técnica para dar un concepto sobre ellos, entonces este es un punto muy importante.

Con estos cuatro puntos yo creo que garantizamos las medidas de protección al usuario, lo blindamos ante la posición dominante de muchas empresas y por supuesto contribuimos a que tengamos unos mejores servicios de mejor calidad y más justos, entonces espero

en el día de hoy nos acompañen honorables senadores con su voto positivo para esta importante iniciativa que va a hacer para todos los usuarios de este país.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 120 de 2016 Senado, 097 de 2015 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

Palabras de la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Gracias, Presidente. Aunque este proyecto estuvo en la comisión yo creo que todavía hay puntos que no son claros y que no tienen disposición para que los votemos hoy. Yo pasé tres proposiciones en este momento, pero si pediría a la señora Representante que no lo votáramos hoy, porque la bancada de mi partido tiene algunas inquietudes que tenemos que resolver. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante a la Cámara (autora) Sara Elena Piedrahíta Lyons.

Palabras de la honorable Representante a la Cámara Sara Elena Piedrahíta Lyons.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Representante a la Cámara Sara Elena Piedrahíta Lyons:

Senadora, vea yo le pedí a la plenaria que votemos este proyecto el día de hoy. Este es un proyecto que no solo se votó unánimemente en todos los debates en su transcurrir en el Congreso sino que también se trabajó de manera conjunta con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con el Ministerio de Minas y energía hace más de año y medio, un proyecto que es totalmente responsable si bien lo que buscamos es proteger los derechos de los usuarios también entendemos la responsabilidad en la prestación de los servicios públicos y cuáles son las limitaciones que este Congreso tiene en ese sentido.

Entonces estamos seguros de que esta iniciativa, es importante que recoge puntos que hoy tenían vacíos en la ley sobre el tema de la prestación de servicios públicos y que se ha hecho el consenso no solo con el ejecutivo si no también con agremiaciones que pertenecen al sector y por supuesto con comité de usuarios y lo más importante con el trabajo del ponente y de toda la bancada de todos los partidos.

La Presidencia manifiesta:

La Representante pide que en todo caso lo votemos y si no pues obviamente.

Yo entiendo la petición del Centro Democrático, pero la Representante me pidió que lo quiere someter a votación, ella es la autora, ella es la dueña del proyecto, yo solo estoy para servirle al Congreso y a sus congresistas. Senador Hernán Andrade cómo vota, Senador Hernán Andrade cómo vota, Senador Efraín Cepeda cómo vota. Pero voten en el computador por favor. Senador Mauricio Aguilar cómo vota, Senadora Viviane cómo vota. Suene la campana, informe a los Senadores que estamos en votación, Senador Varón como vota. Estamos votando los que no tienen discusión Senador Uribe luego yo no vería ningún problema, si quiere sobre los que hay discusión. Los que no tienen discusión senador, los que no tienen proposiciones, los que tienen proposiciones que son alrededor de 6 o 7.

Ya están llegando a un consenso. Y están llegando a un acuerdo que fundamentalmente se lo voy contando a la plenaria, es que en eso el Centro Democrático tiene razón, no se les puede obligar a las empresas de servicios públicos a que monten una oficina en los 1.100 municipios pues o eso quiebra a las empresas, o las hace inviables mejor que exista un sistema de atención de reclamos por medios electrónicos y eso me parece que salva el proyecto y lo hace viable porque parece que tiene sentido lo que dice la Senadora Susana Correa.

Yo creo que como vamos si votas este proyecto y dos proyectos más, no habría que venir mañana, pero sí les recuerdo que el domingo, si está citado el Congreso pleno para la Ley de Víctimas. Domingo 10 de la mañana, Cámara de Representantes y como hemos trabajado tan juiciosos ya nos volvemos a ver hasta el martes de pascua. Pero este proyecto Senador y un proyecto del partido conservador y de todos que es en contra de la corrupción, y el de los diputados, que todos los diputados de Colombia están esperando están además aquí en la sesión, que los podamos acompañar con el voto.

Representante Sara, si quiere se suspende la votación, usted trabaja un rato en el Centro Democrático y seguimos con el siguiente punto del Orden del Día. Entonces suspenda la votación. Siguiendo punto del Orden del Día, y ahorita volvemos cuando exista consenso.

La Presidencia aplaza la discusión y votación del articulado del Proyecto de ley número 120 de 2016 Senado, 097 de 2015 Cámara e indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado, por medio de la cual se dicta el régimen de remuneración, prestaciones y seguridad social de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos presentados.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 52
Total: 52 votos.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado

por medio de la cual se dicta el Régimen de Remuneración, Prestaciones y Seguridad Social de los miembros de las Asambleas Departamentales y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Bustamante García Éverth
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Cepeda Castro Iván
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Duque Márquez Iván
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Rosero Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Zuccardi Andrés Felipe
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe

López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Urrutia Jalilie Faruk
 Vega De Plazas Ruby Thania
 05.04.2017

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53
 Total: 53 votos.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo al Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado

por medio de la cual se dicta el Régimen de Remuneración, Prestaciones y Seguridad Social de los miembros de las Asambleas Departamentales y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita

García Zuccardi Andrés Felipe
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Urrutia Jalilie Faruk
 Vega De Plazas Ruby Thania

05.04.2017

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado.

Impedimento

(Aprobado)

Solicito a la Plenaria se me acepte mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado**, por medio de la cual se dicta el Régimen de Remuneración, Prestaciones y Seguridad Social de los miembros de las Asambleas Departamentales y se dictan otras disposiciones. Por tener un familiar en segundo grado de consanguinidad diputado por el Norte de Santander.

Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

05.IV.2017

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Édinson Delgado Ruiz.

Palabras del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Gracias Presidente, un saludo igualmente para mis colegas, Senadoras, Senadores; este Proyecto de ley el 134 Senado de la República, tiene un origen concretamente en el Ministerio del Interior y tiene un objetivo y es formalizar a los diputados de este país tan importante porque representa a los diputados en las estructuras democráticas de una sociedad, sobre todo en Colombia que en pleno siglo XXI nuestros diputados no estén formalizados, y no estar formalizados implica que ellos dependen del querer del gobernador de turno, el gobernador de turno es que el que decide qué pagarles y qué no pagarles, son las contradicciones que vivimos nosotros en nuestra sociedad, y este proyecto lo que busca es exactamente eso, formalizar, darles a ellos una normatividad en lo que tiene que ver con toda claridad a las periodos de las sesiones, que inicialmente estaban contempladas en la 617, por otro lado definir con toda la claridad la remuneración que está enfocada en los salarios mínimos fundamentalmente, referenciada la categoría de cada departamento, si es categoría especial, primera, segunda, tercera o cuarta, y ahí se define claramente en el proyecto de ley, las tablas, la remuneración que corresponde a los diputados.

Por otro lado tiene que ver con el régimen prestacional, todo lo referente a las cesantías, a las vacaciones a todos esos derechos que tiene cada uno de los trabajadores en Colombia, esa definitivamente le da esa garantía a el diputado quien viene ejerciendo una labor muy importante, en esa estructura, insisto, de la democracia colombiana, igualmente todo lo que tiene que ver con los reemplazos por vacancia y especialmente los referentes de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones, se retoman las mismas que existen hoy para los Congresistas, pero se dejan expresos aquí en esta norma, y hay algo muy importante es que todas se referencian al departamento para que no quede eso etéreo que pueda cobijar a otra serie de instituciones que están dentro de ese territorio, esa es la esencia de este proyecto de ley, tiene 10 artículos incluyendo la vigencia y las derogatorias, entonces señor Presidente, en líneas generales es el contenido del mismo que ya ustedes han tenido la oportunidad de poderlo leer en la gaceta y en los documentos que ustedes ha recibido, lo hacemos de una manera muy amplia muy sucinta y muy rápida.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Muchas gracias Presidente, muy brevemente honorables Senadores, la verdad es que este tema, Senador Édinson Delgado, ha sido suficientemente discutido en el Congreso de la República, el proyecto pasó si no estoy mal 2 o 3 oportunidades por la Comisión Primera del Senado, ha sido objeto de análisis y pronunciamientos por parte de la Corte Constitucional y la razones que ha expresado en buena hora el ponente el Senador Édinson Delgado.

Me parece que eso es lo que se impone hoy, hacerle un reconocimiento a esos nuevos líderes de las regiones, líderes que necesita la democracia de este país, hoy cada vez es más exigente desempeñar el cargo de Concejal, de Edil, de Diputado, y desafortunadamente lo han hecho en unas condiciones muy difíciles; aquí

escuchábamos al ponente dependiendo de la Voluntad del Gobernador, si el Gobernador de turno le quiere hacer un reconocimiento se lo hace, de lo contrario ni siquiera tienen derecho ni siquiera a tener una Secretaria, de tener una asistente que les pueda ayudar en las tareas que son más complejas. Quienes estamos dedicados de tiempo completo a la actividad política sabemos que cada vez es más exigente esta tarea que hemos emprendido porque hay dedicación exclusiva, aquí no hay sábados, no hay domingos, no hay descansos no hay feriados y lo propio pasa con los Diputados, con los Concejales.

De tal manera que en buena hora, el Gobierno a través del Ministerio del Interior presenta este proyecto y qué bueno que la Comisión Séptima se haya discutido y yo sé que allá se expresaron los mejores argumentos para darle apoyo, de tal manera que señor Presidente y honorables Senadores me parece que hay que acompañar esta propuesta y por supuesto yo anuncio mi voto favorable, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés García Zuccardi:

Gracias Presidente, Senador Édinson, también cuento con mi apoyo para esta iniciativa, creo que dignifica un poco más la labor de un político en nuestro país, algo que es sumamente necesario para nuestra democracia y sin embargo tengo una pregunta, con la cual espero nos pueda ayudar como ponente, la pregunta es: ¿Por qué solamente la proposición incluye salario para los Diputados? porque no incluye salario también para los Concejales y para los Ediles, estoy seguro que esta discusión la dieron en las Comisiones Séptima, pero sí me gustaría que nos aclarara aquí en la Plenaria por qué no aprovechar y de inmediato también dignificar a un más la labor de los Concejales y de los Ediles, con un salario que tanto se merecen.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador García lo que tiene que ver con los Ediles, es bueno hacer esa precisión, en lo que tiene que ver con los Ediles precisamente ya aquí en el Congreso, se aprobó una normatividad, inclusive está para de nuevo consensuar porque hubo objeciones por parte del Presidente de la República, él se va a venir aquí a aclarar la discusión, pero así lo trabajamos en alguna oportunidad, y lo de los Concejales ya está normalizado, pero está muy bien las inquietudes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio:

Gracias señor Presidente, este proyecto es un mensaje de cumplir con nuestra Constitución Política en cuanto al principio de igualdad, hoy se hace justicia con unas personas que tiene un trabajo idéntico al nuestro, tenemos vocación de servicio y nos dedicamos a servirle entonces a la comunidad cumpliendo con transparencia y con responsabilidad todo lo que el pueblo gracias a su voto de confianza nos encomienda.

La propuesta que hace el senador, me parece también supremamente justa, pero si bien hoy este proyecto no se puede torpedear con esa propuesta, yo le diría al Senador, que esto será un precedente para que obremos también en equidad y en justicia con los Concejales y con los Ediles de este país y con seguridad ya luego

vendrán los cabildantes. Entonces Senador, excelente su propuesta peor entonces aprobemos y votemos este proyecto en favor de los Diputados de todas nuestra querida patria y luego como ya lo reiteraré, como ya lo dije y lo reitero será un precedente muy positivo para que sigamos obrando en justicia con los otros Corporados del país, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Rápidamente señor Presidente, recordamos en el año 2000, con la expedición de la Ley 617 que se puso límites a los gastos de las Asambleas Departamentales, a los gastos de las Contralorías Departamentales y, la razón en ese entonces era el desbordamiento de los gastos que desde las diferentes Corporaciones y desde esta Corporación y desde la Contraloría se hicieron y que por supuesto generaban unos costos sumamente altos para los fiscos departamentales; creo que en su momento fue válidas las restricciones que se generaron peor creo que a medida que ha pasado el tiempo cuando las Entidades territoriales han crecido, cuando se han fortalecido en sus presupuestos especialmente en los departamentos, tampoco se puede mirar con desdén a quienes prestan un servicio público como son los Diputados departamentales.

Los señores Diputados ejercen casi la misma tarea que ejercemos los Congresistas la labor de ellos en lo regional es estar permanentemente preocupados por la suerte de sus departamentos, generando las decisiones administrativas aprobando presupuesto, estudiando planes de desarrollo, estudiando planes de inversión y preocupados por la situación social que vive su región y que viven los departamentos, no es justo que únicamente los Diputados se vean sometidos a recibir los 6 meses de salario más los dos meses de sesiones extraordinarias sin que eso genere unas prestaciones de orden social, creo que son las prestaciones que todos los servidores públicos tenemos derecho y, por supuesto con este proyecto de ley se está haciendo justicia a un sector político del país que cumple también una función administrativa y una función política, y una función sobre todo en lo social, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Yo tengo muchas reservas con el tema de la profesionalización de la política, es una de mis divergencias con la Constitución del 91, peor entiendo casos de equidad, ¿quería preguntarle al buen amigo y compañeros Senador Édinson, si el tema de los viáticos lo suprimieron?

Y hay otro tema, otro tema que es son 6 meses de sesión quedan obligadas las Gobernaciones a cumplirles con el pago de las cotizaciones de seguridad social, está bien puede haber 60 días de sesiones extras, la ley actual habla de 30 eso queda optativo a cargo del Gobernador, pero se sube el máximo, así y todo pregunto si es conveniente pagar prima y vacaciones, o sea que sería, sería dos preguntas, ¿si eliminaron los viáticos dentro del mismo departamento? que nos parece que crearía muchos riesgos para el manejo de esas Asambleas y segundo, si es ¿conveniente pagar prima y vacaciones? son esas dos preguntas señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Álvaro Uribe evidentemente todo lo que tiene que ver con viáticos, con los diferentes elementos que ustedes planteaban allí, inicialmente estaban contemplados quedaron eliminados, incluidos aquí en este proyecto de ley, yo creo que fundamentalmente como ustedes habían mencionado, buscamos bajo todos los mecanismos realmente los diputados que ejercen esta profesión como tal tengan todas sus garantías prestacionales, es que la realidad es que hoy eso obedece al criterio de cada Gobernador, y es triste esa realidad que se está viviendo, y la idea fundamental es darle esa garantía al Diputado y todas sus actividades sus remuneraciones, sus prestaciones como todos los trabajadores de Colombia, entonces en esa línea, va este proyecto.

Yo creo que obedece insisto a una realidad a un sentimiento a un querer y aun derecho que a mi juicio tienen los honorables Diputados, personas que prestan un excelente servicio a la democracia colombiana, y en esa línea hemos venido trabajando y ese es el proyecto que estamos presentado e insisto fue iniciativa del Gobierno nacional en cabeza del señor Ministro del Interior, nosotros lo acogimos una gran discusión en la misma Comisión que usted participó también muy activamente en ella, y recogimos precisamente todas esas recomendaciones, buscamos insisto a estos legisladores, a estos hombres y mujeres que trabajan por fortalecer la democracia en este país, en esta instancia tan importante como son los departamentos, que puedan ejercer esa actividad con dignidad, con decoro que ellos sepan con toda propiedad precisamente los derechos que tienen, que ellos puedan responderle a la sociedad en el fortalecimiento de la democracia y de verdad que este proyecto va en esta línea es algo que el país lo requería hoy los Diputados en términos de pagos de remuneraciones depende del querer de los Gobernadores cuando estuvimos haciendo el análisis nos encontramos que cada departamento tenía unas condiciones diferentes en términos de pagos de remuneración, el Gobernador era el que decía que le pagaba y que no, definitivamente muy triste, por lo tanto gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Presidente quisiera insistir en esto, al Senador Édinson y a la plenaria, si efectivamente la voluntad de la plenaria es introducir la prima y las vacaciones, porque no se pone que sea por el periodo legal de sesiones básico que es de 6 meses, ¿no pagarles prima en función del periodo legal más los periodos extras tampoco sobre todo el año sino por el periodo legal básico 6 meses prima de vacaciones proporcionales a los 6 meses del periodo legal?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador, Presidente Álvaro, acogemos realmente esta recomendación y hacemos los ajustes pertinentes, totalmente de acuerdo lo que queremos insisto es que quede con suficiente claridad.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Gracias Presidente yo con el debido respeto por el señor ex presidente el Senador Álvaro Uribe, yo no comparto esa posición, esa postura, porque me parece que doctor Álvaro Uribe, esos Diputados definitivamente terminan haciendo una labor que les pagan 6 meses y trabajan los 12 meses, cuando nosotros hablamos de unos de 2 meses adicionales que son decisión del señor Gobernador, si los convoca o no a extras. Me parece que es dependiendo mucho de la buena relación que exista entre la duma departamental y el Gobernador del respectivo Departamento, me parece que los Diputados le consagran las 24 hora al servicio de los Departamentos y son la Junta Directiva de los Gobiernos Departamentales me parece entonces que en aras de hacer un justo reconocimiento al trabajo que adelantan los señores Diputados, me parece con todo respeto doctor Álvaro que es muy importante que les dejen lo que está puesto allí en el proyecto para que se les reconozca las prestaciones de acuerdo a lo que viene el proyecto de ley, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Gracias Presidente, Presidente también muy brevemente, yo estoy de acuerdo con el Senador Guillermo Santos, a mí me parece que el Senador Édinson, la prima se debe pagar es proporcional a lo que se trabaja, es decir, si los Diputados trabajaron las sesiones ordinarias de 6 meses y además tuvieron dos meses de sesiones extraordinarias pues sobre esos dos meses también hay que pagarles la prima señor Presidente, y estoy de acuerdo con usted que no sea todo el año, peor que sí sea proporcional al tiempo laborado, si laboraron 6 meses pues será sobre los 6 meses, y si no, y si laboraron 8 pues que sea sobre la totalidad de los 8 meses esa es mi propuesta Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Señor Presidente, si el Senador Édinson está de acuerdo, nosotros aceptaríamos la propuesta del Senador Santos y del Senador Restrepo, que no sea la prima por todo el año, las vacaciones por todo el año, sino por el tiempo sesionado que de acuerdo con el proyecto sería máximo de 8 meses.

La Presidencia manifiesta:

Eso es un acuerdo Senador Édinson, ¿usted lo acepta?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Aceptamos.

La Presidencia manifiesta:

Entonces le pido a alguien que por favor redacte la proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Senador Delgado, una observación escuchando aquí la intervención de los Senadores que han antecedido el uso de la palabra, a mí me parece que ese tema de remuneración con los Diputados se debe regir por el

Código Sustantivo del Trabajo y en eso acompaño al Senador Juan Carlos Restrepo, en que a uno le pagan el promedio del tiempo trabajado, sobre eso lo liquidan eso quiere decir que si yo trabajo ordinaria y extras me computen eso, pero lo que no queda bien es que a mí me paguen por estar en vacaciones o sea sin hacer, sin estar legislando que es para lo que a uno lo eligen.

De manera que la propuesta es que ceñidos al Código Sustantivo del Trabajo para todos los colombianos cómo se pagan cuando son los temporales o los eventuales, también apliquemos esa regla que se le pague en promedio de prima de acuerdo a los días trabajados y las vacaciones proporcionales a lo que trabajan en el año, que es lo correcto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Precisamente se está recogiendo las inquietudes y se está redactando la proposición, porque no definimos la proposición con la cual termina la ponencia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55
Total: 55 votos.

Votación nominal a la proposición positiva con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado

por medio de la cual se dicta el Régimen de Remuneración, Prestaciones y Seguridad Social de los miembros de las Asambleas Departamentales y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Bustamante García Éverth

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Duque Márquez Iván

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Juan Manuel

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Zuccardi Andrés Felipe

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra Sotto Julio Miguel

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmery

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marín Juan Samy

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Navarro Wolff Antonio José

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Santos Marín Guillermo Antonio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Tovar Rey Nohora Stella

Uribe Vélez Álvaro

Urrutia Jalilie Faruk

Vega de Plazas Ruby Thania

Vega Quiroz Doris Clemencia

Villalba Mosquera Rodrigo

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Édinson Delgado Ruiz.

Palabras del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

No señor Presidente de una vez démosle la palabra aquí al Senador Soto por favor Presente, para entrar en la discusión del articulado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Sí señor Presidente yo quiero dejar sentada la posición en esta plenaria lo que le manifesté a la Comisión Séptima, claro que yo voy a apoyar el proyecto de ley, claro que lo estoy apoyando, pero este Congreso le debe a Colombia el Estatuto Departamental, estamos todavía funcionando con la Constitución de 1886, en cuestiones de la reglamentación departamental, no es razonable que cuando debe de haber una determinación concreta, nosotros aprobamos la Ley 1551, la Ley de Ordenamiento Territorial, la Ley de áreas metropolitanas y muchas otras leyes y no hemos aprobado, lo que es el Estatuto Departamental, a mí me parece que este Congreso, debe trabajar sobre el ordenamiento, sobre el ordenamiento de este país y nosotros hacia allá no hemos avanzado; inclusive los mismos Gobernadores tiene que tener una regla muchísima más clara para actuar, muchísima más clara para actuar, cuál es su papel, competir con los Alcaldes en la ejecución de las obras? O es coordinar servir de enlace con el Gobierno nacional, es fortalecer la planeación de cada uno de los municipios, cuál es el papel y eso es lo que le hace falta a este Congreso, puede ser una de mis últimas intervenciones en ese tema en este Congreso, pero le debe a Colombia, el Congreso de la República, un ordenamiento verdadero de lo que deben de ser los departamentos incluyendo Asambleas, Gobernadores, etc., gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno Presidente le solicito poner en consideración el articulado, el título del proyecto, la omisión de la lectura del articulado y el tránsito y las modificaciones a los 4 artículos señor Presidente.

Por Secretaría se informa lo siguiente:

Señor Presidente entonces se va a votar en bloque los 10 artículos, las modificaciones, el título y el tránsito señor Presidente, las modificaciones es a los artículos 4° y 9° todas las modificaciones ya están aquí en la Secretaría.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las modificaciones propuestas del proyecto y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado, *por medio de la cual se dicta el régimen de remuneración, prestaciones y seguridad social de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque con las modificaciones propuestas, el título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 59
Total: 59 votos

Votación nominal a la omisión del articulado, el articulado en bloque con modificación a los artículos 4° y 9° título y tránsito del Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado

por medio de la cual se dicta el Régimen de Remuneración, Prestaciones y Seguridad Social de los miembros de las Asambleas Departamentales y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmary
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique

Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Urrutia Jalilie Faruk
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo
 05.04.2017

En consecuencia ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque con las modificaciones propuestas, el título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado.

PROPOSICIÓN No. 1

Modifíquese el inciso primero del artículo 4 al proyecto de ley No. 134 de 2016 Senado "por medio de la cual se dicta el régimen de remuneración, prestaciones y seguridad social de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 4º. Régimen prestacional de los diputados. El servidor público que ejerza como diputado tendrá derecho a seguro de vida con cargo a la sección presupuestal del sector central del Departamento y a percibir las siguientes prestaciones: (...)

EDINSON DELGADO RUIZ
 Coordinador Ponente

PROPOSICIÓN No. 2

1. Modifíquese el inciso primero del artículo 4 al proyecto de ley No. 134 de 2016 Senado "por medio de la cual se dicta el régimen de remuneración, prestaciones y seguridad social de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 4º. Régimen prestacional de los diputados. El servidor público que ejerza como diputado tendrá derecho a seguro de vida con cargo a la sección presupuestal del sector central del Departamento y a percibir las siguientes prestaciones: (...)

2. Elimínese el inciso segundo del numeral 1 del artículo 4, el cual quedará así:

1. Auxilio de Cesantía e intereses sobre las cesantías. Cuya liquidación se orientará por los artículos 3º y 4º de la Ley 5ª de 1969 y el artículo 13 de la Ley 344 de 1996.

~~En el evento en que el diputado no asista a las sesiones ordinarias o extraordinarias, las cesantías se liquidarán en proporción al tiempo de servicio.~~

EDINSON DELGADO RUIZ
 Coordinador Ponente

Proposición

Modifíquese el numeral 2 del artículo 4 del Proyecto de ley No. 134 de 2016, el cual quedará así:

2. Vacaciones y prima de vacaciones, la antigüedad, periodicidad y términos de reconocimiento de conformidad con lo establecido en el Decreto 1043 de 1998 y se realizará de manera proporcional al tiempo laborado. El disfrute se hará en forma colectiva.

Juan Carlos Rincón
Juan Carlos Rincón
Guillermo A. Santos
Alvaro Uribe
Luis Fernando Duque
Duque
 05/16/17

PROPOSICIÓN No. 3 *Art 4*

Adiciónese un párrafo al artículo 19 del proyecto de ley No. 134 de 2016 Senado "por medio de la cual se dicta el régimen de remuneración, prestaciones y seguridad social de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así

Parágrafo. Interpretése para todos sus efectos, que las prohibiciones descritas en este artículo, se refieren a Departamento como entidad pública y sus institutos y entidades descentralizadas, no al aspecto territorio.

E. Delgado Ruiz
 EDINSON DELGADO RUIZ
 Coordinador Parlamentario

PROBADO

14 DIC 2016

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 006 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Claro que sí, este proyecto ya fue explicado en su totalidad en su Sesión pasada por la Senadora Nora García, acá traemos las proposiciones que fueron ya concertadas con la Senadora María del Rosario Guerra,

el Senador Antonio Guerra y se trataría entonces, de aprobar la ponencia con las proposiciones que han sido avaladas acogiendo lo que cada uno de ellos explicó que básicamente consiste en el caso de la Senadora María del Rosario Guerra en que se cambia el termino de equidad por mujeres cabeza de hogar rurales siempre y cuando estén vinculadas a actividades agropecuarias, eso en el artículo segundo como ella tuvo la oportunidad de exponer y en el artículo primero cambiaría el término.

La presente ley tiene por objeto promover la equidad en el acceso de la mujer a la adjudicación de los terrenos baldíos nacionales en la asignación de vivienda rural en la distribución de recursos para la promoción de proyectos productivos para el fomento de la actividad agropecuaria, así como fijar mecanismos que garanticen su real y efectiva aplicación con el fin de radicar cualquier forma de discriminación. De esta manera quedaría totalmente salvada pues, esa discusión y, en el caso del Senador Antonio Guerra, básicamente se corrige porque en el artículo segundo se hace referencia al Incoder y pues, todos sabemos que la reforma autorizada por este Congreso le dio vida a la Agencia Nacional de Tierras en su remplazo y se agrega un párrafo en el cual queda claro que cuando no hayan postulantes mujeres suficientes, pues, no se tendrá en cuenta el porcentaje mínimo para la asignación de baldíos que estábamos diciendo era de 40% para las mujeres.

De esta manera entonces, se acogen las proposiciones que enriquecen este proyecto y se procedería a votar en bloque las proposiciones con las modificaciones.

Por Secretaría se informa lo siguiente:

Hay un impedimento señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos presentados.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo, para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 006 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Pues, si es una persona que carece de recursos económicos de tal manera que se pueda clasificar como mujer rural sin ningún tipo de propiedad, bienes, condiciones mínimas para vivir, pues, por supuesto que procedería, pero yo considero que esa no es la circunstancia y acá que no se le está asignando un beneficio en general sobre los baldíos a ningún segmento de la población diferentes a las mujeres rurales que carecen de recursos económicos se recomienda negativamente esta proposición.

La Presidencia Pregunta a la plenaria si acepta el Impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo, para participar en la dis-

cusión y votación del Proyecto de ley número 006 de 2016 Senado, y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 12
 Por el No: 40
 Total: 52 votos.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de ley número 06 de 2016 Senado

por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Rosales Rosmery
 Ramos Maya Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de ley número 06 de 2016 Senado

por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Andrade Serrano Hernán Francisco
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Bustamante García Éverth
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Ruiz Édinson
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Urrutia Jalilie Faruk
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo
 05.04.2017

En consecuencia ha sido negado el Impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto

Cabrales Castillo, para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 006 de 2016 Senado.

Doctor
OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
Presidente del Senado de la República

NEGADO
050417

REF: Impedimento

En cumplimiento al principio de transparencia y el deber consagrado en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 286, 291, 292 y siguientes de la ley 5ª de 1992, manifiesto ante la Honorable Plenaria de Senado mi impedimento y/o inhibición para participar en los asuntos relacionados con el Proyecto de ley número 006 de 2016 Senado "Por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones."

Lo anterior debido a que existe un interés directo con respecto del proyecto de ley, ya que mis familiares en primer grado de consanguinidad ejercen posesión sobre predios baldíos.

Atentamente,


DANIEL CABRALES CASTILLO
Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el Informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia, presentado por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, del Proyecto de ley número 006 de 2016 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del Proyecto de ley número 006 de 2016 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación mayoritariamente.

Se abre segundo debate

Por solicitud de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con las modificaciones propuestas y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta le imparte su aprobación.

[PROPOSICIÓN MODIFICATIVA]

Plenaria de Senado

Modifíquese el artículo 1º del artículo del Proyecto de ley 06 de 2016, el cual quedará así:

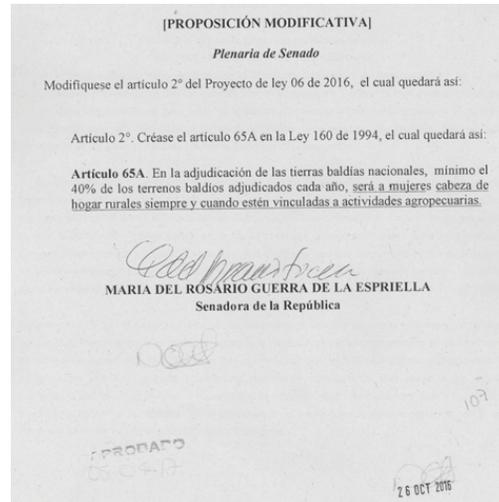
Artículo 1º. La presente ley tiene por objeto promover la equidad en el acceso de la mujer a la adjudicación de los terrenos baldíos nacionales, en la asignación de vivienda rural, en la distribución de recursos para la promoción de proyectos productivos para fomento de la actividad agropecuaria, así como fijar mecanismos que garanticen su real y efectiva aplicación con el fin de erradicar cualquier forma de discriminación.


MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República

PROBADO
050417

26 OCT 2016

100



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 006 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes? y, cerrada su discusión, le imparte su aprobación mayoritariamente.

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque, el título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 84 de 2016 Senado, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable ponente Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Presidente, en la Sesión pasada hicimos una enunciación somera, precisa, pero creo que didáctica de lo que se significa el proyecto recibimos las proposiciones del Senador Antonio Navarro, de parte de la Senadora María de Rosario Guerra y en aras de la verdad la Secretaría señor Secretario ha recibido nuevas, ¿señor Se-

cretario de las proposiciones del Senador Navarro y la Senadora María del Rosario hay nuevas proposiciones?

Por Secretaría se informa:

No hay.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

No hay, hemos trabajado este proyecto con la Sociedad Colombiana de Ingenieros, con la Cámara Colombiana de Infraestructura con los alcaldes, con el Ministerio de Transporte con diversos gremios va dirigido hacer pliegos estándar para todas las entidades lo extendimos no solamente para los contratos de obras públicas sino para toda clase de contratos, el proyecto tiene, además, otras normas todas luchando con el tema de los sobres toda precaviendo la lucha contra la corrupción.

Y hemos adicionado unos artículos que tienen que ver con la operación de temas de infraestructura y problemas causado sobre todo en temas prediales de líneas férreas que nos ha pedido infraestructura y que fueron debatidos desde el primer debate, fueron debatidos y presentados, sustentado por el Senador Germán Varón desde el primer debate y que hoy lo traemos a consideración y que viene en la ponencia, con ese criterio porque sabemos que el país y el Congreso siempre ha luchado contra la corrupción porque la contratación estatal se significa el 15% del PIC del país, porque estamos cansados del debate de no ser eficientes de la lucha contra la corrupción.

Porque creemos que el Congreso debe seguir mostrando la bandera de que si luchamos contra ella y porque evidentemente en la contratación estatal, en los convenios interadministrativos lamentablemente en las universidades públicas y en todo lo que conviene sea prepermitido los valores, transparencia, de transparencia que trae la carta sometemos, pedimos a consideración que previo a los artículo concertados con el Senador Antonio Navarro que si quiere el mismo lo sustenta y previo los artículos modificados de forma del Senador Varón procesamos en primer lugar a votar la ponencia con la que trajimos y pasemos a votar el articulado señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el Informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 84 de 2016 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del Proyecto de ley número 84 de 2016 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53
Total: 53 votos.

Votación nominal a la proposición positiva con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 84 de 2016 Senado

por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Bustamante García Éverth
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
Duque Márquez Iván
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Ramos Maya Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos

Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Urrutia Jalilie Faruk
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 05.04.2017

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 84 de 2016 Senado.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable ponente Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Señor Secretario identifique los artículos de los cuales tienen proposición Antonio Navarro y tiene proposición Germán Varón modificando, Germán traiga las proposiciones identificamos los que no tienen proposición para votar el articulado que no tiene proposición.

Por solicitud del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado como esta en la Ponencia excepto los artículos 1°, 4°, 5°, 14, 15, 17 y 22 y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente la proposición sobre el artículo 22 no es una proposición de fondo llegamos a un acuerdo con el doctor Antonio Navarro en esta proposición lo que se pretende es, que las vías férreas ubicadas dentro de los perímetros urbanos puedan ser usadas total o parcialmente para la construcción de sistema de transporte, nosotros le habíamos inicialmente presentado con la expresión transporte masivo.

Pero, como transporte masivo es una condición exclusiva de aquellos municipios o distritos donde hay más de 600 mil habitantes dejar solo de transporte le permite a cualquier municipio señor Presidente poder proceder a utilizar esas vías férreas en sistemas de

transporte, esa es, la explicación sin mayores controversias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Gracias, hay proposiciones sobre el artículo primero, sobre el cuatro, sobre el quinto y tres artículos nuevos, sobre el primero reiterar y afirmar que todos los procesos de contratación deben constar en el concepto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Antonio, me da pena interrumpirlo, pero acaban de presentar un impedimento y el reglamento me obliga que no puedo votar hasta que ese impedimento se trámite, lea el impedimento Secretario.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente, por supuesto que si hay un impedimento se debe resolver, pero quería solicitarle que en el caso de las proposiciones del Senador Antonio Navarro, procedamos como si fuera parte del pliego de modificaciones que incluimos con el doctor Andrade, son proposiciones que son sensatas que han sido aprobadas que han sido aprobadas por la ANI, por el Ministerio de Transporte y que el señor ponente el doctor Hernán Andrade, ha considerado que son útiles de tal manera, que no generan tampoco ninguna controversia y podrían ser consideradas dentro del paquete general.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Votemos primero impedimentos Senador, porque no puedo discutir más sin votar el impedimento del Senador Andrés García. Me pide el ponente que tiene mucha razón hay unas proposiciones que tiene el Senador Germán Varón y Antonio Navarro me dice el ponente que él prefiere revisar bien el tema de traerlo consensuado con un pliego de modificaciones dentro de ocho días hay voluntad de la Plenaria de votar este proyecto, pero para que no quede como de afán en un tema además es, nada más y nada menos que la contratación del país y de los municipios me pide el Senador Andrade, que le dé ochos días para que realmente lo que votemos quede coherente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Presidente, yo quiero darle las gracias a la Plenaria, es que no quiero, por mí fuera que se sacara inmediatamente, es que no quiero que quede la sensación de cada votación como si estuviéramos raspando.

Presidente, en este momento no es fácil de conseguir votos, yo sí le pido en este momento lo dejemos como primer punto del orden del día para el martes.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario yo le pido el favor que el próximo miércoles después de Semana Santa cuando estudiemos proyectos este proyecto quede de primer Orden del Día.

El Secretario manifiesta:

Así será señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

No, no alcanzamos no hay no hay ningún proyecto de Fast Track para ese día, se levanta la Sesión se convoca para el día domingo se convoca para el día domingo a las 10 mañana para cumplir la Ley de Víctimas que todos en esta Plenaria votamos felizmente, este próximo domingo 9 de abril a las 10 de la mañana se convoca el Congreso en Pleno para hacerle un homenaje a las víctimas de nuestro país.

Siendo las 7:36 p. m., la Presidencia levanta la sesión y cita para Congreso Pleno el día domingo 9 de abril de 2017 a las 10:00 a. m. y a Plenaria del Senado para el martes 18 de abril de 2017 a las 3:00 p. m.

El Presidente,

OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidenta,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

